

Secretaría

E 0313/2013

COMISIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS,
SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Informe presentado por la señora Representante Daisy Tourné sobre
lo actuado los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, en la
ciudad de Panamá, República de Panamá.

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, 6 de febrero de 2013.

De acuerdo con el literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el informe de lo actuado por la delegación parlamentaria que concurrió a Panamá, entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre del 2012, para participar en la reunión de las Comisiones de: Pueblos Indígenas, Salud y Seguridad Ciudadana.

También las reuniones de Junta Directiva, Directiva de Comisiones, Mesa Directiva y Asamblea General.

A la misma asistió la diputada Daisy Tourné, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano.

DAISY TOURNÉ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

REUNION DE DIRECTIVA DE COMISIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

SEDE PERMANENTE

La Secretaria de Comisiones Diputada Daisy Tourné da la bienvenida a los participantes y da inicio a la reunión haciendo una presentación de su informe.

Cada Presidente de Comisión expone su informe sobre lo realizado en el año 2012 y presentan su proyecto de trabajo para el 2013.

Senador Julio Salazar de Bolivia,
Primer Vicepresidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Terrorismo y
Crimen Organizado
Bolivia

Diputado Alfredo Asti,
Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos
Uruguay

Diputada Julia Figueredo
Secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias
Bolivia

Diputado Leonardo Cabeza
Primer Vicepresidente de la Comisión de Educación
Cuba

Diputado Luis Eduardo Quiroz, Segundo Vicepresidente de la Comisión de Educación
Panamá

Diputada Teresa Hernández Morejón,
Secretaria de la Comisión de Equidad de Género
Niñez y Juventud
Cuba

Congresista Jaime Delgado, Presidente de la Comisión de
Servicios Públicos
Perú

Congresista Gustavo Rondón, Secretario de la Comisión de Salud,
Perú

Asambleísta Carlos Velazco, Primer Vicepresidente de la Comisión de Salud
Ecuador

Diputado Jorge Gandini, Presidente had hoc de la Comisión de Asuntos Políticos,
Uruguay.

Diputado Manuel Rojas,
Presidente de la Comisión de Energía y Minas,
Chile

Diputado Ignacio Urrutia,
Primer Vicepresidente de la Comisión de Agricultura,
Chile

Diputado José Carlos Cardozo,
Presidente de la Comisión de Agricultura,
Uruguay

Diputado Rodrigo CabezasMorales,
Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional,
Venezuela

Diputado Roy Daza, Primer Vicepresidente
Comisión de Asuntos Políticos
Venezuela

Diputada Ana Elisa Osorio, Presidenta
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Venezuela

Diputado Brooklin Ribera, Primer Vicepresidente
Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias,
Nicaragua

Asambleísta Pedro de la Cruz,
Presidente Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias,
Ecuador.

Diputado Ricardo Rincón,
Segundo Vicepresidente Comisión de Derechos Humanos,
Chile

Diputado Roque Arregui,
Primer Vicepresidente Comisión de Derechos Humanos,
Uruguay

Diputado Oscar Alfaro,
Presidente Comisión de Derechos Humanos,
Costa Rica

Senador Alfred Marlon Sneek,
Segundo Vicepresidente Comisión de Asuntos Políticos
Aruba

Diputados Presentes:

Diputada Marisol Torres Figueroa, Chile

Diputada Rebeca González Fernández, Cuba

Diputado Fuad Chahinf, Chile

Asesores:

Silvia Lozano, República de Cuba

Blagdimir Labrador, Venezuela

Alfredo Jiménez, Coordinación Técnica Parlamento Latinoamericano

Alcira Revette, Secretaría de Comisiones, Funcionaria del Parlatino

Margarita Grimaldi, Secretaría de Comisiones

Juan Manuel Arraga, Secretaría de Comisiones

La Secretaria de Comisiones diputada Daisy Tournè, sugiere agendas cortas y priorizar tres temas por año. Pide subir aún más el número de asistencia por país y felicita por la estabilidad que se está logrando en las delegaciones.

Sugiere que se elaboren más documentos y no siempre leyes marco, pues en los informes finales se trabaja con los productos emanados de cada comisión.

También, pide a los presidentes un documento que sintetice los debates de cada comisión, pues los miembros de las comisiones deben dar a conocer a sus países estos productos, además que cada presidente es el responsable de impulsarlos en sus respectivos países. Solicita también, el informe trimestral para la revista de la Secretaría de Comisiones que no puede ser más de una carilla.

CONCLUSIONES:

Los Presidentes de las Comisiones presentan la evaluación de lo realizado en el año 2012 y los planes de trabajo para el año 2013, los cuales se adjuntan al acta.

ACUERDO DE TRABAJO APROBADO EN EL PLENARIO DE DIRECTIVA DE COMISIONES

1. Se ratifica el criterio de tener dos reuniones ordinarias y una extraordinaria por año.
2. Dada la importancia de los temas propuestos, se insiste en la necesidad de trabajar en transversalidad entre comisiones para abordar los mismos.
3. Se destaca como importante la producción de documentos conceptuales que sinteticen los trabajos realizados en las comisiones para que lleguen a los Parlamentos Nacionales como apoyo el trabajo de los legisladores.
4. Debe lograrse el mejor aprovechamiento a través de los convenios firmados por el PARLATINO con instituciones regionales e internacionales que aporten expertos a las distintas temáticas que disputan las comisiones.
5. Mejorar la comunicación entre el Parlatino y los Parlamentos Nacionales difundiendo los productos de las comisiones ya sean leyes marcos o documentos conceptuales.
6. Hacer una reunión de Directiva de Comisiones cuando se realice la primera reunión de Mesa Directiva en el año 2013.
7. No hay necesidad de formar otra comisión con respecto al Foro Contra el Hambre, pero sí se podría estructurar un grupo de trabajo integrado por tres comisiones como: Agricultura, Ganadería y Pesca, Salud y Derechos Humanos

SEDES PROPUESTAS EN LA REUNIÓN:

Bolivia, Cuba, Colombia Costa Rica, Ecuador, Rep. Dominicana, Panamá, Venezuela, Perú, el Salvador.



Parlamento Latinoamericano
Dirección Sede Permanente

Panamá, 31 de octubre de 2012

Señores
JUNTA DIRECTIVA.
PARLATINO

Apreciados parlamentarios:

Remitimos a Usted nuestro informe anual de ejecución presupuestaria del período comprendido de 1 de diciembre de 2011 a 31 de octubre 2012, el mismo se ha dividido en dos áreas que a continuación detallamos:

1. Informe del financiero del proyecto de construcción del edificio de Sede Permanente, desde sus inicios al 31 de octubre de 2012.
2. Informe de ejecución de gastos de operación de la Sede Permanente durante el período 1 de diciembre 2011 a 31 de octubre de 2012.

Dirección General

/

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE PERMANENTE

Hemos querido presentar los gastos que se han efectuado en la planificación y construcción del edificio de la Sede Permanente hasta el 31 de octubre de 2012 para que se tenga una idea más precisa del desarrollo financiero de este proyecto.

A continuación presentamos un cuadro que explica la evolución financiera del proyecto de construcción del edificio de la Sede Permanente del Parlatino

SEDE DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO EN PANAMÁ

(DATOS EN BALBOAS O US-DÓLARES)

FECHA	ACTIVIDAD	VALORES US\$
27 DE AGOSTO 2007	FIRMA DEL CONVENIO DE SEDE DEL PARLATINO Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	
7 DE DICIEMBRE DEL 2007	RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE SEDE POR LA ASAMBLEA NACIONAL	
1 DE ENERO DE 2008	INICIO DE OPERACIONES DE LA SEDE PERMANENTE DEL PARLATINO EN PANAMA	
10 DE SEPTIEMBRE DE 2010	FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASAMBLEA NACIONAL Y EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. REFRENDADO POR LA CONTRALORIA GENERAL EL 14 DE FEBRERO 2011	
20 DE SEPTIEMBRE 2011	ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE 7,531m ² , A LA ASAMBLEA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE PERMANENTE DEL PARLATINO. VALOR DEL LOTE: US\$ 11,297,565.00	
	FIRMA DE CONTRATO DE DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS E INSPECCIÓN, DEL EDIFICIO DE LA SEDE PERMANENTE, CON MALLOL & MALLOL ARQUITECTOS	500,000.00
14 DE MARZO DE 2011	FIRMA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DEL EDIFICIO DE LA SEDE PERMANENTE A LA EMPRESA CONSORCIO CONCEPTOS Y ESPACIOS / APROCOSA	12,557,856.85
31 OCTUBRE DE 2012	TRABAJOS ADICIONALES QUE SE EFECTUARON EN LA OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS POR SER NECESARIOS	729,101.45
	FIRMA DEL CONTRATO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OBRA, CON LA EMPRESA IMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES	78,000.00
	OTROS GASTOS (MINISTERIO DE TRABAJO, ASESORÍA LEGAL, TOPOGRAFÍA, AUDITORÍA DEL PROYECTO Y ADICIONALES YA PACTADOS Y GASTOS DE INICIO DE OBRA)	366,981.27
TOTAL A PAGAR		14,231,936.60

INGRESOS Y EGRESOS		
APORTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA		4,000,000.00
APORTES DE LOS FONDOS DEL PARLATINO		3,375,000.00
APORTES ADICIONALES DEL GOBIERNO DE PANAMA		800,000.00
TOTAL DE FONDOS DESTINADOS A LA OBRA		8,175,000.00
EROGACIONES DEL PROYECTO		
31 DE OCTUBRE DE 2012	64.70 % EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PAGADAS INCLUYENDO LOS ADICIONALES PACTADOS Y TRABAJOS DE INICIO DE OBRA	7,746,013.55
31 DE OCTUBRE DE 2012	TOTAL DE PAGOS A LOS OTROS CONTRATOS/GASTOS	651,020.00
TOTAL PAGADO AL 30 DE JUNIO		8,397,033.55
31 DE OCTUBRE DE 2012	SALDO ACTUAL EN CAJA	-222,033.55 **
31 DE OCTUBRE DE 2012	PAGOS A REALIZAR EN LA OBRA CIVIL HASTA SU FINALIZACION	5,834,903.50
DÉFICIT EN EL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO		-6,056,936.60

BALANCE GENERAL		
TOTAL A PAGAR	14,231,936.12	
TOTAL DE FONDOS DESTINADOS A LA OBRA		8,175,000.00
DÉFICIT EN EL FLUJO DE CAJA		(+)6,056,936.60
SUMAS IGUALES	14,231,936.60	14,231,936.60

** FONDOS TOMADOS DE LA CUENTA DE OPERACION DE LA SEDE

Aproximadamente el faltante de recursos para concluir totalmente la obra , son:

1. Obra civil US\$ 6.056.936.60,
2. Servicios especiales.
 - a. Cableado estructurado, comunicación, seguridad y potencia.
 - b. Sistema de Audio
 - c. Sistema de Video
 - d. Telefonía
 - e. Señal inalámbrica de internet.
 - f. Sistema de seguridad
3. Mobiliario
4. Iluminación
5. Decoración
6. Imprevistos
7. Equipos de Informática

Para la anterior contamos con el ofrecimiento del gobierno panameño, de un aporte especial de US\$ 6,000,000.00 y el aporte ofrecido y en trámite por US\$ 1,000,000.00 de México.

A continuación presentamos un cuadro de los pagos efectuados en el proyecto de construcción del edificio de la Sede, desde sus inicios.

Como se observa en el cuadro adjunto, a la empresa que más se ha pagado es la encargada de la construcción de la obra civil por un monto de US\$ 7.746,013.55.

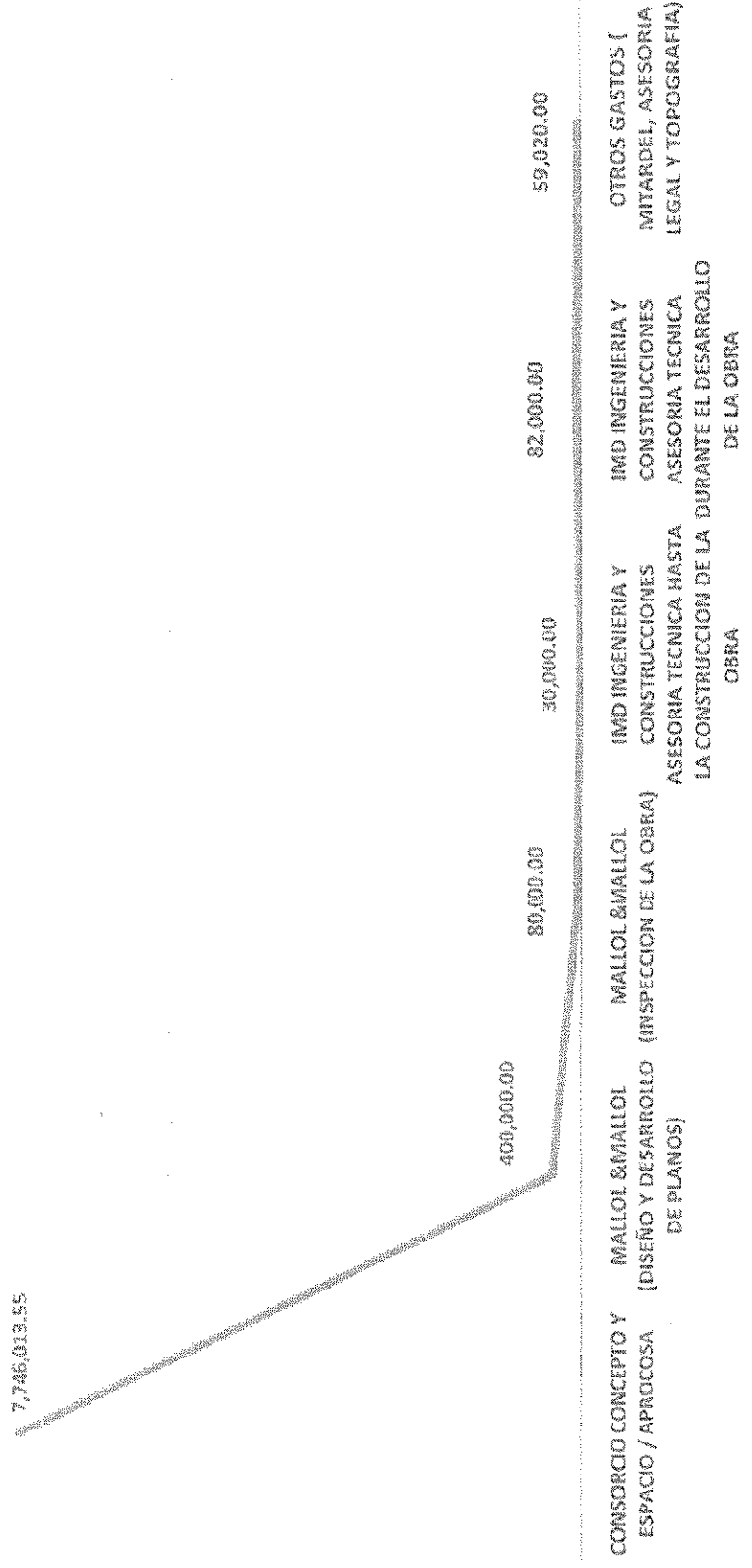
Adjuntamos gráficas que reflejan el pago mensual por avance de obra y el porcentaje de avance de la misma mensualmente.

PAGOS REALES EFECTUADOS A LOS CONTRATISTAS POR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE PERMANENTE							
	CONSORCIO CONCEPTO Y ESPACIO/APROXOSA	MALLOL & MALLOL ARQUITECTOS (DISEÑO)	MALLOL & MALLOL INSPECCION DE LA OBRA	IMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES (ASESORIA TECNICA EN EL PERIODO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA)	IMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES (ASESORIA TECNICA EN LA CONSTRUCCION DE LA OBRA)	OTROS GASTOS (TOPOGRAFIA, ASESORIA LEGAL Y OTROS)	TOTAL MENSUAL
jun-08		15,000.00					
sep-09		55,000.00					55,000.00
oct-09		55,000.00					55,000.00
nov-09		55,000.00					55,000.00
dic-09		55,000.00					55,000.00
ene-10		55,000.00					55,000.00
feb-10		55,000.00					55,000.00
mar-10		55,000.00					55,000.00
abr-10						2,000.00	2,000.00
may-10							0.00
jun-10							0.00
jul-10							0.00
ago-10							0.00
sep-10							0.00
oct-10						2,000.00	2,000.00
nov-10							0.00
dic-10				1,250.00		2,000.00	3,250.00
ene-11				3,750.00			3,750.00
feb-11							0.00
mar-11						2,000.00	2,000.00
abr-11	600,000.00			25,000.00			625,000.00
may-11					2,000.00		2,000.00
jun-11					4,000.00		4,000.00
jul-11			5,000.00		4,000.00		9,000.00

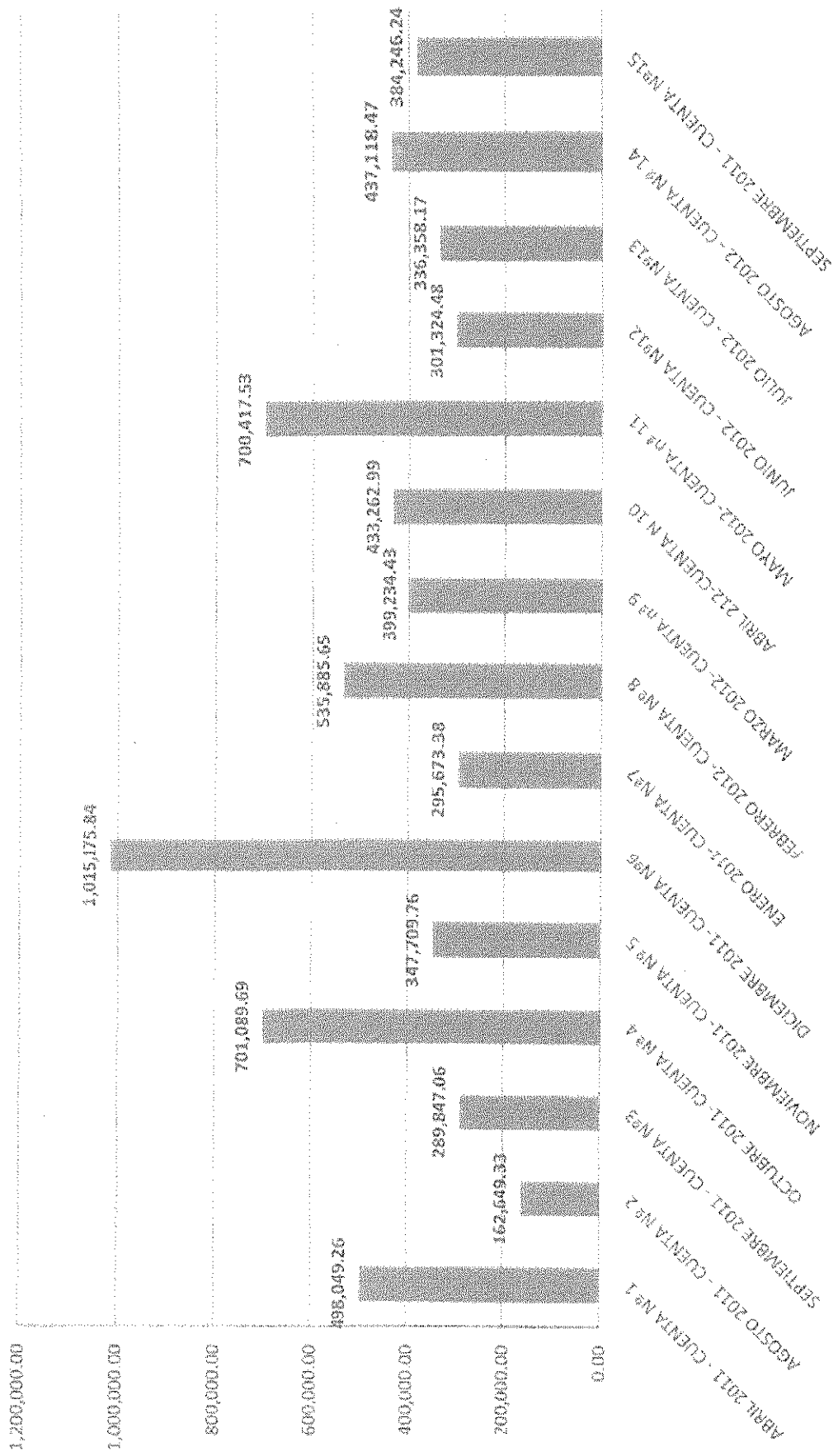
ago-11	498,049.26	5,000.00	5,000.00	4,000.00	507,049.26
sep-11	452,496.39	5,000.00	5,000.00	4,000.00	461,496.39
oct-11	701,089.69	5,000.00	5,000.00	4,000.00	710,089.69
nov-11		5,000.00	5,000.00	4,000.00	9,500.00
dic-11	1,362,885.60	5,000.00	5,000.00	4,000.00	1,371,885.60
ene-12	63,720.15	5,000.00	5,000.00	4,000.00	74,240.15
feb-12	295,673.38	5,000.00	5,000.00	4,000.00	304,673.38
mar-12	935,120.08	5,000.00	5,000.00	40,000.00	980,120.08
abr-12	677,504.11	5,000.00	5,000.00	8,000.00	690,504.11
may-12	700,417.53	5,000.00	5,000.00	6,000.00	718,417.53
jun-12	301,324.48	5,000.00	5,000.00	6,000.00	312,324.48
jul-12	336,368.17	5,000.00	5,000.00	6,000.00	347,368.17
ago-12	437,118.47	5,000.00	5,000.00	6,000.00	450,118.47
sep-12					0.00
oct-12	384,246.24	10,000.00	10,000.00	12,000.00	406,246.24
nov-12					
dic-12					
ene-13					
feb-13					
mar-13					
abr-13					
SUBTOTAL	7,746,013.55	400,000.00	80,000.00	82,000.00	8,397,033.55
			30,000.00	59,020.00	

LOS NUMEROS EN NEGRITA FUERON TORBOS GIRADOS CONTRA LA CUENTA DE HSBC PANAMA

**PAGOS REALIZADOS AL PROYECTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE
 PERMANENTE DESDE SU INICIO AL 31 DE OCTUBRE 2012
 TOTAL PAGADO 8,397,033.55**

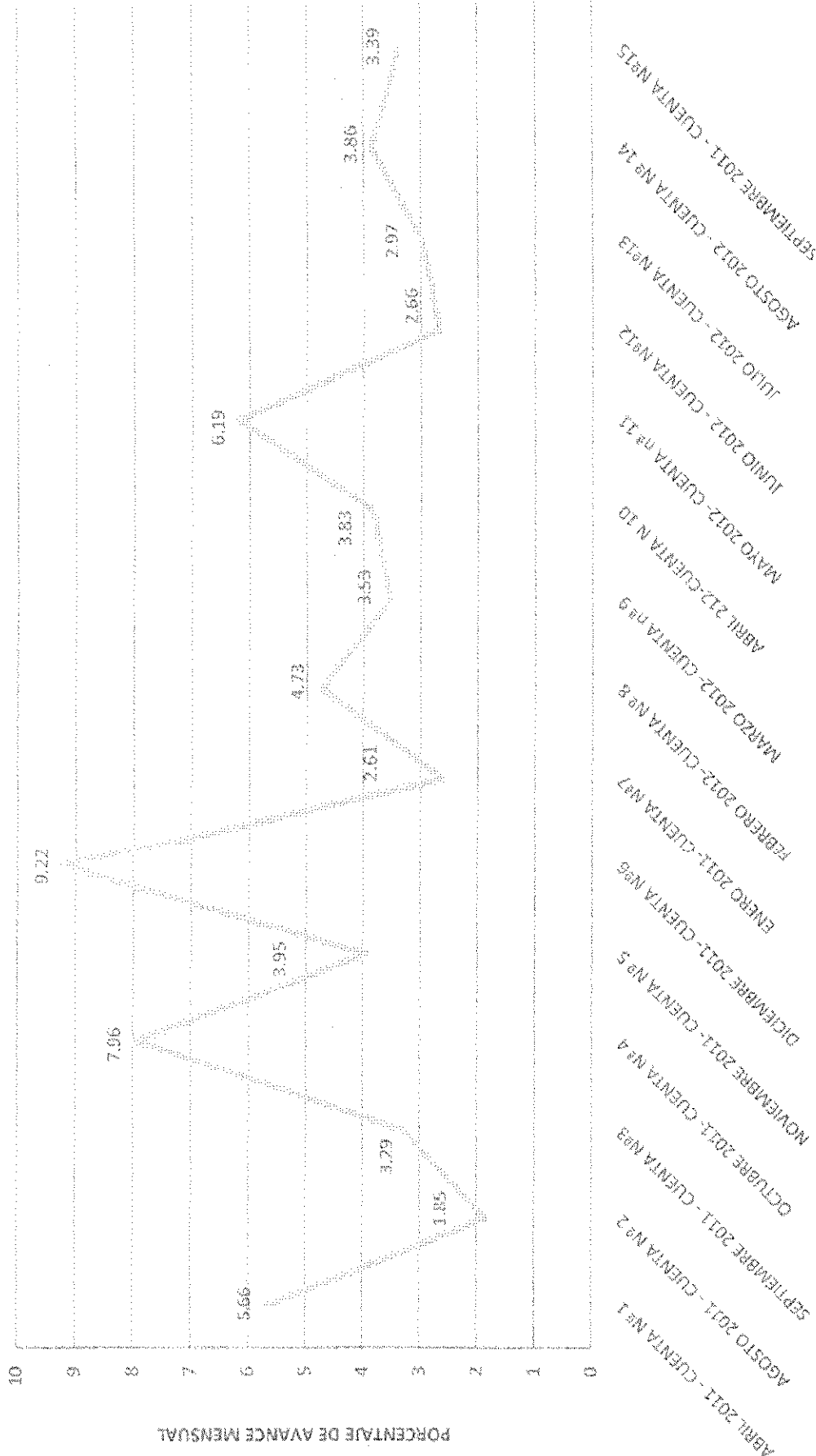


**PAGOS MENSUALES POR AVANCE DE OBRA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012
(CONCEPTOS Y ESPACIOS)**



PROCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012

- TOTAL DE PORCENTAJE PAGADO 65.70% -



PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL

II

INFORME DE GASTOS DE OPERACIÓN

El informe de gasto de operación comprende los gastos administrativos incurridos en el funcionamiento de la Sede Permanente.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios no personales
- Materiales y suministros
- Sueldos
- Vehículos y mantenimiento
- Transferencia corrientes
- Construcción de la sede (gastos indirectos hechos)

El total de los gastos de operaciones incurridos durante el periodo que nos ocupa fue de US\$ 863.928.65 US dólar, donde Servicios no personales incurrió en el 23% del total de gastos, Materiales y suministros el 7%, Sueldos el 68%, Vehículos y mantenimiento 1%, Transferencias corrientes 0.75% y Construcción de la Sede 0.25%

Los detalles de estas cuentas están desglosados en cada uno de los rubros en el cuadro adjunto

CAJA MENUDA

La caja chica ó menuda del Parlamento Latinoamericano es de B\$5,000.00.

De diciembre de 2011, hasta octubre de 2012, se han realizado 14 reembolsos por valor de US\$ 55,668.75, con promedio mensual de US\$ 5,060.80 mensuales, y el saldo al día de hoy es US\$ 1,885.67.

A continuación enumeramos los principales rubros en que se utiliza la caja chica ó menuda.

Clasificación de los gastos:

Gastos Operativos

Combustible
Transporte, pagos de corredores y mantenimiento
Compra de papel Bond
Gastos en la fotocopidora Canon, tintas y tóner
Celulares e internet, compra de tarjetas prepagos
Compra de artículos para mantenimiento
Artículos varios para uso de la Sede (aseo y cafetería)

Gastos de Alimentación:

Pagos por Servicios Profesionales
Viáticos, de urgencia, a funcionarios

Gastos en Eventos Especiales

Artículos para ser usados en las reuniones de comisiones

Envío de cajas de materiales de Oficina
Gafetes, banner, Cd y otros varios


Queremos enfatizar que existe un aumento en el promedio mensual de los gastos a través de la caja menuda, ello se debe a que en este periodo el Pariatino ha tenido que afrontar gastos de alimentación, viáticos y transporte del personal adicional de la Asamblea Nacional que nos ha apoyado en las reuniones que se celebraron en Panamá, los cuales antes asumía la propia Asamblea Nacional.

Estamos representando gráficamente el comportamiento de la caja menuda durante el periodo 1 de diciembre 2011 al 31 de octubre de 2012.

Los rubros que ocasionan estas erogaciones se presentan en forma global en el informe de "Gasto de Operaciones por Caja Menuda" que le adjuntamos.

Los señores Miembros de la Junta Directiva pueden disponer, que inmediatamente se les suministrará, el detalle de los gastos de operaciones que aparecen en el cuadro adjunto que suma un total de US\$ 863,928.65, igualmente de los libros y documentos Contables que respaldan los gastos, como también los funcionarios responsables de su origen y custodia; estamos a la orden por si se requiere una revisión en nuestras oficinas.

Cordialmente,



Eduardo R. González C

Director General de la Sede Permanente
Parlamento Latinoamericano

Parlamento Latinoamericano

Sede Permanente - Panamá
R.E.C. 8-NT-2-9181 D.Y.84
Calle Principal Amador, Edif.1111
Tel.: 512-8566

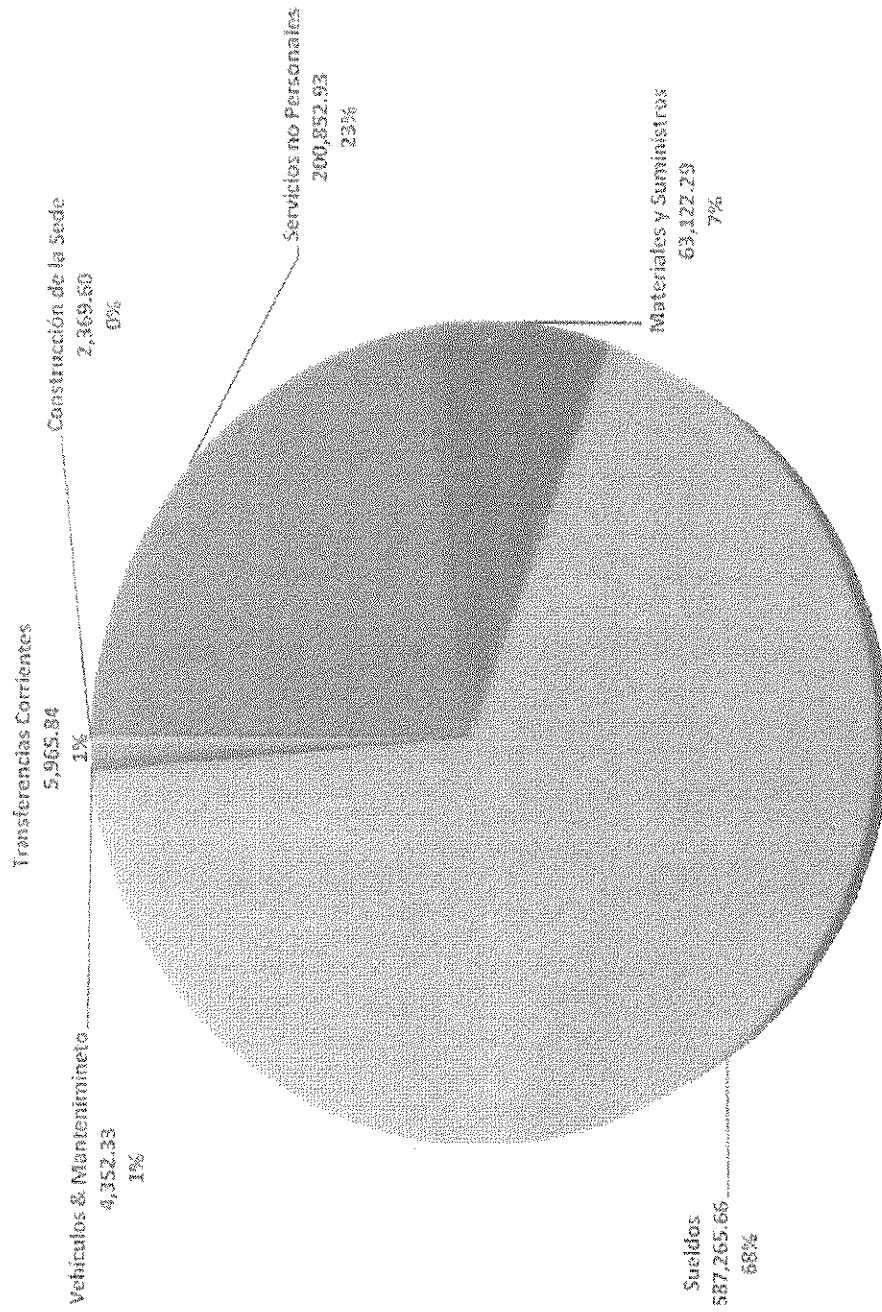
Gastos de Operaciones

11/01/2011 Hasta 10/30/2012

Gastos Generales	
Servicios no Personales	
Alquiler para eventos Especiales	30.541.02
Alquiler para Equipos Electronicos	
Alquiler de Autos	
Aqua	1.068.85
Aseo	
Envio de Correspondencia	5.143.42
Energia Electrica	
Telecomunicaciones	13.624.04
Internet	1.906.43
Suscripciones	75.00
Impresión, Encuader y Otros	184.55
Saloneros	1.322.50
Viáticos a Otras Personas	30.981.00
Pasaje Aereo y Hospedaje	75.670.43
Transporte de Pers. en el Pais	14.302.00
Peajes	1.222.15
Transporte de Otras Personas	6.060.00
(PERDIEM)Transp.Carga y Extra	747.81
Propina Sugerida	176.67
Comisión y Gastos Bancarios	1.729.25
Servicios Aduaneros	84.00
I.T.B.M.S.	355.36
Servicios Pagina Web	5.000.00
Licencia de Antivirus	430.01
Fumigación	4.000.00
Inst y Repa. De Aire Acondicionado	2.195.02
Manten. y Reparac. de Edificio	28.00
Mant. y Repa. de Maq. y Otros	
Mant y Repa Mobil y Equ. Ofic	
Lavado y Planchado	1.325.40
Mant. Y Repara de Fotocopiadora	2.630.02
Otros Manten. y Reparaciones	
Mant y Repar de Equi Computac.	50.00
* Total Servicios no Personales	200.852.93
Materiales y Suministros	
Alimentos para Consumo Humano	26.181.44
Hilados y Telas	4.35
Otros Textiles y Vestuarios	121.41
Diésel	1.535.80
Gasolina	2.689.51
Lubricantes	69.00
Impresos	
Papelera	1.119.03
Otro Product de Papel y Carton	143.25
Pinturas, Colorantes y Tintes	5.90
Productos Medicinales	134.54

	Productos Químicos	
	Materiales de Plomería	106.36
	Material Eléctrico	280.60
	Material Metálico	5.00
	Otros Materiales de Construcción	216.58
	Materiales de Refrigeración	
	Artíc. o Product Eventos Ofici	15,919.16
	Herramienta e Instrumentos	33.82
	Mat. Accesor y Sum de Computo	3,443.59
	Otros Productos Varios	
	Utiles de Cocina y Comedor	528.41
	Utiles de Aseo y Limpieza	2,778.94
	Utiles y Materiales de Oficina	1,502.70
	Repuestos	
*	Total Materiales y Suministros	63,122.29
	Sueldos	
	Sueldos	409,200.00
	Adelanto de Sueldo	
	Servicios Profesionales	31,996.60
	Pago Fondo de Previsión (Adelanto)	6,000.00
	Gasto de Seguros Médicos	5,193.78
	Bonificación	59,300.00
	Adelanto de Bonificación	1,850.00
	Viáticos	17,562.40
	Capacitación	575.00
	Gasto de Fondo de Antiquedad	20,784.00
	Gastos de Fondo de Previsión	28,784.00
*	Total Sueldos	537,265.66
	Vehículos & Mantenimiento	
	Vehículos y Mantenimiento	3,615.17
	Gastos de Seguros Autos	737.16
*	Total Vehículos & Mantenimiento	4,352.33
	Transferencias Corrientes	
	Donativos a Organizaciones	1,000.00
	Cuota Unión Parlamentaria	4,965.84
*	Total Transferencias Corrientes	5,965.84
	Construcción de la Sede	
	Construcción de la Sede Permanente	2,369.60
*	Total de Construcción de la Sede	2,369.60
	TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS	863,928.65

**GASTOS DE OPERACIONES DE 1 DE DICIEMBRE 2011 A 31 DE OCTUBRE DE
2012 - TOTAL U.S. 863,928.65 -**



Parlamento Latinoamericano

Sede Permanente - Panamá
R.U.C. 8-MF-2-8157 D.V.84
Calle Principal Amador, Edif.1111
Tel.: 512-8560

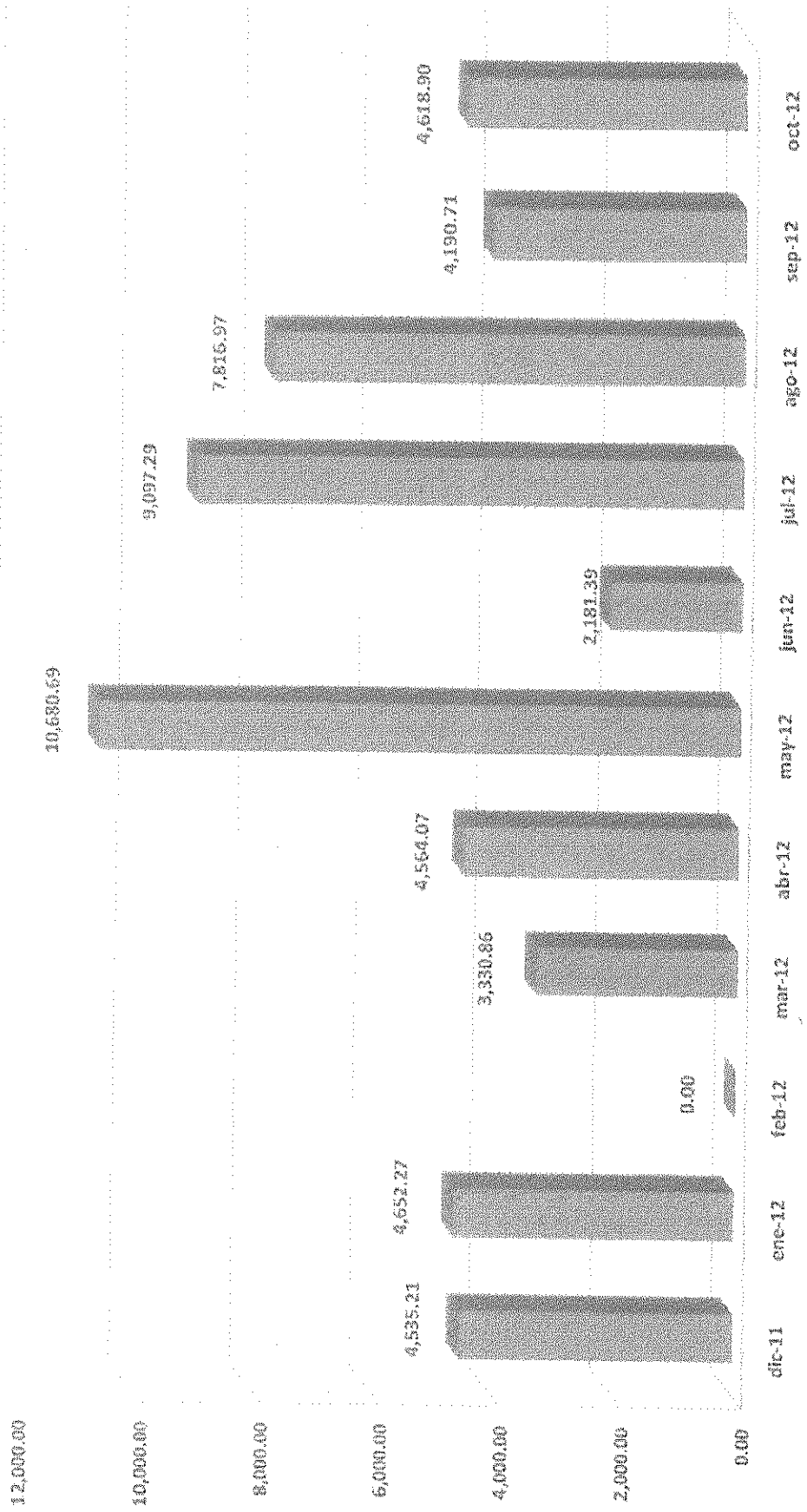
Gastos de Operaciones por Caja Menuda

12/01/2011 Hasta 10/30/2012

Gastos Generales	
Servicios no Personales	
Alquiler para eventos Especiales	35.00
Alquiler para Equipos Electronicos	
Alquiler de Autos	1,575.00
Agua	1,068.85
Aseo	
Envio de Correspondencia	1,493.37
Energia Electrica	
Telecomunicaciones	5,407.00
Internet	1,906.43
Suscripciones	75.00
Impresión, Encuader y Otros	184.55
Saioneros	722.50
Viáticos a Otras Personas	1,185.00
Pasaje Aereo y Hospedaje	1,900.20
Transporte de Pers. en el Pais	27.00
Peajes	1,222.15
Transporte de Otras Personas	5.00
(PERDIEM) Transp. Carga y Extra	574.43
Propina Sugerida	176.67
Depreciación	
Comisión y Gastos Bancarios	
Servicios Aduaneros	84.00
I.T.B.M.S.	334.36
Servicios Pagina Web	1,000.00
Licencia de Antivirus	
Fumigación	
Inst y Repa. De Aire Acondicionado	981.50
Manten. y Reparac. de Edificio	28.00
Mant. y Repa. de Mac. y Otros	
Mant y Repa Mobil y Equ. Ofic	
Lavado y Planchado	1,325.40
Mant. Y Repara de Fotocopiadora	
Otros Mantan. y Reparaciones	
Mant y Repar de Equi Computac.	50.00
* Total Servicios no Personales	21,361.41
Materiales y Suministros	
Alimentos para Consumo Humano	7,431.32
Hilados y Telas	4.35
Otros Textiles y Vestuarias	121.41
Diesel	1,636.80
Gasolina	2,869.51
Lubricantes	69.09
Impresos	
Papeleria	929.03
Otro Product de Papel y Carton	143.25
Pinturas, Colorantes y Tintes	5.80
Productos Medicinales	134.54

	Productos Químicos	
	Materiales de Plomería	108.36
	Material Eléctrico	280.50
	Material Metálico	5.00
	Otros Materiales de Construcción	218.58
	Materiales de Refrigeración	
	Artic. o Product Eventos Ofici	3,294.18
	Herramienta e Instrumentos	33.82
	Mat. Accesor y Sum de Computo	951.84
	Otros Productos Varios	
	Utiles de Cocina y Comedor	528.41
	Utiles de Aseo y Limpieza	2,778.94
	Utiles y Materiales de Oficina	1,197.70
	Repuestos	
*	Total Materiales y Suministros	22,760.42
	Sueldos	
	Sueldos	
	Adelanto de Sueldo	
	Servicios Profesionales	3,026.50
	Pago Fondo de Previsión	
	Gasto de Seguros Médicos	
	Bonificación	
	Adelanto de Bonificación	
	Viáticos	4,132.40
	capacitación	75.00
	Gasto de Fondo de Antigüedad	
	Gastos de Fondo de Previsión	
*	Total Sueldos	7,233.90
	Vehículos & Mantenimiento	
	Vehículos y Mantenimiento	3,193.42
*	Total Vehículos & Mantenimiento	3,193.42
	Transferencias Corrientes	
	Donativos a Organizaciones	1,000.00
*	Total Transferencias Corrientes	1,000.00
	Construcción de la Sede	
	Construcción de la Sede Permanente	119.60
*	Total de Construcción de la Sede	119.60
	TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS PAGADOS POR CAJA MENUDA	55,668.75

**REEMBOLSOS DE CAJA MENUDA
EN EL PERIODO 1 DE DICIEMBRE 2011 AL 31 DE OCTUBRE DE 2012
TOTAL U.S. 55,668.75**

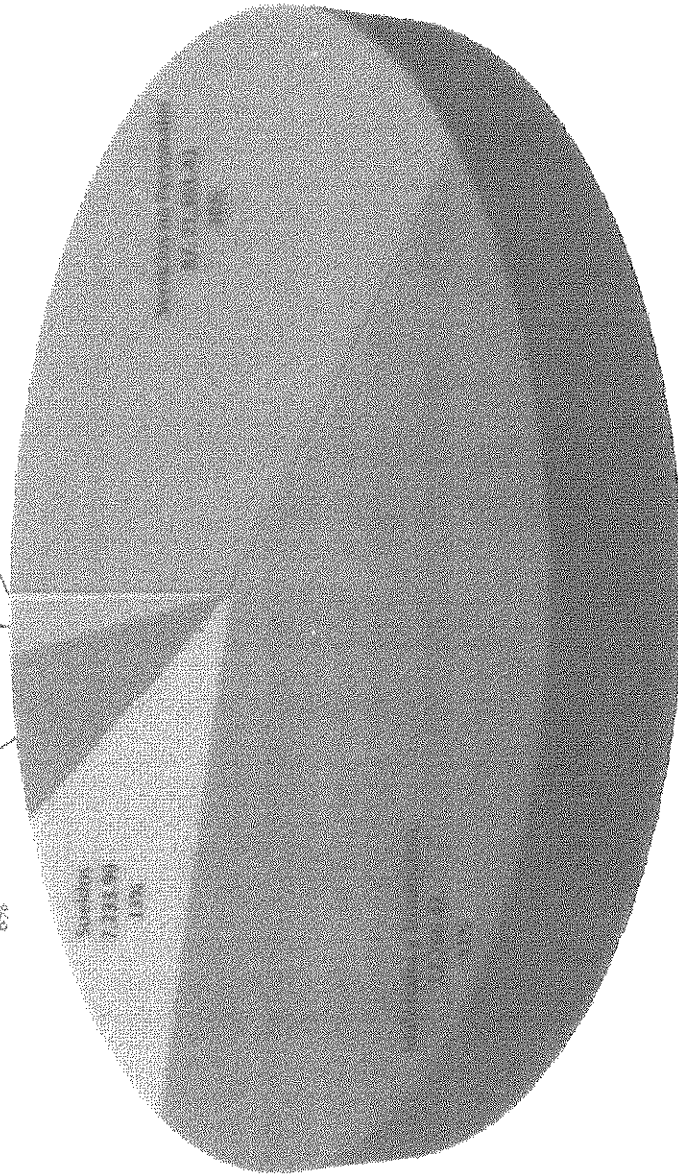


**EROGACIONES DE LA CAJA MENUDA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE OCTUBRE DE 2012
total us. 55,668.75 us dolar**

Vehículos & Mantenimiento 3,193.42 6%

Transferencias Corrientes 1,000.00 2%

Construcción de la Sede 119.60 0%



Señores miembros de la
Junta Directiva del
Parlamento Latinoamericano
Panamá

Distinguidas autoridades:

En cumplimiento del artículo 39 ordinal e) del Estatuto, procedo a rendir las cuentas del ejercicio presupuestal del periodo que termina en la próxima XXVIII Asamblea Ordinaria, que comprende desde el 1º de diciembre de 2011, con corte de cuentas, según lo ordenó la misma Junta Directiva, al 31 de octubre de 2012.

El presente rendimiento de cuentas se limita al manejo personal, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, que hago de las cuotas de mantenimiento a cargo de los Parlamentos miembros, los cuales ingresan a la cuenta corriente en dólares a nombre del Parlamento Latinoamericano, No. 001 – 206952 – 105 del Banco HSBC de la ciudad de Cali, República de Colombia.

Las cuentas de la dirección de la Sede en Panamá donde se manejan los recursos que aporta el gobierno de Panamá, la cual opera en el Banco HSBC, bajo el N° Cuenta N°: 01-0014154-9, las rinde el Director de la Sede, Licenciado Eduardo González Carrasquilla, a cuyo cargo están.

Igualmente dará cuentas del manejo de los recursos utilizados en la construcción del edificio de la Sede, en Panamá, que opera en el Banco de China, bajo el N° 10-002365.

Las tres cuentas, desde el 1º de diciembre de 2011, han estado supervisadas periódicamente por la auditoría contratada GOMEZ Y ASOCIADOS, la cual hará las referencias pertinentes al manejo de dichos recursos.

SECRETARÍA EJECUTIVA

INGRESOS:

Entre el 1º de diciembre de 2011, al 31 de octubre de 2012, hubo los siguientes ingresos, a cargo de los Congresos miembros, correspondientes a las cuotas del año 2012 y cuotas adeudadas de años anteriores:

BRASIL	Saldo 2011=	20.000,00
S/Martin	Cuota 2011=	20.000,00
Venezuela	Cuota 2011=	40.000,00
Colombia	Cuota 2011	40.564,25 (Queda un remanente de US\$ 564,25 para el 2012)

R. Dominicana	Cuota 2008	20.000,00
Paraguay	Saldo 2011	
Y un abono para el	2012	20.000,00
México	Cuota 2012	40.000,00
Chile cuota parte	2011	20.000,00
El Salvador	Cuota 2012	20.000,00
S/Martin	Cuota 2012	20.000,00
Paraguay	Saldo 2012	
Y un abono para el	2013	20.201,92
Nicaragua	Cuota 2012	20.000,00
Venezuela	Cuota 2012	40.000,00
Guatemala	Cuota 2012	20.000,00
Ecuador	Cuota 2012	20.000,00
Costa Rica	Cuota 2011	20.000,00
Panamá	Cuota 2012	20.000,00
Curacao parte	Cuota 2012	19.492,52
Uruguay saldo cuota	2011	
Y Cuota	2012	30.000,00
Bolivia	Cuota 2011	20.000,00
Argentina Saldo cuota	2011	40.000,00
Y 50%	Cuota 2012	<u>40.000,00</u>
SUBTOTAL:		US\$ 530.258,69

Anexo el cuadro de cuotas al 30 de noviembre de 2011 y el cuadro de cuotas al 31 de octubre de 2012.

Diferentes a cuotas de los Congresos, se dieron los siguientes ingresos:

US\$ 10.000,00= que giró la Dirección de la Sede, en Panamá, para hacerle, en diciembre de 2011, el pago de prima, aguinaldo y vacaciones, autorizados en el Reglamento de Personal del Parlantino, al Secretario Ejecutivo, quien ya había viajado a Cali, Colombia; y, amortizaciones por US\$ 20.970,00 (US\$ 1.450 + US\$ 19.520,00) hechos por los Bancos Comercial y de Montevideo del Uruguay, los cuales quebraron, lo que obligó al Parlantino, cuando la Sede estaba en São Paulo, Brasil, a instaurar un juicio para rescatar parte de los dos depósitos de US\$ 100.000,00, cada uno, en dichos Bancos. Incluida la cantidad mencionada, desde el 2007, se han recuperado US\$ 67.927,94, sumados US\$ 606,44 que hay en una cuenta de ahorros a nombre del Parlamento Latinoamericano, en Montevideo, Uruguay, donde se hacen los depósitos del dinero recuperado.

En consecuencia, los ingresos totales, durante el período mencionado, ascendieron a la cantidad de US\$ 561.228,69

EGRESOS: Durante el período referido, el total de los egresos ascendió a US\$ 2.286.206,70, de los cuales US\$ 2.000.000,00 fueron para la construcción del edificio. O sea, que para asuntos

propiamente administrativos, el gasto solo fue de US\$ 286.206,70, distribuido en porcentajes y cifras de la siguiente manera:

A) Gastos de viaje (pasajes y viáticos) de los miembros de la Mesa Directiva y del Secretario Ejecutivo)	US\$ 154.763,39=	54,07%
B) Pago de asesores permanentes	US\$ 38.600,00=	13,49%
C) Gastos en comunicaciones	US\$ 2.318,61=	0,81%
D) Tasas y remesas bancarias	US\$ 3.024,70=	1,06%
E) Pago de salarios por contratos, bonificaciones y primas de navidad autorizados en el Reglamento de Personal	<u>US\$ 87.500,00=</u>	30,57%
TOTAL>	US\$ 286.206,70	100,00%

BALANCE

Saldo bancario certificado a nov. 30/11	US\$ 2.452.692,63
Ingresos durante el período dic/11 a oct/12	US\$ 561.228,69
SUB TOTAL	US\$ 3.013.921,32

Egresos: a) Construcción del edificio	US\$ 2.000.000,00
b) Gastos administrativos para el funcionamiento del Organismo.	<u>US\$ 286.206,70</u>
SUBTOTAL	2.286.206,70

SALDO a 31 de octubre 2012 US\$ 727.714,62

Este saldo aparece certificado por el Banco HSBC, según anexo a fecha 31 de octubre de 2012.

Observación: Tradicionalmente los egresos en gastos administrativos casi agotaban lo que se recaudaba por pago de las cuotas de los Congresos miembros. Desde que estamos en Panamá, coincidiendo con el proyecto de construcción del Edificio de la Sede, año tras año, han venido disminuyendo estos gastos, consecuente con la

política de austeridad ordenada. Comparado con el año pasado, son US\$ 340.443,50, contra US\$ 286.206,70 de este año.

INGRESOS DE CUOTAS

Durante este período cumplieron con las cuotas anuales de esta vigencia y algunas, atrasadas los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Curacao, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Rep. Dominicana, San Martín, Uruguay y Venezuela.

No giraron este año: Aruba, Brasil, Cuba, Honduras, Perú y Suriname.

El siguiente es el ejercicio del estado actual de pago de las cuotas a cargo de los Parlamentos Miembros:

Totalmente a paz y salvo, incluyendo la cuota de 2012, diez (10) Parlamentos: Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Martín, Uruguay y Venezuela.

Adeudando únicamente la cuota total o parcial de este año: siete (7) Parlamentos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Curacao y Perú;

Adeudando dos (2) o más cuotas: seis (6) miembros: Aruba, Cuba, Chile, Honduras, R. Dominicana y Suriname.

Los señores miembros de la Junta Directiva harán las observaciones que a bien tengan para, con la anterioridad debida, elaborar el informe que han de presentar a la XXVIII Asamblea Ordinaria, a realizarse en Panamá entre el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 2012.

Cordialmente,


HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano





Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2012

HSBC COLOMBIA S.A
NIT. 860.050.930-9

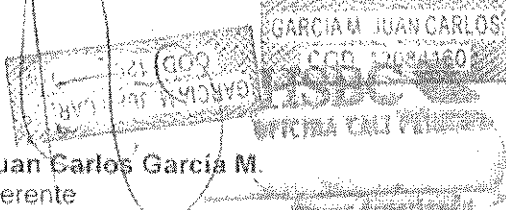
CERTIFICA

Que la empresa **PARLAMENTO LATINOAMERICANO**, con número Nit. 830.004.362-0, se encuentran vinculados con nuestra entidad financiera a través de la siguiente cuenta, la cual presenta a la fecha 31/Octubre/2012, el siguiente saldo:

SALDO	A FAVOR Ó A CARGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA
\$727.714.62	A FAVOR	Cuenta Corriente en USD	001-206952-105

Damos esta información con la reserva Bancaria acostumbrada y sin responsabilidad alguna de parte nuestra.

Se firma a solicitud del interesado a los 31 días del mes de octubre de 2012.



Juan Carlos García M.
Gerente
Oficina Principal Cali

ESTADO DE CUOTAS PENDIENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

PARLAMENTO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	TOTAL DEUDA INCLUYENDO 2012
	2009	2010	2011	2012	US\$
ARGENTINA			-0-	20.000,00	20.000,00
ARUBA			20.000,00	20.000,00	40.000,00
BOLIVIA				20.000,00	20.000,00
BRASIL			-0-	40.000,00	40.000,00
COLOMBIA			-0-	39.435,75	39.435,75
COSTA RICA			-0-	20.000,00	20.000,00
CUBA		2.986,18	20.000,00	20.000,00	42.986,18
CURAZAO			-0-	502,48	502,48
CHILE			20.000,00	40.000,00	60.000,00
ECUADOR			-0-	-0-	-0-
EL SALVADOR			-0-	-0-	-0-
GUATEMALA			-0-	-0-	-0-
HONDURAS			20.000,00	20.000,00	40.000,00
MEXICO			-0-	-0-	-0-
NICARAGUA			-0-	-0-	-0-
PANAMA			-0-	-0-	-0-
PARAGUAY			-0-	-0-	A favor 3.455,09
PERU			-0-	40.000,00	40.000,00
REPUBLICA DOMINICANA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	80.000,00
SAN MARTIN			-0-	-0-	-0-
SURINAME	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	80.000,00
URUGUAY			-0-	-0-	-0-
VENEZUELA			-0-	-0-	-0-
TOTAL US\$	40.000,00	42.986,18	120.000,00	319.938,23	522.924,41

NOTA (1): Queda de reserva, de adeudos anteriores al 2012, la suma de US\$ 202.986,18


HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ
 Secretario Ejecutivo del Parlato

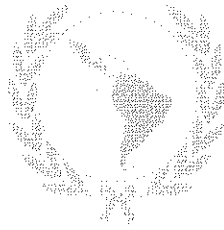


ESTADO DE CUOTAS PENDIENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

PARLAMENTO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	TOTAL DEUDA INCLUYENDO 2011
	2008	2009	2010	2011	US\$
ARGENTINA				20.000,00	20.000,00
ARUBA				20.000,00	20.000,00
BOLIVIA				20.000,00	20.000,00
BRASIL				20.000,00	20.000,00
COLOMBIA				40.000,00	40.000,00
COSTA RICA				20.000,00	20.000,00
CUBA			2.986,18	20.000,00	22.986,18
CURAZAO					-0-
CHILE				40.000,00	40.000,00
ECUADOR					-0-
EL SALVADOR					-0-
GUATEMALA					-0-
HONDURAS				20.000,00	20.000,00
MEXICO					-0-
NICARAGUA					-0-
PANAMÁ					-0-
PARAGUAY				16.746,83	16.746,83
PERÚ					-0-
REPÚBLICA DOMINICANA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	80.000,00
SAN MARTÍN				20.000,00	20.000,00
SURINAME		20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
URUGUAY				10.000,00	10.000,00
VENEZUELA				40.000,00	40.000,00
TOTAL US\$	20.000,00	40.000,00	42.986,18	346.746,83	469.733,01

NOTA (1): Queda de reserva, de adeudos anteriores al 2011, la suma de US\$ 102.986,18

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ
Secretario Ejecutivo del Parlamento



Parlamento Latinoamericano
Secretaría Ejecutiva

Panamá, República de Panamá, 01 de noviembre de 2012

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Parlamento Latinoamericano

Distinguido miembro de la Junta Directiva:

Cumpliendo con el artículo 39, ordinal e) del Estatuto y con lo acordado el año pasado en la reunión de Junta Directiva, previa a la XXVII Asamblea Ordinaria, envío y pongo a su disposición el informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva, que la Junta Directiva ha de someter a consideración de la XXVIII Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre y 1º de diciembre del año en curso.

Igualmente remito los informes sobre el manejo de la Dirección de la Sede y de la construcción del edificio, elaborado y firmado por el Director Eduardo González Carrasquilla, al tenor del parágrafo 3º del mismo artículo 39, que ordena que los asuntos del numeral c) de este artículo le corresponde al Director de la Sede.

A la brevedad posible se les hará llegar el concepto de la auditoría sobre dichas rendiciones de cuentas.

Cordialmente,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ
Secretario Ejecutivo
Parlamento Latinoamericano



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS

País: Ciudad de Panamá, Panamá

Fecha: 26 y 27 de Noviembre de 2012

En Panamá en fecha 26 y 27 de noviembre se reunió la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, para desarrollar la Reunión de la Comisión.

Lugar: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

Presidente: Asambleísta Pedro de Cruz, Ecuador

Legislador Relator: Doreen Javier Ibarra

Presente: Diputada Daysi Tourne, Secretaria de Comisiones

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Fuad Chahin

Chile

Asamb. María Molina Crespo

Ecuador

Asamb. Pedro de la Cruz

Ecuador

Dip. Brooklyn Rivera

Nicaragua

Dip. Absalón Herrera

Panamá

Dip. Doreen Javier Ibarra

Uruguay

Dip. Gustavo Espinosa

Uruguay

Dip. Dalia Herminia Yáñez

Venezuela

Dip. Carolus Wimmer

Venezuela

Se recibieron los saludos de la Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, Diputada Daysi Tourné, que destaca la agenda de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias; el plan de trabajo para el 2013; la fijación de las distintas reuniones para el año próximo. Señala además, la importancia de los proyectos considerados por la Comisión referidos a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

TEMA I : Propuesta para la elaboración del anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa.

El Presidente de la Comisión Asambleísta Pedro de la Cruz, presenta su propuesta sobre el Tema I con la documentación correspondiente.

La Diputada Dalia Herminia Yáñez de Venezuela presenta Proyecto de Ley "Sobre Consulta Previa e informada", al que le da lectura y su fundamentación.

El Diputado de Chile, Fuad Chahin, presentó a su vez una propuesta sobre el tema, que se explica.

También la Asambleísta María Molina Crespo de Ecuador, presentó propuesta fundamentada con la emisión de diapositivas, sobre Ley Marco de Consulta Previa.

Se realizan diversas exposiciones, por parte de los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, sobre el tema en consideración.

El Presidente Pedro de la Cruz, propone que se forme una Subcomisión para considerar los Proyectos mencionados, y que luego sea informado al Pleno de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias. La Subcomisión queda conformada, con la Diputada Dalia Herminia Yáñez; Diputado Gustavo Espinosa; Diputado Absalón Herrera y Asambleísta Pedro de la Cruz, que la presidirá.

Se toma en cuenta la propuesta del Diputado Gustavo Espinosa, para que una vez resuelto por la Asamblea del Parlatino, el Proyecto Marco de Consulta Previa, se de conocimiento de su contenido a los Presidentes de los países de América Latina y el Caribe, en las Cumbres a realizar.

TEMA II : Proyecto de Ley sobre la temática de Afrodescendientes.

Expositor: Diputado Doreen Javier Ibarra, Uruguay.

Expuso sobre un Anteproyecto de Ley, sobre Afrodescendiente, vinculado a normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral.

El artículo contiene once artículos donde se reconoce a la población Afrodescendiente y se fija un porcentaje para las vacantes laborales del



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Estado. Además, se dispone la disponibilidad de cupos para la población Afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación.

También se otorgarán becas y apoyos estudiantiles para las personas Afrodescendientes.

Luego de escuchadas distintas intervenciones de integrantes de Comisión de resuelve que las delegaciones remitan documentación, anteproyectos, proyectos y disposiciones legales, que refieran al tema Afrodescendiente.

A propuesta del Presidente de la Comisión, Asambleísta Pedro de la Cruz, se resuelve conformar una Subcomisión integrada por el Diputado Carolus Wimmer; Diputado Brooklyn Rivera y el Dip. Doreen Javier Ibarra que la presidirá. La Subcomisión analizará la documentación remitidas por las delegaciones y confeccionara un comparativo y un resumen del tema.

TEMA III: Ratificación del Proyecto Ley Marco Idiomas Indígenas de preservación y conservación de las lenguas ancestrales e indígenas.

Luego de un extenso intercambio de opiniones se resuelve ratificar lo aprobado el 26 y 27 de abril en Punta Arena y Puerto Williams, en Chile, sobre el proyecto Ley Marco para rescatar, preservar y promover los idiomas indígenas nacionales.

REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS CON LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

TEMA: Formas de atención de la salud de los Pueblos Indígenas (Interculturalidad).

El Diputado Carlos Velasco Enrique, Ecuador, Vicepresidente de la Comisión de Salud, inicia la sesión destacando la importancia de la temática a tratar.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

A continuación, el Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, Asambleísta Pedro de la Cruz, presenta diversas sugerencias y propuestas sobre la atención de la salud de los Pueblos Indígenas.

Varios integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y de la Comisión de Salud, realizan distintas intervenciones valiosísimas.

La Comisión de Salud informa a la Comisión de Pueblos Indígenas que ya fue aprobado el Proyecto de Ley Marco de Salud, en seno de la Comisión y que su contenido abarca la generalidad de las personas y sectores de la comunidad de los distintos países.

Los Presidentes de ambas Comisiones propondrán a la Junta Directiva del Parlantino la inclusión en el Proyecto Marco de Salud el concepto interculturalidad y el contenido de Convenio 169, artículo 25..

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, analizara el Proyecto de Ley Marco de Salud y si correspondiere sugerirá nuevas propuestas.

LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, RETOMA SU SESIÓN.

Agenda de temas a tratar en el año 2013:

1. Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa.
2. Ley Marco que coordina la justicia indígena y la justicia ordinaria.
3. Ley Marco para la protección de territorios, tierras y aguas de comunas, comunidades y Pueblos Ancestrales.
4. Ley Marco para el ejercicio de las formas de gobiernos propias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades ancestrales y la determinación circunscripciones territoriales indígenas.
5. Afrodescendientes: normas para favorecer su participación en las áreas educativas y laboral.

Reuniones para el año 2013:

- Fines de Febrero 2013, reunión de la **Comisión** en Venezuela.
- Agosto 2013, reunión de la **Comisión** en San Martín.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

- Noviembre 2013, reunión de la **Comisión** en Panamá.
- Fines de febrero 2013, reunión de la **Subcomisión** de Consulta Previa en Venezuela.
- Fines de Mayo 2013, reunión de la **Subcomisión** de Afrodescendientes en Uruguay.

Saludos a la Diputada Carolina Goic

Querida Carolina, tus compañeros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, te extrañamos en nuestra reunión, tus valiosos criterios nos hacen falta. Esperamos tu pronta recuperación para que en próxima reunión del año 2013, contemos con tu presencia y tu sabiduría.

MUCHOS ABRAZOS

Transcurridas las jornadas de trabajo los días 26 y 27 de Noviembre del 2012, se da por finalizada la reunión.

Secretarios, Asesores y Funcionarios:
Sherial Escobar, Funcionaria del Parlatino
Asistente Alexander Macari, República Bolivariana de Venezuela

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, CASO EXISTA NECESIDAD DE CONSULTAS)

Alcira Revette, Funcionaria del Parlatino,
Secretaría de Comisiones



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

FIRMAS

Dip. Fuad Chahin Chile

Dip. María Molina Crespo Ecuador

Asamb. Pedro de la Cruz Ecuador

Dip. Brooklyn Rivera Bryan Nicaragua

Dip. Absalón Herrera Panamá

Dip. Doreen Javier Ibarra Uruguay

Dip. Gustavo Espinosa Uruguay



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Dip. Dalia Herminia Yáñez Venezuela

Dip. Carolus Wimmer Venezuela



ACTA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD

PAÍS: PANAMA

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LUGAR: SEDE DEL PARLATINO. CIUDAD DE PANAMA.

LEGISLADOR

Carlos Velasco
Gustavo Rondón
Miriam Gallardo
Javier García
Luis José Gallo Imperiale
Francisco García
Germán Antelo
Lloyd Richardson
Melvin Ras
Lorna Varlack
Rosauro Martínez
Rebeca Sonia González Fernández

PAÍS

Ecuador
Perú
Argentina
Uruguay
Uruguay
Venezuela
Bolivia
San Martín
Aruba
Aruba
Chile
Cuba

EXPOSITORES:

Victor Valdivia

Asesor OPS

TEMAS A TRATAR:

1. Ley Marco sobre Sistema de Salud.
2. Ley Marco sobre Trasplante de células, tejidos y órganos humanos.
3. Información sobre relaciones de trabajo de la OPS con la comisión.
4. Informe sobre el trabajo de la comisión en el 2012.
5. Propuesta de plan de trabajo para el año 2013.

SECRETARIO REDACTOR: Dip. Rebeca Sonia González Fernández.

Tema 1. Ley Marco sobre el Sistema de Salud.

Carlos Velasco da la bienvenida a los legisladores presentes en la reunión. Trasmite el saludo del Dip. Alfredo Espinosa, presidente de la comisión, que no ha podido asistir por problemas de salud.

Gustavo Rondón explica la agenda de trabajo de la reunión que es aprobada por los legisladores presentes. Explica que corresponde la discusión del proyecto de Ley Marco sobre Sistemas de Salud que todos han recibido con anterioridad.

Francisco García plantea estar de acuerdo con el documento pero considera debe ser articulado antes de presentarlo.

Rebeca González plantea que se recibió por correo electrónica la opinión del Senador Lores con el documento.

Javier García considera que no se debe concentrar el trabajo en leyes marcos que después no son aceptadas por los parlamentos. Considera que es mejor trabajar en otros documentos.

Francisco García considera que si es una ley marco debe ser articulado.

Rebeca González considera que hacerlo Ley Marco fue un acuerdo de la comisión en lo que se lleva trabajando más de un año. El documento se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios que se han planteado en las reuniones anteriores. Propone aprobar el documento y articularlo antes de entregarlo.

Melvin Ras refiere estar de acuerdo con Rebeca, en su país se trabaja en una ley sobre el tema y este documento considera le será de mucha utilidad.

Germán Antelo está de acuerdo con el documento, considera debe ser aprobado y socializado en los parlamentos. Refiere que hay que confiar en el trabajo que se hace desde la comisión.

Luis José Gallo está de acuerdo con que sea articulado. La ley de su país coincide con el documento en un 100 por ciento.

Rebeca González propone aprobarlo y agregarle el articulado .

Gustavo Rondón solicita a los legisladores que levanten la mano lo que estén de acuerdo con la propuesta.

Es aprobada la Ley marco sobre Sistema de Salud por unanimidad.

Tema 2. Ley Marco sobre Trasplante de células, tejidos y órganos humanos.

Gustavo Rondón da lectura a la propuesta de ley marco y solicita a los legisladores sus opiniones sobre el documento.

Francisco García explica que en Venezuela entró ayer en funcionamiento esta ley que considera que las personas que no quieren ser donantes lo deben expresar, por lo que considera debe ser incluido en el artículo 1.

Rebeca González propone sustituir esto por consentimiento establecido por la legislación en cada país.

Luis José Gallo explica que su país fue el primero en legislar al respecto, 10 años antes de que la OMS escribiera sus principios. Cuando se comparan los documentos hay concordancia total con sus principios.

Francisco García insiste en que debe agregarse el consentimiento presunto.

Luis José Gallo coincide con Rebeca en ponerlo general, ellos han utilizado otros consentimientos.

Rebeca González insiste en utilizar consentimiento establecido según la legislación en cada país.

Melvin Ras solicita información sobre el artículo 5.

Rebeca González refiere que debe ser utilizado todos los órganos posibles en la donación, para que sea un proceso eficiente.

Melvin Ras además plantea su preocupación por la forma de retirar el consentimiento ya dado o lo que sucede si ha donado un órgano sin su consentimiento.

Javier García sugiere que pudiera retirarse ese artículo, su eliminación no afecta el contenido del documento.

Luis José Gallo coincide con esta propuesta.

Miriam Gallardo refiere que el artículo 4 no está definido el término muerte.

Luis José Gallo refiere que muerte es una sola, el artículo es claro.

Miriam Gallardo plantea que el artículo 9 la redacción no es clara.

Germán Antelo considera que es clara y muy necesaria su redacción.

Melvin Ras plantea que en el título debe agregarse países del Caribe.

Gustavo Rondón solicita a los legisladores votar si están de acuerdo con el documento con las tres modificaciones que se han propuesto.

Por unanimidad se aprueba la Ley Marco sobre Trasplante de células, tejidos y órganos humanos.

Tema 3. Información sobre relaciones de trabajo de la OPS con la comisión.

Victor Valdivia ofrece una explicación sobre el papel de la OPS con la agenda de Salud de las Américas del 2008 al 2017 y la elaboración de un plan estratégico del 2013 al 2017. Recuerda los principios básicos de solidaridad, integralidad, la equidad y el respeto. Aborda los desafíos para la Salud en las Américas. Le pidieron

abordara la cobertura universal en Salud y las tres dimensiones de la utilización de los fondos mancomunados actuales que se debe ampliar a las personas que no cubre, reducir la participación de los gastos y las cuotas e incluir otros servicios. Aborda las determinantes sociales de Salud, la necesidad de la prevención. Reconoció el alcance de los análisis de conjunto con otras comisiones; la necesidad de mejorar las condiciones de vida y pone como ejemplo el derecho al agua; la necesidad de medir, analizar los problemas y definir las intervenciones. Explica que la relación de la OPS con los parlamentos es una relación histórica. Hace alusión al informe parlamentario global elaborado por el PNUD que revisó 150 parlamento del mundo y que considera muy útil su revisión. Refuerza las posibilidades de cooperación en información y difusión, en la toma de decisiones y en la formación del conocimiento.

Rebeca González explica que se decidió traer este punto para el conocimiento de los nuevos legisladores que participan en la comisión. Hace referencia a que en la redacción de la Ley Marco sobre Sistema de Salud se contó con la ayuda de la OPS como es ya una costumbre.

Francisco García solicita se analice la posibilidad de que se desarrollen talleres conjuntos con la OPS para actualizarse de aspectos novedosos como la aparición de nuevas vacunas.

Javier García considera que debe existir una vía para la solicitud de información ya sea directa o a través de la dirección de la comisión.

Gustavo Rondón agradece la información. Considera que esta relación es muy beneficiosa para conocer lo más avanzado de las legislaciones en la región para su estudio e intercambio entre los parlamentarios de la región-

Victor Valdivia refiere que enviará información sobre los temas que hoy se trabajan para comenzar el flujo de información y que están a la orden para lo que sea necesario.

Carlos Velasco considera muy necesario mantener este intercambio, la legislación comparado sobre temas de Salud y aprender de los errores cometidos por lo que considera muy útil continuar con esa asistencia técnica.

Punto 4. Informe sobre el trabajo de la comisión en el 2012.

Gustavo Rondón da lectura al informe de trabajo de la comisión en el año 2012.

El informe es aprobado por unanimidad.

Punto 5. Propuesta de plan de trabajo para el año 2013.

Gustavo Rondón da lectura a la propuesta de plan de trabajo para el año 2013.

Javier García considera que la alimentación saludable de conjunto con la comisión de Servicios debe ser analizado en la primera reunión.

Melvin Ras propone que debe ser analizado el tema de la Enfermedad de Alzheimer .

Rebeca González solicita la aprobación de que la primera reunión sea en La Habana, es un placer para Cuba ser sede de esta reunión, se ha hecho con mucha organización y placer. La proponemos en junio por la celebración de las elecciones generales a celebrarse a inicios del año 2013.

Luis José Gallo refiere estar de acuerdo con eso.

Francisco García considera que la segunda en Panamá es una problema por coincidir con la discusión de los presupuestos en los países. Refiere que si Bolivia quiere ser sede debe ser aceptada. Para esperar la Asamblea General de Parlatino, es mucha la estadía de ocho días. Debe rotarse la sede para conocer los Sistemas de Salud de otros países.

Rosauro Martínez coincide con el planteamiento de Francisco.

Gustavo Rondón considera que las sedes deben ser La Habana y Bolivia.

Germán Antelo considera que debe insistirse en la asistencia de los parlamentarios, en Brasilia no hubo participación de los parlamentarios de la sede y ahora en Panamá tampoco. Está de acuerdo que la primera reunión se desarrolle en La Habana.

Rosauro Martínez considera que esa es la idea del Parlatino el intercambio entre los parlamentarios de la región.

Lorna Varlack está de acuerdo con la propuesta de La Habana y Panamá como sede. Refiere que también estarán en elecciones el año que viene.

Luis José Gallo considera que si se organiza diferente se puede acortar la estadía en Panamá.

Javier García considera que debe plantearse que la agenda fue mal elaborada, que debe modificarse el sistema de trabajo. Considera que la primera reunión debe desarrollarse en La Habana y que debe ser rotativa.

Carlos Velasco coincide en esta observación, aspecto que planteará en la reunión de la junta directiva de las comisiones estas preocupaciones para ver la posibilidad de acortar la estadía en la sede de Panamá y lograr mayor participación de los legisladores, como se ha recogido en la propuesta de plan de trabajo del año 2013.

Se acuerda que la primera reunión sea en junio en la Habana y en Octubre la segunda en Bolivia.

REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE SALUD CON LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

Punto 6. Formas de atención de la Salud de los Pueblos Indígenas (Interculturalidad).

Pedro de la Cruz recuerda el Convenio OIT 149, artículo 45, pide incluirse en el proyecto de ley en lo referente a la interculturalidad por los indígenas.

Absalon Herrera remarca la desatención de sus comunidad y pone de ejemplo el VIH-SIDA, refiere que estos pueblos no tienen las condiciones para su atención.

Dalia Ñañez solicita mayor atención en cuanto a los temas de nutrición, medicamentos y territorialidad.

Fuad Chain insiste en el tema de las coberturas de salud en la Medicina Tradicional.

María Molina solicita la atención de la comisión de Salud en el tema de la interculturalidad.

Olivera considera debe ser tenidas en cuenta las determinantes de la Salud.

Miriam Gallardo pide incorporar el valor de la naturaleza en la Salud.

Rivera se refiere a la poca atención y exclusión de los pueblos indígenas.

Rebeca González refiere que este documento se ha trabajado por varios meses. Una lectura no permite evaluar este documento que aborda los principios generales. El documento fue ya aprobado, hubiera sido mejor haberlo circulado a los legisladores previamente y lograr un documento de más calidad.

Luis José Gallo coincide con Rebeca y se refiere a la Ley Marco aprobada por la comisión hace dos años.

Gustavo Espinosa considera que es una obligación el respeto de los pueblos a su autodeterminación,

Germán Antelo resalta el concepto de autonomía y competencia de cada región de los países en materia de Salud.

Pedro de la Cruz insiste en la atención a no ser incluidos sino ser reconocidos. Resalta el respeto a los derechos humanos y a la naturaleza.

Ibarra propone revisar el documento con profundidad y hacer las sugerencias que se consideren.

Gustavo Rondón considera que lo único que no incluye este documento es el término interculturalidad, los demás temas analizados están incluidos.

Carlos Velasco considera muy útil este intercambio y la posibilidad de enriquecer este documento.

Pedro de la Cruz reconoce la utilidad de este intercambio.

Se aprueba por unanimidad agregar el termino interculturalidad y el convenio 169 de la OIT, en su articulo



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA

XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

País: Panamá Fecha: 26 de noviembre de 2012.

Lugar: Sede Permanente, Amador

Presidenta: Diputada CARMEN NEBREDA, Argentina

LEGISLADOR:

PAÍS:

Senadora Xiomara Ruiz Maduro	ARUBA
Senador Melvin A. Tromp	ARUBA
Senadora Clarisca Nereida Velasquez	ARUBA
Senador Julio Salazar	BOLIVIA
Asambleista Fausto A. Cobo M.	ECUADOR
Johan Erwin Leonard	SAN MARTIN
Gorge Panthophlet	SAN MARTIN
Diputado Gonzalo Mujica	URUGUAY
Diputado Rodolfo Caram	URUGUAY
Diputado Roy Daza	VENEZUELA



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

La diputada Daisy Tourné, participa con la sugerencia de invitar a expertos, expositores de organizaciones como la ONU, OEA, CEPAL, La ONG, Latinbarometro y del Foro Parlamentario sobre Armas, que recientemente ha celebrado convenio con el Parlatino.

Se trata de establecer una agenda del evento, pero esta queda supeditada a las decisiones de la Junta Directiva.

Se define que la comisión además del tratamiento de las leyes marco, elabore documentos o informes, producto de sus sesiones. Así mismo, se asume el compromiso de escribir artículos para la revista de comisiones.

Se entiende necesario divulgar más el trabajo del Parlatino Sobre el mega evento, se resuelve modificar su agenda, el punto 4 pasa a ser el 5 y último punto, y el 5 pasa a ser el 4.

Se plantea más de un expositor por cada tema, lo que se entendió que no es conveniente.

La dinámica de trabajo se cree que debe ser: la exposición, ronda de preguntas, conclusiones y cierre para cada uno de los cinco puntos.

Además, se entiende que el mega evento necesita más de un día por los contenidos temáticos y por lo que significa en el contexto internacional. Se cree que si durara un día, sería un foro y no un evento, por lo que no se quiere desvirtuar el objetivo de que concite la atención de un evento internacional.

Se hacen consideraciones de que para el tema II debería contar con un experto de México, para el tema III un experto invitado de Costa Rica, para el tema V un invitado especial de República Dominicana. Y se cree conveniente agregar expertos en Derechos Humanos, por lo que Argentina pretende definir con Costa Rica. Finalmente para el tema I se cree conveniente estar a cargo de una institución, por ejemplo ONU, OEA, CEPAL, UNASUR.

Para el tema V es imprescindible contar con la exposición del Presidente del Parlatino.

Se aspira a que en cada modulo o tema participe como coordinador un integrante de la Comisión de Seguridad y que tendrá a su cargo el cierre de cada uno.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Se entiende que corresponde y que debe haber un informe del desarrollo temático de cada uno de los cinco puntos y un informe final. El informe debe ser referido estrictamente al desarrollo y contenido temático. Con ello se entiende que no debe interpretar las exposiciones y menos opinar sobre ellas.

TEMA II. Propuesta de trabajo para el año 2013. Continuar con el tratamiento de ley marco para regular y prevenir los delitos cibernéticos, Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Ley Marco para la Atención a las Víctimas de la Delincuencia. Ley Marco de Trafico de Armas y Explosivos, y el tratamiento de una Ley Marco sobre Bandas delincuenciales y Pandillas juveniles.

La Presidenta de la Comisión Diputada Carmen Nebreda sugiere tres temas:

Ley Marco para la Profesionalización y Modernización de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad.

Ley Marco para una Estrategia de uso Racional de la Fuerza y Empleo de las Armas de Fuego.

Ley Marco para el abordaje de nuevas conflictividades sociales.

La Comisión resuelve contar con un experto para cada uno de los temas a tratar, o en su defecto, con la exposición de un integrante de la Comisión.

- **PROXIMA REUNIÓN:**
- **Marzo, Venezuela**
- **Tema: Delito Cibernético**
|Mayo, Uruguay
Tema: Cierre Delitos Cibernéticos
Septiembre, La Paz, Bolivia
Tema: Tráfico de Armas y Explosivos
Noviembre: Panamá
Tema: Avance sobre Armas y Explosivos



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Hora: 5:00 PM

Día:

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Juan Arraga, Parlamento Uruguayo

Victorino Aparicio, Venezuela

Alcira Revette, Funcionaria del Parlatino

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA
(TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, CASO EXISTA NECESIDAD DE CONSULTAS)**

Alcira Revette

alcira@parlatino.org / alcirarevette@hotmail.com

FIRMAS:

**SE FIRMARÁ EL ACTA AL FINAL DE LA REUNIÓN, DESPUÉS DE
TERMINADA, DEBIÉNDOSE LEER LA MISMA, PARA LAS OBSERVACIONES
Y APROBACIÓN DE LOS LEGISLADORES
SE ENTREGARÁ UNA COPIA FIRMADA A CADA LEGISLADOR AL
FINALIZAR LA REUNIÓN.**

*Se adjuntarán al acta las exposiciones realizadas y los materiales
Aportado por los legisladores.*



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

LEGISLADOR:

PAÍS:

Senadora Xiomara Ruiz Maduro

ARUBA

Senadora Melvin A. Tromp

ARUBA

Senadora Clarisca Nereida Velasquez

ARUBA

Senador Julio Salazar

BOLIVIA

Asambleista Fausto A. Cobo M.

ECUADOR

Johan Erwin Leonard

SAN MARTIN



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Gorge Panthophlet

SAN MARTIN

Diputado Gonzalo Mujica

URUGUAY

Diputado Rodolfo Caram

URUGUAY

Diputado Roy Daza

VENEZUELA

Diputado Luis Aquiles Moreno

VENEZUELA

Diputado Walter Gavidia

VENEZUELA



ACTA

REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA,
26 DE OCTUBRE DE 2012

PARLAMENTARIOS PARTICIPANTES:

Diputada Daisy Tourné – Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano – Uruguay.

COMISION DE EQUIDAD DE GENERO, NIÑEZ Y JUVENTUD

LEGISLADOR:

PAÍS :

Diputada Araceli Ferreyra	Argentina
Diputada Ana María Sempértegui Valdez	Bolivia
Diputado Pedro Medrano Ries	Bolivia
Diputado Gaspar Rivas	Chile
Diputada Jorge Antonio Rojas Segura	Costa Rica
Diputada Ileana Brenes Jiménez	Costa Rica
Asambleísta Mariángel Muñoz Vicuña	Ecuador
Diputada Marilyn Vallarino	Panamá – Presidenta de la Comisión
Congresista Ana María Solózano Flores	Perú
Diputado Germán Cardozo	Uruguay – 2° Vicepresidente
Diputada Graciela Matiaude	Uruguay
Diputada Dalia Herminia Yáñez	Venezuela
Diputada Delsa Solózano Bernal	Venezuela

COMISION ASUNTOS LABORALES

LEGISLADOR:

PAÍS :

Diputado Saúl Limbert Garabito Condori	Bolivia
Asambleísta José Vicente Taiano Alvarez	Ecuador
Diputado Blas Eduardo Vera Bejarano	Paraguay
Senador Romain Laville	St. Maarten
Legislador George Pantophlet	St. Maarten
Diputado Alfredo Asti	Uruguay- Presidente de la Comisión



Diputado Walter Verri
Diputada Delsa Solórzano Bernal

Uruguay
Venezuela

Observador Dr. Alejandro Sfeir Tonsic
Chile.

Chile. Primer secretario Embajada de

Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos:
Diputado Alfredo Asti - Uruguay.
Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud: Diputada Marilyn
Vallarino – Panamá.

A las 9.30 horas dio comienzo la sesión.

TEMA I: Convención sobre las niñas/adolescentes embarazadas en situación laboral.

El diputado Asti señala que la XX Asamblea Ordinaria del Parlatino (2004) adoptó el denominado *Convenio Latinoamericano para la Protección Laboral de la Adolescente Embarazada de 2004* que había sido aprobado en la XIII reunión de la Comisión de Asuntos Laborales realizada en Buenos Aires en agosto de 2002.

Asimismo, marca que esta resolución ha tenido poco cumplimiento y conocimiento en los respectivos Parlamentos y hace referencia a una de las conclusiones de la reunión de la comisión de Asuntos Laborales realizada el día anterior, en donde se resolvió poner énfasis ante las autoridades del Parlamento Latinoamericano a fin de que el trabajo de las comisiones que se eleva a la Asamblea para el dictado de las resoluciones tenga una real difusión en los respectivos Parlamentos y viceversa.

La diputada Vallarino recalca la importancia de conocer sobre la situación laboral de la adolescente embarazada en los países. En Panamá no se ha legislado al respecto.

La diputada Sempértegui señala que en Bolivia no se puede despedir a una mujer embarazada hasta tanto no se cumpla el año de haber dado a luz.

La diputada Tourné expresa que el embarazo le genera a la adolescente problemas de inserción. La adolescente se retrae, o no es contratada o es despedida. Considera que los países deben hacer una propuesta general sobre este tema.

La diputada Vallarino manifiesta que en Panamá se permite a la adolescente embarazada ingresar o asistir a la escuela, si bien después del parto nadie se preocupa sobre su escolaridad. Se la debe apoyar y no permitir que se retire de la escuela para ir a trabajar.

La diputada Solórzano señala que Venezuela tiene el índice del embarazo precoz más alto de América Latina. Se debería dictar una ley marco. Es obligación del Estado legislar sobre la prevención.

El diputado Rojas dice que en Costa Rica se sancionó en 1997 la ley de protección de la madre adolescente. Considera muy importante la educación para prevenir y la protección social, ya que la adolescente no está preparada para ser madre ni fisiológicamente, ni psicológicamente ni en el plano laboral. En su país existe la beca "Avancemos". La adolescente que va a la escuela recibe unos 120 dólares cuando se detecta el embarazo a fin de evitar la deserción. El criterio de UNICEF es que antes de los 15 años no debería trabajar nadie.



La diputada Ferreyra (Argentina) expresa que tenemos leyes que establecen la escolaridad hasta terminar la escuela secundaria. Si bien existe el trabajo infantil tenemos campañas para reducirlo. La asignación universal por hijo la percibe la madre desde el tercer mes hasta los seis años.

El diputado Asti estima que quizás la forma de convenio como el aprobado en 2004 es lo correcto dado que entiende que los convenios en general los tramitan los ejecutivos y los ratifican los parlamentos, por lo cual sugiere que ambas comisiones deberían plantearse una Ley Marco para que los respectivos Parlamentos impulsen una ley sobre este tema. Se pregunta si el *Convenio Latinoamericano para la Protección Laboral de la Adolescente Embarazada de 2004* no estará desactualizado. Habría que destacar lo que el embarazo adolescente significa para el desarrollo humano, no solamente para la madre sino también para su pareja.

La diputada Graciela Matiaude (Uruguay) puntualiza que la comisión de Equidad ya se detuvo varias horas el día anterior sobre este tema.

El asambleísta Taiano (Ecuador) expresa que debemos definir qué queremos hacer: prevenir el embarazo?, tratar el trabajo de la adolescente embarazada? En Ecuador el régimen que se aplica es el mismo que para la mujer en general. Se necesita autorización de los padres para trabajar antes de cumplir 18 años.

La asambleísta Mariángeles Muñoz (Ecuador) considera que lo primero es reconocernos como estado laico.

Los miembros dialogan entre sí.

A propuesta de la diputada Tourné acuerdan emitir una recomendación, que será elevada a Junta Directiva, para que se considere en la próxima Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, cuyo texto es el siguiente:

En el marco del análisis y cumplimiento del *Convenio Latinoamericano para la Protección Laboral de la Adolescente Embarazada*, aprobado por la Asamblea General del Parlatino reunida en San Pablo en el año 2004 y teniendo en cuenta que el embarazo representa una situación que entraña alta vulnerabilidad para grandes sectores de nuestra población adolescente.

Considerando que el embarazo adolescente es una realidad preocupante en toda nuestra América Latina y el Caribe.

Reconociendo que el embarazo en adolescentes es un factor significativamente asociado al origen y persistencia de la pobreza en los países de América Latina.

Recordando que tal situación de desigualdad exige el cumplimiento de mandatos de la Convención sobre los Derechos de los Niños, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana sobre la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) y los Convenios 182 y 183 de la OIT.

Las comisiones de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano



RECOMIENDAN

Artículo 1.

Los Estados Miembros promoverán a través de los ministerios de Educación o entes correspondientes una capacitación en el tema de la educación sexual y reproductiva como una forma preventiva del embarazo adolescente no planificado.

Artículo 2.

Los empleadores que contrataren personas menores de dieciocho (18) años deberán coordinar, junto con el Estado una capacitación en educación sexual y reproductiva a través de las correspondientes instituciones gubernamentales.

Artículo 3.

Los Estados Miembros coordinarán junto con las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades originarias una educación sexual y reproductiva según los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad originaria.

Artículo 4.

Los Estados Miembros deberán, a través de sus ministerios de Trabajo, generar los marcos regulatorios legales necesarios para proteger especialmente al adolescente que desempeñe alguna actividad laboral remunerada, disponiendo incentivos de distintas naturalezas para los empleadores que los contraten, según la legislación de cada país.

TEMA II: Proyecto de ley marco primer empleo juvenil.

El diputado Asti señala que los miembros de ambas comisiones tienen en sus carpetas el proyecto de ley de primer empleo juvenil, que el Poder Ejecutivo uruguayo presentó en la Asamblea General de su país. Estima que se pueden extraer los principios generales que servirían de base para una ley marco, tal como lo está tratando la Comisión de Asuntos Laborales, a propuesta de México, desde la reunión anterior en Ecuador.

Hace referencia al objeto: promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Son principios rectores de los programas: el trabajo decente, el empleo e ingresos justos, la no discriminación, la protección social y el diálogo social. El tripartismo y la responsabilidad de: a. el sector público en la planificación de los planes, b. de las empresas del sector privado en la generación del



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

empleo decente, c. de las organizaciones de trabajadores en la promoción y defensa de los derechos de los trabajadores jóvenes, c. de las instituciones de formación, y e. de las personas jóvenes.

El diputado Rojas expresa que en Costa Rica se creó una bolsa de trabajo. Desde los 15 años se les da una beca de estudios.

El asambleísta José Vicente Taiano manifiesta que deberíamos dictar una ley marco para proteger al adolescente que desempeñe tarea remunerada, disponiendo incentivos a los empleadores.

TEMA III: Sistema Nacional de Cuidados.

El diputado Asti señala que el día anterior se trató este tema en la comisión de Asuntos Laborales. Los miembros de ambas Comisiones recibirán el acta de la mencionada reunión y la presentación sobre el tema que realizara el Diputado Asti.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Funcionaria que realizó la transcripción del acta: Dra. María Marta Quinodoz, asesora comisión de Asuntos Laborales, Seguridad Social y Asuntos Jurídicos y de la comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano. mmquinodoz@usa.net



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS

País: Ciudad de Panamá, Panamá

Fecha: 26 y 27 de Noviembre de 2012

En Panamá en fecha 26 y 27 de noviembre se reunió la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, para desarrollar la Reunión de la Comisión.

Lugar: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

Presidente: Asambleísta Pedro de Cruz, Ecuador

Legislador Relator: Doreen Javier Ibarra

Presente: Diputada Daysi Tourne, Secretaria de Comisiones

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Fuad Chahin	Chile
Asamb. María Molina Crespo	Ecuador
Asamb. Pedro de la Cruz	Ecuador
Dip. Brooklyn Rivera	Nicaragua
Dip. Absalón Herrera	Panamá
Dip. Doreen Javier Ibarra	Uruguay
Dip. Gustavo Espinosa	Uruguay
Dip. Dalia Herminia Yáñez	Venezuela
Dip. Carolus Wimmer	Venezuela

Se recibieron los saludos de la Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, Diputada Daysi Tourne, que destaca la agenda de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias; el plan de trabajo para el 2013; la fijación de las distintas reuniones para el año próximo. Señala además, la importancia de los proyectos considerados por la Comisión referidos a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

TEMA I : Propuesta para la elaboración del anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa.

El Presidente de la Comisión Asambleísta Pedro de la Cruz, presenta su propuesta sobre el Tema I con la documentación correspondiente.

La Diputada Dalia Herminia Yáñez de Venezuela presenta Proyecto de Ley "Sobre Consulta Previa e informada", al que le da lectura y su fundamentación.

El Diputado de Chile, Fuad Chahin, presentó a su vez una propuesta sobre el tema, que se explica.

También la Asambleísta María Molina Crespo de Ecuador, presentó propuesta fundamentada con la emisión de diapositivas, sobre Ley Marco de Consulta Previa.

Se realizan diversas exposiciones, por parte de los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, sobre el tema en consideración.

El Presidente Pedro de la Cruz, propone que se forme una Subcomisión para considerar los Proyectos mencionados, y que luego sea informado al Pleno de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias. La Subcomisión queda conformada, con la Diputada Dalia Herminia Yáñez; Diputado Gustavo Espinosa; Diputado Absalón Herrera y Asambleísta Pedro de la Cruz, que la presidirá.

Se toma en cuenta la propuesta del Diputado Gustavo Espinosa, para que una vez resuelto por la Asamblea del Parlatino, el Proyecto Marco de Consulta Previa, se de conocimiento de su contenido a los Presidentes de los países de América Latina y el Caribe, en las Cumbres a realizar.

TEMA II : Proyecto de Ley sobre la temática de Afrodescendientes.

Expositor: Diputado Doreen Javier Ibarra, Uruguay.

Expuso sobre un Anteproyecto de Ley, sobre Afrodescendiente, vinculado a normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral.

El artículo contiene once artículos donde se reconoce a la población Afrodescendiente y se fija un porcentaje para las vacantes laborales del



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Estado. Además, se dispone la disponibilidad de cupos para la población Afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación.

También se otorgarán becas y apoyos estudiantiles para las personas Afrodescendientes.

Luego de escuchadas distintas intervenciones de integrantes de Comisión de resuelve que las delegaciones remitan documentación, anteproyectos, proyectos y disposiciones legales, que refieran al tema Afrodescendiente.

A propuesta del Presidente de la Comisión, Asambleísta Pedro de la Cruz, se resuelve conformar una Subcomisión integrada por el Diputado Carolus Wimmer; Diputado Brooklyn Rivera y el Dip. Doreen Javier Ibarra que la presidirá. La Subcomisión analizará la documentación remitidas por las delegaciones y confeccionara un comparativo y un resumen del tema.

TEMA III: Ratificación del Proyecto Ley Marco Idiomas Indígenas de preservación y conservación de las lenguas ancestrales e indígenas.

Luego de un extenso intercambio de opiniones se resuelve ratificar lo aprobado el 26 y 27 de abril en Punta Arena y Puerto Williams, en Chile, sobre el proyecto Ley Marco para rescatar, preservar y promover los idiomas indígenas nacionales.

REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS CON LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

TEMA: Formas de atención de la salud de los Pueblos Indígenas (Interculturalidad).

El Diputado Carlos Velasco Enrique, Ecuador, Vicepresidente de la Comisión de Salud, inicia la sesión destacando la importancia de la temática a tratar.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

A continuación, el Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, Asambleísta Pedro de la Cruz, presenta diversas sugerencias y propuestas sobre la atención de la salud de los Pueblos Indígenas.

Varios integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y de la Comisión de Salud, realizan distintas intervenciones valiosísimas.

La Comisión de Salud informa a la Comisión de Pueblos Indígenas que ya fue aprobado el Proyecto de Ley Marco de Salud, en seno de la Comisión y que su contenido abarca la generalidad de las personas y sectores de la comunidad de los distintos países.

Los Presidentes de ambas Comisiones propondrán a la Junta Directiva del Parlatino la inclusión en el Proyecto Marco de Salud el concepto interculturalidad y el contenido de Convenio 169, artículo 25..

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, analizara el Proyecto de Ley Marco de Salud y si correspondiere sugerirá nuevas propuestas.

LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, RETOMA SU SESIÓN.

Agenda de temas a tratar en el año 2013:

1. Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa.
2. Ley Marco que coordina la justicia indígena y la justicia ordinaria.
3. Ley Marco para la protección de territorios, tierras y aguas de comunas, comunidades y Pueblos Ancestrales.
4. Ley Marco para el ejercicio de las formas de gobiernos propias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades ancestrales y la determinación circunscripciones territoriales indígenas.
5. Afrodescendientes: normas para favorecer su participación en las áreas educativas y laboral.

Reuniones para el año 2013:

- Fines de Febrero 2013, reunión de la **Comisión** en Venezuela.
- Agosto 2013, reunión de la **Comisión** en San Martín.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

- Noviembre 2013, reunión de la **Comisión** en Panamá.
- Fines de febrero 2013, reunión de la **Subcomisión** de Consulta Previa en Venezuela.
- Fines de Mayo 2013, reunión de la **Subcomisión** de Afrodescendientes en Uruguay.

Saludos a la Diputada Carolina Goic

Querida Carolina, tus compañeros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, te extrañamos en nuestra reunión, tus valiosos criterios nos hacen falta. Esperamos tu pronta recuperación para que en próxima reunión del año 2013, contemos con tu presencia y tu sabiduría.

MUCHOS ABRAZOS

Transcurridas las jornadas de trabajo los días 26 y 27 de Noviembre del 2012, se da por finalizada la reunión.

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Sherial Escobar, Funcionaria del Parlatino

Asistente Alexander Macari, República Bolivariana de Venezuela

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, CASO EXISTA NECESIDAD DE CONSULTAS)

Alcira Revette, Funcionaria del Parlatino,

Secretaría de Comisiones



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

FIRMAS

Dip. Fuad Chahin Chile

Dip. María Molina Crespo Ecuador

Asamb. Pedro de la Cruz Ecuador

Dip. Brooklyn Rivera Bryan Nicaragua

Dip. Absalón Herrera Panamá

Dip. Doreen Javier Ibarra Uruguay

Dip. Gustavo Espinosa Uruguay



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Dip. Dalia Herminia Yáñez Venezuela

Dip. Carolus Wimmer Venezuela



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
AÑO 2013**

**Diputada Ana Elisa Osorio Granado
Presidenta**

Directiva de Comisiones – Noviembre de 2012



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

El Parlamento Latinoamericano, en su misión de trabajar conforme a la integración de los pueblos de la región y con el propósito de sustentar el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental, es obligado actor del ideario latinoamericano y caribeño.

Por esta razón, la Secretaría de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, en función de las actas de las últimas reuniones ha priorizado los temas pendientes para elaboración de la agenda sucesiva, así como la incorporación de otros de especial interés, presenta como contenidos temáticos para discutir durante el 2013, lo siguiente:

Primera Reunión Ordinaria

Lugar sugerido: Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Primer Semestre de 2013

Tema 1

Carta Ambiental para América Latina y El Caribe: Continuación del subgrupo de trabajo, resultados, aprobación.

Entre los años 2006 y 2008 se discutió esta propuesta del Grupo Venezolano para aprobar una Carta Ambiental para la región latinoamericana y caribeña, la cual dio como resultado un texto que durante el año 2011 fue retomado en la agenda de la comisión, razón por la cual se conformó un Grupo de Trabajo para avanzar en este tema, en el cual participan los siguientes parlamentarios y parlamentarias: Juan Carlos Sousa (Uruguay), José Luis García Zalvidea (México), Freddy Huayta (Bolivia), Cristina Girardi (Chile) y Ana Elisa Osorio Granado (Venezuela). La versión digital de la Carta Ambiental será enviada a todos y todas las parlamentarias.

Se anexa la propuesta de Carta Ambiental para AL y C.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Tema 2

Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra presentado por la representación parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia. Se hará una distribución vía correo electrónico del proyecto a todos los parlamentarios y parlamentarias de la Comisión a objeto de que vayan preparados para la deliberación de rigor.

Se anexa el proyecto de Ley Marco.

Segunda Reunión Ordinaria

Lugares sugeridos: a) Quito, República del Ecuador, y
b) San José, Costa Rica.

Segundo Semestre de 2013

Tema 3

Ley Marco para Bolsas Plásticas Biodegradables: propuesta presentada por la República Bolivariana de Venezuela tomando en consideración interesantes experiencias en la región en países como Chile, México, Argentina, entre otros. Los contenidos que propiciarán la discusión son los siguientes:

1. Aspectos técnicos:
 - a) Tipos de bolsas de plástico
 - b) Proceso de fabricación
2. Evaluación ambiental del uso de las bolsas de plásticos de polietileno, específicamente para uso de alimentos y empaques:
 - a) Contaminación
 - b) Reutilización
 - c) Biodegradabilidad
 - d) Plásticos hidro-biodegradables
 - e) Plásticos oxo-degradables
 - f) Ecotoxicidad



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

3. Tendencias del mercado internacional respecto a la normativa de los empaques de plásticos.
4. Revisión de experiencias legales latinoamericanas.
5. Metodología de trabajo propuesta:
 - a) Revisión bibliográfica
 - b) Consulta a expertos
 - c) Comparación del marco legal en los países del Parlatino con legislación en esta materia
 - d) Elaboración de Exposición de Motivos
 - e) Propuesta de articulado

Tema 4

Ley Marco de Protección de los Bosques, incorporando a la deliberación los siguientes contenidos:

- a) Ecoturismo
- b) Los bosques como alternativa al cambio climático y medios de mitigación de gases de efecto invernadero.
- c) Actividades mixtas en los bosques.
- d) Los parques nacionales como destinos turísticos.
- e) Cambio de uso de suelo para generar oportunidades de desarrollo y conservación.
- f) El aprovechamiento de recursos forestales en los bosques.
- g) Los bosques como laboratorios científicos.

Metas:

- ✓ Aprobación de la Carta Ambiental Latinoamericana y Caribeña.
- ✓ Aprobación de la Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra.
- ✓ Redacción de los Proyectos de Leyes Marco: a) Bolsas Plásticas Biodegradables, y b) Protección de los Bosques.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2013

Elaborado por el Diputado Jorge Gandini

En la Comisión quedarán 3 temas pendientes;

1. Uno de reiterada consideración en la Comisión del Parlatino que refiere a la situación de ARUBA.
El segundo tiene que ver con la redacción de un proyecto de ley marco sobre Medios de Comunicación. Este es un tema que animó el anterior Presidente de la Comisión y que se encuentre en una fase muy inicial de su consideración por la Comisión.
2. Por último, el tema Malvinas quedó pendiente dado que la delegación Argentina (Proponente del tema) no concurrió a la reunión de la Comisión en Uruguay y por lo tanto se postergó su tratamiento. Sin perjuicio de ello la Comisión recibió un informe del Embajador Argentino acreditado ante la República Oriental del Uruguay.
3. Le recuerdo que mi Presidencia es transitoria por tanto no he realizado planes para el 2013. De todos modos haré algunos contactos en estos días y consultaré sobre temas de interés para los miembros de la Comisión.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2013.

Elaborado por el Diputado Manuel Rojas.

1. Se acordó continuar el coloquio legislativo en los siguientes temas
 - Concesiones y Regulaciones para la explotación eléctrica (geotérmica, eólica, etc.), Con intercambios de experiencias legislativas en los países miembros.
 - Exploración energética Off Shore, plataformas flotantes gasíferas
 - Seguimiento del tema de energía atómica o nuclear. Proponer al Parlatino realizar convenios o acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales y regionales como OLADE, CEPAL, OIEA.
 - Nacionalización de la minería, experiencias.
 - Reposición de áreas y cierres de faena mineras.
 - Desarrollo de energía renovable en América Latina.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Diputado RODRIGO CABEZAS MORALES

A continuación se proponen un conjunto de temas a ser considerados por la comisión de asuntos económicos, deuda social y desarrollo regional durante el año 2013:

- 1. Documento Base: Gestión de la Deuda Pública en América Latina y el Caribe. Coordinador Dip. Alejandro Sanchez. (Uruguay)**
 - Analizar la evolución históricos de la Deuda Pública en la región, incluyendo su perfil, saldo/Pib, precios y las condiciones financieras.
 - Proponer una metodología de riesgo propia a la realidad de la región, en contraposición a la evaluación de las calificadoras de riesgo a nivel mundial.
 - Proponer medidas para incrementar la emisión de valores en las monedas locales de la región.

- 2. Documento Base: La Crisis Global y los Desafíos para América Latina. Coordinador Dip. Rodrigo Cabeza (Venezuela)**
 - Evaluación y seguimiento a la implementación de la Nueva Arquitectura Económica-financiera de América Latina, para mitigar la crisis global.
 - Proponer mecanismos cooperativos, en materia financiera y monetaria, para mitigar los efectos negativos de las crisis financieras y constituir una red de seguridad financiera regional.
 - Entre los posibles mecanismos a considerar, se encuentran: el Banco del Sur, el Sucre, y el fondo común de reservas que apoye a los países que presenten problemas de liquidez y solvencia, entre otros; y una

matriz de créditos recíprocos entre los bancos centrales (Acuerdos "swaps").

3. Documento Base: Análisis de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI). Coordinador Dip. Juan Mario País (Argentina)

4. Ley Marco de los Fondos de Pensiones y la Seguridad Social en América Latina y el Caribe

- Este tema está vinculado con la comisión de asuntos laborales y seguridad social, para establecer una comisión mixta que presente el proyecto.
- Evaluar los diferentes sistemas de pensiones en la región.
- Uso efectivo del ahorro intra regional para el desarrollo de los mercados de valores de la región y el financiamiento a la producción (Documento base sobre la Nueva Arquitectura Económica y Financiera de América Latina y el Caribe).
- Distribución equitativa de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales de la región, incluyendo a los hidrocarburos, minerales, forestales, entre otros (Proyecto de Ley Marco de Renta Básica).

5. El Dip. José Ramón Sánchez (Venezuela) presentará la propuesta sobre la estrategia de reducción de riesgos y desastres en América Latina.

VII.- El presidente de la Comisión se compromete a nombrar una comisión para el seguimiento de la discusión entre el comercio entre América Latina y Europa, en el marco de la EUROLAT.

OBSERVACIONES: TODOS LOS ANEXOS LOS ENVIARAN DIRECTAMENTE LOS EXPOSITORES.

Octubre 26 del 2012, 18:00 hrs.

FIRMAS DE LOS LEGISLADORES ASISTENTES.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2013

Elaborado por el Diputado Alfredo Asti.

Los temas son finalizar lo avanzado sobre:

1. Ley Marco.
2. Empleo juvenil.
3. Ley Marco de Proceso Laboral.



DESPACHO DIPUTADO ALFREDO ASTI

Palacio Legislativo, Edificio Anexo, Desp. 125.
Tels: 142 int 3142/3143/3625. Directo: 29249811. Fax: 29244874.

E- mail: aasti@parlamento.gub.uy

Sitio web: www.alfredoasti.org.uy - Pág. Facebook: Diputado Alfredo Asti. - Perfil Facebook: www.facebook.com/Alfredo.asti - Twitter: www.twitter.com/Alfredoasti

COMISIÓN DE SALUD DE PARLATINO

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL 2013

Objetivos estratégicos:

- Mantener la participación de los legisladores miembros por países
- Convocar a los que tienen escasa o ninguna participación a las reuniones.
- Conservar el trabajo de la Directiva de la Comisión.
- Verificar se aplique en los países las recomendaciones de las resoluciones de la Asamblea sobre salud.

TEMAS PROPUESTOS

Dada la inclusión reciente de temas de gran amplitud y que requieren de mucha información e intercambios, se propone incluir en el 2013, los siguientes temas:

- Promoción de salud con énfasis en su impacto en la conducta de las personas.
- Consentimiento informado en salud
- Decisiones médicas en pacientes terminales
- Acceso a los beneficios a la salud de la actividad física
- Ética de las investigaciones y las publicaciones médicas

Además, en cada encuentro dar seguimiento, por su importancia, a:

- Situación de las epidemias y pandemias en los países del área
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del milenio

Valorar la posibilidad de realizar una reunión conjunta con la Comisión de Atención a los Servicios sobre "Alimentación sana", propuesta que salió en este año 2012 u otra con la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud sobre el tema "La salud en los adolescentes" proposición de mayo de 2011.

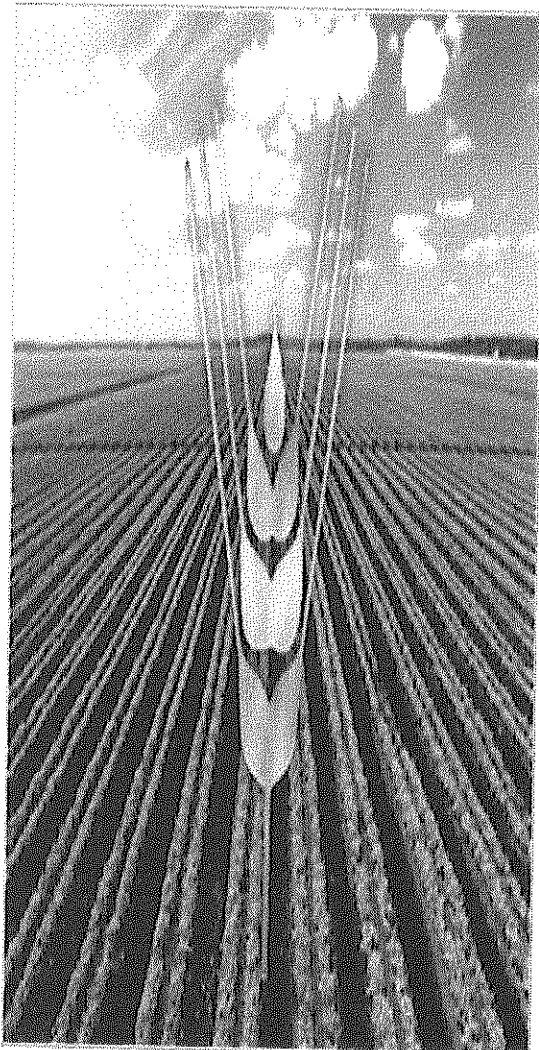
Estas propuestas preliminares se llevarán a la reunión de Panamá, donde se deben aprobarse definitivamente por los miembros de la Comisión, pero consideramos que incluyen temas importantes para incluir en el plan de 2013.

En cuanto a las fechas y los lugares para celebrar nuestras reuniones ordinarias, se sugieren:

- La Habana como sede, en la primera semana de junio y
- Panamá en la última semana de noviembre, previamente a la reunión de la mesa directiva de Parlatino, como ha sido la costumbre en los últimos años.



*Parlamento Latinoamericano
Presidencia*



Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORME 2012

José Carlos Cardoso.
Presidente

I-PRESENTACIÓN. En el año 2011 se definió que todos los temas de la agenda de esta Comisión, centrarían su enfoque en dos ejes articuladores: la cuestión de la seguridad alimentaria y el derecho humano a la Alimentación y al Agua

En el presente período se dio continuidad a esa línea de trabajo, y a tales efectos se coordinaron acciones con la Comisión de Medio Ambiente y con el Frente Parlamentario contra el Hambre (FHP).

Sobre la base del trabajo iniciado el año anterior se pudo avanzar sustancialmente en una Propuesta de Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, y se inició similar tarea para definir la Ley Marco del Derecho al Agua.

Así mismo, se avanzó en el propósito de consolidar y legitimar ante nuestros pueblos al FHP.

Agradecimientos: Corresponde destacar nuestro especial reconocimiento al Presidente del Parlatino y a la representación del FAO para América Latina, así como a la Secretaría de Comisiones del Parlatino, a la Sra. Norma Calero, Asesora del Parlamento Latinoamericano - Secretaría de Comisiones, al Secretario del Grupo Uruguayo del Parlatino, Lic. Juan Manuel Árraga y los demás secretarios y asesores que nos acompañan en esta tarea. También es justo destacar la colaboración, compromiso y responsabilidad con que encaran la labor nuestros compañeros en esta Comisión, lo que ha hecho posible un clima de trabajo que ha facilitado el desarrollo de los objetivos para este año.

El siguiente informe resume las actividades específicas de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como nuestra participación en otras actividades vinculadas al Frente Parlamentario contra el Hambre

Dip. José Carlos Cardoso
Presidente de la
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino.
Presidente de la
Comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre.

II. INTRODUCCIÓN. Al finalizar el ejercicio 2011, en la reunión de Directivas de las Comisiones, realizada en Panamá, cuando presentamos los temas de la agenda de nuestra Comisión:

1. Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación
2. Ley Marco sobre el uso del Agua como Derecho Humano.
3. Protocolo y/o Ley Marco para las enfermedades Transfronterizas.
4. En el marco de la seguridad alimentaria profundizar los aspectos relativos al desarrollo sustentable de la pesca

En adelante daremos cuenta de los avances en la referida agenda.

I. Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación

El Parlamento Latinoamericano, en su calidad de institución democrática de carácter permanente, representativo de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, ha contribuido desde sus diversas comisiones a avanzar en la realización del Derecho a la Alimentación. Es así que desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino - la cual tengo la responsabilidad de presidir - y considerando el trabajo coordinado que se viene realizando con el Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre, se acordó dar prioridad a la elaboración de la Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación.

En función de ello sugerimos:

a) Tomar como eje articulador las prioridades de la región identificadas en la 37ª Conferencia de la FAO en Roma.

b) Incorporar como insumos las intervenciones de los expertos que hemos invitado a exponer sobre el tema y las experiencias exitosas de países de la región, teniendo en cuenta para su elaboración los desafíos comunes que como región debemos enfrentar, más allá de las particularidades de cada uno de nuestros países.

c) Articular institucionalmente nuestro trabajo con la FAO

A esos efectos en la XVII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, realizada en Cuenca, Ecuador 17 y 18 de mayo de 2012, se definió como tema central comenzar a trabajar sobre la base del Proyecto que presentamos en su oportunidad.

Con ese propósito se invitó al Sr. Ricardo Rapallo, Oficial de Seguridad Alimentaria de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y Caribe y actual Coordinador del Proyecto de Apoyo de la FAO a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre. En su intervención el Sr. Rapallo- coincidiendo con

los análisis que veníamos haciendo en la Comisión- destacó “que la Región, como bloque, es un importante actor en la producción y el comercio mundial de alimentos básicos y, en conjunto, tiene suficiente disponibilidad para autoabastecerse y proveer al mundo de ellos, así como suficiente disponibilidad de agua y tierra para producir aun más. Aunque América Latina representa apenas un décimo de la población mundial, en 2010 produjo alrededor de un tercio de los productos oleaginosos y del azúcar, un sexto de las carnes, y alrededor del 10% de los productos lácteos y cereales del mundo. En términos de comercio alimentario, la región concentró el 16% exportaciones globales de cereales en el 2010 y las exportaciones agroalimentarias intra-regionales crecieron un 28% en el año 2011.

A pesar de la crisis económica y financiera, la región en su conjunto, ha mostrado en los últimos años mayor capacidad que otras para enfrentar esta situación. En la última década el PIB total y agrícola creció alrededor del 3% de media, superando en la mayoría de los casos al de otras regiones en el mundo. También existen diferencias en la capacidad de acceso a los alimentos al interior de cada país, sea este importador o exportador neto. Estas se derivan de desigualdades socioeconómicas al interior de cada sociedad y se reflejan en los niveles de pobreza, hambre y malnutrición que afectan a grupos significativos de la población.

Esta paradójica situación de una región con superávit de alimentos y donde un 9% de la población se encontraba en un estado de subnutrición, se vio agravada por la por todos recordada crisis de los precios de los alimentos del año 2007 y 2008. En sólo dos años se perdieron los avances logrados en la erradicación del hambre de los anteriores quince años, y como resultado, la década culminó con valores en torno al 13% de pobreza extrema y 32% de pobreza total. Aún existen 174 millones de pobres en la Región”.

Con la intención de aportar al trabajo de la Comisión presentamos un primer borrador de Proyecto de Ley, para que sirviera de base a las discusiones, proyecto que también fue analizado por los miembros del Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo Uruguay. Simultáneamente se remitió una copia a la Oficina Regional de FAO, con sede en Chile, que luego de analizado por los departamentos competentes, nos remitió una devolución con comentarios y sugerencias, que fueron tomados en cuenta en este proceso en que estamos abocados.

Ante el decidido propósito de nuestra Comisión de coordinar acciones entre el Parlatino y el Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre, para elaborar la referida norma, el Sr. Rapallo afirmó: “En nuestra opinión, en condición de Proyecto de Apoyo de la FAO a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y en consulta con la Unidad Legal y del Derecho a la Alimentación de la FAO, una propuesta de Ley Marco sobre Derecho a la Alimentación es positiva al menos por los siguientes aspectos:

1. Es una oportunidad de armonización normativa y de respaldo político a la acción legislativa de los países. Su naturaleza y cobertura la hacen única y pionera en su tipo, dejando entrever interesantes posibilidades de sinergia en sus resultados.
2. Puede contribuir a la integración regional a través de acciones en armonización legislativa, de estudios de legislación comparada en los países y el desarrollo de leyes

marco sobre temas de interés común. Constituyendo en su caso una herramienta política de incidencia para el desarrollo institucional a nivel nacional.

3. Establece la posibilidad de ampliar las actuales leyes de soberanía y/o seguridad alimentaria hacia disposiciones sobre derecho a la alimentación (en los ocho países con ley SSAN).

4. Si bien su fuerza jurídica no tendría efecto por sí sola, sino a través de las normativas adoptadas e implementadas en los países, convierte el texto en un instrumento más político que jurídico. Ciertamente esta relevancia política pueda apoyar los procesos de seguridad alimentaria y nutricional en la región.

A los efectos de avanzar más rápidamente, y sobre estas bases previas, se estableció un grupo de trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino, integrado por quien suscribe, José Carlos Cardoso y Rodrigo Goñi (Uruguay), María Molina Crespo (Ecuador), Timoteo Zambrano (Venezuela), que se reunió en Montevideo, Uruguay el 06 y 07 de Junio de 2012.

2. Respecto a la LEY MARCO SOBRE EL USO DEL AGUA COMO DERECHO HUMANO.

Sugerimos:

- a) Realizar un análisis comparativo de la legislación referida al uso, distribución, administración y gestión del agua en nuestros países.
- b) Incorporar los aspectos sanitarios del tema, tales como el tratamiento de las aguas servidas, y los sistemas de saneamiento.
- c) El uso para la producción, analizando experiencias como las de las comunidades de "regantes" de Chile.

3. PROTOCOLO Y/O LEY MARCO PARA LAS ENFERMEDADES TRANSFRONTERIZAS.

Esta propuesta recoge el interés manifestado reiteradamente en el curso de este año por algunos miembros de la Comisión.

Teniendo en cuenta esas propuestas, sugerimos:

- a) Solicitar apoyo a la OIE para presentar el tema con un enfoque regional.
- b) Solicitar apoyo a la FAO, dado que la información que surge de los monitoreos que realiza la organización sobre las aves silvestres que migran, es un insumo importante para enfrentar las enfermedades transfronterizas.
- c) Promover la incorporación del tema en las agendas de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y pesca de nuestros respectivos parlamentos, a los efectos de contar con documentos que nos permitan elaborar una propuesta lo más equilibrada y realista posible.

Por razones de prioridad de agenda, este tema se desarrollará en el 2013.

III- INFORME DE LAS SESIONES

- ✓ XVII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano

Sede: Cuenca, Ecuador- 17 y 18 de mayo

Invitado Especial: Ricardo Rapallo, Responsable de la "Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre". (FAO).

Temas:

- 1- Proyecto de Ley Marco, Seguridad Alimentaria y Nutricional que se tratará en esta sesión. Proyecto presentado por el Diputado de Uruguay José Carlos Cardoso.
- 2- Avance sobre comisiones del Frente Parlamentario con asesoría de la FAO.
- 3- El Derecho al Agua.

Miembros de la Comisión:

Nombre	País
Marcia Ortiz Correa	Argentina
Alexander Ferdinand Tromp	Aruba
Pedro Medrano Reyes	Bolivia
Annie Saborio Mora	Costa Rica
María Julia Fonseca Solano	Costa Rica
Ignacio Urrutia Bonilla	Chile
Jaime Abril	Ecuador
María Molina Crespo	Ecuador
Evelyn Triguerras	México
Arturo Herviz Reyes	México
José María Torres Robledo	México
Juan Castagnino Lema	Perú
José Carlos Cardoso	Uruguay
Mario Perrachón	Uruguay
Rodrigo Goñi	Uruguay
Patrick Illidge	San Marteen
Carolus Wimmer	Venezuela

José Ramón Sánchez
Timoteo Zambrano

Venezuela
Venezuela

Las intervenciones de los miembros de la Comisión fueron coincidentes en los siguientes aspectos:

- Se reconoce que las cifras regionales y los balances en la producción de cereales, así como otros alimentos en distintos países, son positivos. Sin embargo subsisten problemas de desnutrición y pobreza siguen impactando en América Latina, que los países buscan compensar con otros recursos, como por ejemplo incrementado las políticas públicas.
- En ese marco se ve la necesidad de avanzar en la elaboración de leyes que garanticen la realización de los Derechos Humanos fundamentales.
- Por tanto se propone la intención de crear un marco general y legal como instrumento para ser discutido en cada país e implementarlo. En ese sentido se reconoce el valor de estos instrumentos, citándose como antecedente el impacto que ha tenido la Ley Marco de Pesca, elaborado por esta comisión habida cuenta que ha sido muy importante como insumo en algunos países de la región

El trabajo en esta sesión de la Comisión en esta oportunidad se centró en el análisis de la Exposición de Motivos del borrador presentado, de su Preámbulo.

Conclusiones:

- a- Se aprobó por unanimidad la Exposición de Motivos y el Preámbulo del Proyecto y el Título que de aquí en más será: Ley Marco de Seguridad Alimentaria
- b- En nuestra condición de Presidente de la Comisión y considerando que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO también cuenta en su Orden del Día con el asunto "El Derecho al Agua, propusimos una reunión extraordinaria de la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca, para participar en la reunión que se realizaría en Brasilia, en el mes de agosto. Se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Comisiones que habilitara este procedimiento.
- c- Se propuso crear un grupo de trabajo a efectos de ajustar el articulado del proyecto en discusión, preparatorio de la reunión de octubre en Buenos Aires. Se aprueba por unanimidad. Manifestaron su interés para integrar ese grupo de trabajo los diputados Zambrano, Triguerras, Goñi, Torres y Molina convocándose para el 6 de junio y Uruguay ofrece ser la sede de esa reunión.

✓ **Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano**

Sede: Montevideo, Uruguay- 6 y 07 de Junio de 2012

Reunidos en la sede del Palacio Legislativo de Montevideo Uruguay los días 06 y 07 de junio de 2012, se dio inicio a la reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano con la asistencia de los siguientes miembros.¹

Nombre	País
José Carlos Cardoso	Uruguay
María Molina Crespo	Ecuador
Rodrigo Goñi	Uruguay
Timoteo Zambrano	Venezuela

Se procedió al análisis y revisión del articulado del Proyecto de Ley marco SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, de cuyo debate surge una nueva propuesta con el nombre de PROYECTO DE LEY MARCO "EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA". Se acuerda que dicho Proyecto tenga una segunda discusión, que deberá realizarse en el marco de la reunión que se efectuara en Brasilia los días 23 y 24 de Agosto de 2012.

✓ **XVIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Sede: Brasilia, Brasil- 30 de agosto de 2012.

En la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 30 de agosto del año 2012, se reúnen los parlamentarios miembros del Parlatino partes de:

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Nombre:	País:
Dip. Juan Arturo Salim	Argentina

¹ Trabajaron en Secretaría: Yamileth Calanche M. (Venezuela), Juan Manuel Arraga y Margarita Grimaldi (Uruguay).

Sen. Donald Rasmijn	Aruba
Dip. Freddy Huayta	Bolivia
Dip. Pedro Medrano	Bolivia
Dip. Xinia Espinoza	Costa Rica
Asamb. Guillermina E. Cruz Ramírez	Ecuador
Sen. José Luis Máximo García Zalvidea	México
Sen. Jules C. James	St. Maarten
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay
Dip. Julio Bango	Uruguay
Dip. Ana Elisa Osorio	Rep. Bolivariana de Venezuela

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nombre:	País:
Dip. Nancy González	Argentina
Sen. Alexander Tromp	Aruba
Dip. Eugenio Bauer	Chile
Dip. Annie Saborío	Costa Rica
Asamb. María Molino	Ecuador
Dip. Rodrigo Gomi	Uruguay
Dip. Esteban Pérez	Uruguay

Invitados:

Sen. Alfred Sneek	Aruba
Sen. Lloyd J. Richardson	St. Maarten

Expositores: Dip. Ana Elisa Osorio

Siendo las 09:30 horas, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, Diputada Ana Elisa Osorio y actuando en nombre del Vicepresidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, Diputado Eugenio Bauer Jouanne, ofrecieron la bienvenida a todos los parlamentarios, y previa lectura de la agenda a los diputados y senadores representantes ante las Comisiones presentes, se decidió alterar el orden del día, anunciando la discusión del proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento Ambiental, y

posteriormente la presentación del informe de Misión de la Cumbre de Río+20, dando comienzo a la actividad.²

Obviamente daremos cuenta del TEMA I: Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento Ambiental.

Se propone el presente proyecto de Ley Marco partiendo de la importancia de reconocer el acceso al agua potable y a los beneficios del saneamiento, como un derecho humano esencial para la vida.

En este sentido, se formula un instrumento legal que llama a los Estados a contemplar este derecho en sus ordenamientos jurídicos, con el fin de velar porque el acceso al agua potable y al saneamiento sean asequibles para todos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, procurando su inembargabilidad, la prohibición de coerción, los mecanismos de garantía y control parlamentario.

Resultado: La ley fue aprobada en su articulado con las modificaciones de la Exposición de Motivos aprobadas en la discusión.

✓ **XX Reunión de LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DEL Parlamento Latinoamericano**

Sede: Buenos Aires, Argentina- 25 y 26 de octubre de 2012

Tema: Proyecto de Ley Marco, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional que se tratará en esta sesión. Proyecto presentado por el Diputado de Uruguay José Carlos Cardoso.

En el Congreso Nacional, de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el 25 de octubre de 2012, se da inicio la XX reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latino Americano con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión ³:

² Secretario Redactor: Dip. Xinia Espinoza, Costa Rica

³ Asesores: Yamilet Calanche (Venezuela), Juan Árraga y Margarita Grimaldi (Uruguay), Ing. Agrícola Patricia c. Areco (FAO, Argentina), Consultora en Comunicación Claudia Viacava (FAO, Argentina), Ing. Rapallo (FAO Internacional), Lidia Riveros Romero (Paraguay)

Nombre	País
Secretaría de Comisiones:	
Dip. Daisy Tourné.	Uruguay
Presidente: Dip. José Carlos Cardoso	Uruguay
Dip. Alexander Ferdinand Tromp	Aruba
Dip. Pedro Medrano Reyes	Bolivia
Dip. Annie Saborio Mora	Costa Rica
Dip. María Julia Fonseca Solano	Costa Rica
Asambleísta Maria Molina Crespo	Ecuador
Dip. Renaul Domínguez	Panamá
Dip. Eulálio Morel Santa Cruz	Paraguay
Dip. Rodrigo Goñi	Uruguay
Dip. Esteban Pérez	Uruguay
Dip. Patrick Illidge	San Marteen
Carolus Wimmer	Venezuela
Dip. Orlando Vargas	Chile

Invitados: Diputada Liliana Parada de Argentina, miembro del Parlamento Latinoamericano.

El objetivo de la Reunión fue seguir analizando el articulado sobre el borrador al que arribó el Grupo de Trabajo en Montevideo, tras el estudio del proyecto original.

En esa oportunidad y considerando que el 27 de noviembre se reunirá en Panamá el Parlamento Latinoamericano, con el objetivo de presentar esta Ley Marco (no vinculante), se invita a los presentes a presentar observaciones y se le dio la palabra al Sr. Rapallo (FAO).

Sr. Rapallo agradeció la oportunidad para incorporar sugerencias. Remarca la importancia regional del tema. La región produce 1/3 de cereales 1/6 de carnes y 10% de lácteos; existe disparidades regionales por el clima, suelos y economías que implican disparidad en la elaboración y distribución alimentaria 8 países tienen leyes sobre seguridad alimentaria, 6 países están trabajando sobre el derecho alimentario.

Desde la oficina regional se trabaja con el Frente Parlamentario Contra el Hambre, respecto a la ley se busca promover la realización y apoyo a políticas públicas para consolidar el derecho humano a la alimentación.

El aspecto comercial es básico y crítico en lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria. Sugiere participación y organizaciones sociales para el enriquecimiento de ésta Ley Marco.

Tras la jornada de trabajo se aprobó el texto, cuyo contenido se adjunta en el Anexo I del presente informe.

IV- INFORME DE OTRAS ACTIVIDADES.

- ✓ DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA GOBERNANZA RESPONSABLE DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES. CONSULTA DE EXPERTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE APLICACIÓN SOBRE INVERSIÓN AGRÍCOLA Y ACCESO A LA TIERRA

Sede: Lima, Perú- 14 y 15 de Junio de 2012

Tema: MARCOS DE POLÍTICAS, JURÍDICOS Y ORGANIZATIVOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA Y EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: "El caso uruguayo"

Fuimos invitados a participar en este espacio, correspondiéndonos desarrollar un breve análisis de las dimensiones política y técnica del tema, con especial énfasis en las responsabilidades de los Estados para superar los problemas del desarrollo rural.

Tomando como referencia la experiencia uruguayo, se enfocó la mirada en la importancia del fortalecimiento de las instituciones como instrumentos de "certeza jurídica" y marco adecuado para ofrecer a los productores, especialmente en los casos de las explotaciones de carácter familiar, herramientas para su inserción en la economía formal

Con el propósito de favorecer el análisis comparativo de experiencias, se expuso el resultado de la intervención temprana del Estado uruguayo a través de legislación específica para el sector agropecuario y de una red de instituciones que apoyan, sustentan y promueven el desarrollo de las capacidades técnicas y organizativas y favorecen condiciones de vida digna de los productores rurales⁴.

⁴ Documento de la Ponencia en Anexo II

En un plano más general de la problemática y como elementos resultantes de la exposición, se reflexionó sobre los elementos que son necesarios para alcanzar el objetivo de una gobernanza responsables:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia y funcionamiento de los sistemas de tenencia.
- Evaluación rigurosa de los gobiernos a los proyectos de inversión.
- Inversión en infraestructura y tecnología.
- Fortalecimiento de las comunidades locales

También se señalaron las principales causas que obstaculizan el desarrollo rural:

- Debilidades institucionales.
- Aprobación de proyectos pocos investigados.
- Rivalidades entre instituciones con responsabilidades superpuestas.
- Fallas en la gobernanza de la tierra.
- Fracaso en la protección o compensación de los derechos sobre la tierra de las comunidades locales.
- Falta de capacidad de los gobiernos en los procesos de adquisición que incluyan consultas participativas y redunden en acuerdos sólidos y consistentes con planes de desarrollo locales.
- Prevenir la inversión especulativa

Finalmente se hizo referencia al compromiso del Parlatino en estas cuestiones y se presentó el Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Alimentaria que se está desarrollando desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- ✓ FORO INTERNACION “EL DERECHO HUMANO AL AGUA QUE NOS UNE”: perspectivas sociopolíticas contemporáneas.

Sede: Caracas, República Bolivariana de Venezuela- 7 y 8 de noviembre de 2011.

En el informe del año anterior dimos cuenta de las actividades preparatorias de este evento. En el Anexo III se adjunta el documento que preparamos para la ocasión y en el cual basamos nuestra exposición.

V- INFORME SOBRE EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE

- ✓ CONFERENCIA ESPECIAL PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Sede: Buenos Aires, Argentina - 22 al 25 de marzo 2012.

En nuestra condición de coordinador del FHP fuimos invitados a participar de este espacio.

El Comité para la Soberanía Alimentaria, articulación regional de los movimientos sociales que luchan por la Soberanía Alimentaria de los pueblos, organizó y convocó a esta Conferencia Especial por la Soberanía Alimentaria.

En el marco de las reuniones que tuvieron lugar en dicho evento, y a partir de la Conferencia de la FAO en América Latina y el Caribe, se propuso articular un espacio de diálogo entre la Sociedad Civil y el FPH.

Los Objetivos de la reunión fueron:

- 1- Facilitar que los Parlamentarios pudieran conocer el posicionamiento de la Sociedad Civil en los temas emergentes relacionados con la seguridad alimentaria planteados en la Conferencia Regional de la FAO.
- 2- Compartir y analizar posibles mecanismos para la participación de la Sociedad Civil en los procesos de fortalecimiento institucional que promueven los Frentes Parlamentarios en los diferentes países de la Región.
- 3- Dar a conocer a los miembros y representante de la Sociedad Civil, los objetivos y líneas de trabajo del FPH en la Región.

Cada dos años se celebran estas conferencias donde los movimientos sociales elaboran y discuten una agenda en común, visibilizando sus reivindicaciones y generando propuestas; como se viene realizando desde Guatemala, Brasil, Panamá y ahora Argentina. Este evento se realiza previo a las Conferencias Regionales de la FAO.

Esta Conferencia Especial, a diferencia de las anteriores, tuvo varias particularidades desde el contexto de los movimientos sociales, como desde la FAO.

En el caso de FAO, a partir del 2012 las Conferencias Regionales adquieren una importancia mayor, dado que en el marco de la reforma de FAO, las prioridades fijadas por los países pasarán a formar parte de la agenda oficial de los órganos rectores técnicos y políticos de toda la FAO a nivel mundial. Las conferencias regionales ya no tendrán solamente un carácter técnico y consultivo, sino que establecerán los temas que guiarán el actuar de la FAO en cada región. Y por otro lado, las Conferencias Regionales se realizarán por primera vez en el marco de un Consejo de Seguridad Alimentaria Reformado, donde existe un reconocimiento oficial de la sociedad civil, la que tiene delegados/as como miembros del CC del MSC.

Desde la sociedad civil y en particular de los movimientos sociales latinoamericanos, se manifestó el desafío de fortalecer los derechos de los pueblos a la seguridad alimentaria. En este contexto, se considera prioritario evaluar las leyes surgidas en el continente referente a las políticas en el campo de la Agricultura y la Alimentación, elementos considerarlos claves a la hora de convocar a esta conferencia.

Fuimos invitados a participar del evento, en nuestra doble condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino y de Coordinador del FPH. Específicamente intervinimos en la sesión que abordó el tema: Frentes Parlamentarios contra el Hambre, como mecanismo aglutinador para hacer de la seguridad alimentaria un asunto estratégico y prioritario de la actividad legislativa, correspondiéndonos desarrollar la evolución del proceso de creación del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe.

✓ 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO.

Sede: Roma, Italia- del 25 de junio - 2 de julio de 2011.

Asistimos al evento en representación del PARLATINO. Básicamente este es un espacio fundamentalmente de carácter organizativo y de definición de estrategias. No obstante y a los efectos del trabajo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino y en el FPH, queremos destacar el énfasis que se puso en el impacto que tiene los precios internacionales sumamente inestables de los productos alimenticios, reconociéndose que representan una grave amenaza para la seguridad alimentaria. En ese sentido se resaltó la importancia de establecer redes de seguridad y programas sociales para proteger a las personas vulnerables y afectadas por la inseguridad alimentaria contra los efectos inmediatos de las crisis; así como de promover

las inversiones y la innovación a fin de potenciar la capacidad productiva de la agricultura en los países en desarrollo.

✓ **III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE.**

Sede: Ciudad de Guatemala – Guatemala, 30 y 31 de agosto 2012.

Este evento tuvo por objetivo contribuir a fortalecer tanto el proceso regional, como los procesos nacionales del Frente Parlamentario contra el Hambre, como un espacio de encuentro y diálogo entre los congresistas y los demás actores que participan en la construcción y el desarrollo institucional para el fortalecimiento normativo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el continente.

Antecedentes: Los Compromisos emanados del II Foro del FHP.

1. En la superación de los problemas analizados en este Foro, además de las iniciativas que adopte el Estado y el Sistema Político, se reconoció la importancia de fortalecer la participación y el involucramiento de la Sociedad Civil; no sólo a través de mecanismos de diálogo, sino también mediante su intervención activa en la implementación de las políticas públicas.

Con ese fin se manifestó explícitamente la voluntad de mantener un diálogo constante con la Sociedad Civil a través de los distintos Foros Regionales de América Latina y el Caribe contra el Hambre y a nivel nacional a través de los FPH nacionales.

2. Promover la creación de FPH conformados como espacios pluripartidarios y pluricamerales en aquellos países que aún no lo hayan instalado,

3. Se reivindicó el FPH para América Latina y el Caribe como espacio privilegiado para el debate, intercambio, y reflexión en torno a la creación, implementación y mejora de los instrumentos normativos que garanticen el Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. Al mismo tiempo se afirma el compromiso de fortalecer este ámbito institucional.

4. Un aspecto importante a señalar es la disposición a establecer mecanismos de exigibilidad del cumplimiento del Derecho a la Alimentación, Derecho a los Recursos Naturales y del Derecho a los Saberes Tradicionales. Esta voluntad política se traducirá para su aplicación, en la búsqueda de compromisos de las instituciones nacionales y regionales para que cuenten con la formación

adecuada que den respuestas a dicha exigibilidad y para que lleven a cabo el monitoreo del cumplimiento de estos derechos.

De igual forma se buscará que para hacer efectiva la exigibilidad se definan líneas presupuestales destinadas a garantizar el financiamiento institucional del Derecho a la Alimentación.

Esta estrategia deberá complementarse con la promoción de gestión de los recursos por resultados, para facilitar el monitoreo y evaluación de las políticas que se apliquen, de modo de garantizar la transparencia de las decisiones políticas que se adopten.

5. Se reafirmó el reconocimiento de la importancia de la Soberanía y de la Seguridad Alimentaria y a tal efecto se propuso mantener un diálogo permanente. Con respecto a las políticas vinculadas al Derecho a la Alimentación, además de la accesibilidad- en tanto dimensión básica y prioritaria, importa también incorporar el componente cultural en pos de preservar la tradición alimentaria de las poblaciones y los productos locales.

6. Se estableció la intención de promover legislación, formulación de políticas públicas y mayor financiamiento, para facilitar- desde un enfoque integral - la producción, comercialización y consumo de alimentos producidos localmente, incluyendo la agricultura campesina y familiar,

Así mismo se tuvo en cuenta el informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO que tuvo lugar en Roma, del 25 de junio - 2 de julio de 2011.

Complementariamente en la 32ª Conferencia Regional 32.ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (LARC), realizada en Buenos Aires, Argentina, entre el 26 - 30 de marzo de 2012, el Director General de la FAO, Sr. José Graziano da Silva, pronunció su declaración, destacando el contraste entre la capacidad de producción de alimentos y la persistencia del hambre en la Región.

En ese marco, la Conferencia consideró como asuntos de política relevantes para la región: a) la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional; b) la inversión y la intensificación sostenible de la agricultura y la ganadería, así como el manejo sostenible de los bosques, la pesca y la acuicultura, con énfasis en la producción familiar; y, c) el acceso a los alimentos y los cambios en los patrones de consumo. También apoyó y dio la bienvenida a la iniciativa de elaboración de un Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (GSF) por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS).

Habida cuenta de que las causas de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población son complejas y guardan relación directa con la pobreza, al igual que con el desempleo, el ingreso de las personas, la educación, la salud y la nutrición, y con las pérdidas que experimenta la agricultura provocadas por factores climáticos adversos; es necesario adoptar políticas integrales de carácter multisectorial e interdisciplinario.

En el marco de una estrategia de desarrollo nacional, se considera fundamental prevenir el hambre, combatir la pobreza, reforzar el rol de la agricultura y el desarrollo rural sostenible, así como promover el desarrollo económico con equidad, y la creación de oportunidades y capacidades de las personas para mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, previamente es necesaria la adopción de un marco jurídico que establezca los principios y las directrices que han de orientar la articulación de esas políticas.

Por tanto, las iniciativas legislativas constituyen parte fundamental de dicho enfoque y es con este objetivo que diversos países han introducido enmiendas en sus constituciones o han aprobado nuevas leyes marco para dar efectividad al derecho a la alimentación. Así lo consigna el documento "*Avances y consolidación del marco legal e institucional del derecho a la alimentación en América latina*", (de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Rome, 2008 ⁵), el cual señala que algunos países de América Latina están sufriendo importantes cambios y reformas en los marcos jurídicos relacionados con el derecho a la alimentación. Estos cambios están siendo impulsados por diferentes actores y demuestran la prioridad que se le está dando a la realización de este derecho tanto en el contexto político como en el contexto normativo.

Desde el punto de vista de los ámbitos legislativos, la actividad en pro de la seguridad alimentaria en América Latina está siendo también intensa. Posiblemente la más notable a escala mundial, según afirmaciones del Sr. Ricardo Rapallo ⁶. En seis países de la región se hace mención explícita al Derecho Humano a la Alimentación en sus Constituciones; Guatemala, Nicaragua, Bolivia, Brasil, Ecuador, México. Los últimos cuatro países señalados lo incluyeron en los últimos cuatro años, y en abril del presente año, la Asamblea Legislativa de El Salvador adoptó una enmienda constitucional para establecer el derecho a una alimentación adecuada en su Carta Magna que debe ser ratificada próximamente.

⁵ Reporte preparado por Cecilia A. Luna López Consultora Legal para el Derecho a la Alimentación en América Latina Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

⁶ Oficial de Seguridad Alimentaria de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y Caribe y actual Coordinador del Proyecto de Apoyo de la FAO a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Por otra parte, ocho países disponen de leyes vigentes sobre seguridad y/o soberanía alimentaria en la región; Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Venezuela. Y otros cinco países están en procesos de discusión de proyectos de ley; República Dominicana, El Salvador, Uruguay, Paraguay y Perú.

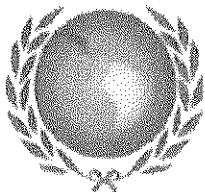
Sin embargo, aún existe una base limitada de conocimientos y experiencia en este ámbito. Por tanto el Parlamento Latinoamericano, en su calidad de institución democrática de carácter permanente, representativo de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, ha contribuido desde sus diversas comisiones a avanzar en la realización del Derecho a la Alimentación. Es así que desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino -

En virtud de estas consideraciones nos cupo la responsabilidad de presentar los avances del trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino en la definición de la Ley "El Derecho a la Alimentación y Seguridad Alimentaria".

VI- TEMAS PARA EL 2013

- 1- Ley Marco sobre el uso del Agua como Derecho Humano.
- 2- Protocolo y/o Ley Marco para las enfermedades Transfronterizas.
- 3- En el marco de la soberanía alimentaria profundizar los aspectos relativos al desarrollo sustentable de la pesca

ANEXO I



PARLAMENTO
LATINOAMERICANO

PROYECTO DE LEY MARCO

***“EL DERECHO A LA
ALIMENTACION Y SOBERANIA
ALIMENTARIA”***

**XX Reunión de la Comisión de
Agricultura, Ganadería y Pesca.
Buenos Aires. Argentina**

PROYECTO DE LEY MARCO

“EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el derecho a la alimentación fue reconocido formalmente como un derecho humano; conforme lo establece su artículo 25: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, al igual que a su familia, la salud y el bienestar, en especial a la alimentación.

A partir de entonces, el derecho a la alimentación –o ciertos aspectos de este derecho– se ha ido incorporando a una serie de instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes de derechos humanos. Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el Pacto), el instrumento internacional que aborda este derecho humano fundamental del modo más exhaustivo.

El derecho a la alimentación es jurídicamente vinculante para los 160 Estados Partes del Pacto. El artículo 2º obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas necesarias, y en particular medidas legislativas, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos enumerados en el Pacto.

El derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a estar protegido contra el hambre fueron reafirmados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 que también instó a encontrar mejores formas de aplicación de los derechos en materia de alimentación y exhortó a todos los Estados a ratificar el Pacto. Fue en esa instancia que los Jefes de Estado aprobaron una declaración reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. Además, se comprometieron “a consagrar su voluntad política y su dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre...”.

En la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después” se tomó la decisión de crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental con el fin de elaborar un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Asimismo, es deber del Estado y de la sociedad en su conjunto, de sus instituciones, organizaciones y de los gobiernos locales, garantizar la seguridad alimentaria de la población y crear los instrumentos y mecanismos necesarios

para asegurarla, respetando los principios de diversidad cultural y productiva de las comunidades.

En función de ello en el 2004, el Consejo de la FAO aprobó por consenso las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Estas Directrices recomiendan la aplicación de medidas constitucionales y legislativas, así como marcos institucionales coordinados, para abordar las dimensiones multisectoriales del derecho a la alimentación.

Pero además, desde 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha prestado apoyo a los países que desean adoptar un enfoque para la seguridad alimentaria basado en los derechos humanos.

En el marco de una estrategia de desarrollo nacional, se considera fundamental prevenir el hambre, combatir la pobreza, reforzar el rol de la agricultura y el desarrollo rural sostenible, así como promover el desarrollo económico con equidad, y la creación de oportunidades y capacidades de las personas para mejorar su calidad de vida.

Habida cuenta de que las causas de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población son complejas y guardan relación directa con la pobreza, al igual que con el desempleo, el ingreso de las personas, la educación, la salud y la nutrición, y con las pérdidas que experimenta la agricultura provocadas por factores climáticos adversos; es necesario adoptar políticas integrales de carácter multisectorial e interdisciplinario.

Previamente es necesaria la adopción de un marco jurídico que establezca los principios y las directrices que han de orientar la articulación de esas políticas.

Por tanto, las iniciativas legislativas constituyen parte fundamental de dicho enfoque y es con este objetivo que diversos países han introducido enmiendas en sus constituciones o han aprobado nuevas leyes marco para dar efectividad al derecho a la alimentación. Sin embargo, aún existe una base limitada de conocimientos y experiencia en este ámbito.

El Parlamento Latinoamericano, en su calidad de institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, ha sido contribuido desde sus diversas comisiones a avanzar en la realización del Derecho a la Alimentación. Es en ese marco que ha tenido activa participación en la integración del Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre, con el objetivo de instalar en todos los ámbitos sociales la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria para promover leyes que construyan, con equidad de

género y participación social, Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional que garanticen el pleno ejercicio del Derecho a la Alimentación, así como para promover un financiamiento suficiente para concretar las estrategias de la Política Alimentaria Nacional

Ante la necesidad de contar con un marco legal que permita construir una política de Estado en materia de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, que a su vez articule los esfuerzos de las instituciones y organizaciones del sector público y privado, potencie su efectividad y propicie la canalización de recursos e inversiones hacia la consolidación de una estructura productiva agroalimentaria nacional sostenible y competitiva, que también que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población en general, y en especial de las familias rurales, donde son mayores los problemas de inseguridad alimentaria, el presente Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Alimentaria busca contribuir a la realización efectiva de este derecho.

El papel de la ley en la aplicación del derecho a la alimentación.

La afirmación de que es inaceptable que el hambre siga extendiéndose por el mundo y que las personas tienen el derecho a no padecer hambre y desnutrición ha sido acogida y reafirmada en muchos instrumentos internacionales y por parte de diversos organismos intergubernamentales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA).

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el mundo centró sus esfuerzos en erradicar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria mundial; sin embargo, estas iniciativas no fueron abordadas en el marco de los principios de los derechos humanos.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y su seguimiento han impulsado profundos cambios en esta situación. La labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) y la FAO han permitido precisar el contenido del derecho a la alimentación. La aplicación más efectiva del derecho ha sido posible en gran medida gracias a las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional ("Directrices sobre el Derecho a la Alimentación").

Hoy en día, esforzarse por garantizar que toda persona tenga acceso regular a una alimentación adecuada es considerado no sólo un imperativo moral y una inversión que reporta enormes beneficios económicos, sino también como la realización misma de un derecho humano básico.

El derecho a la alimentación es una obligación jurídicamente vinculante para los 160 Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976. Al igual que ocurre con todo derecho humano, el principal desafío inherente al derecho a la alimentación es determinar la forma más efectiva de aplicarlo, es decir, de qué manera puede darse efectividad concreta en el plano nacional y cómo proceder para obligar a las autoridades públicas a rendir cuentas de su actuación o del incumplimiento de sus deberes.

Según el Artículo 2.1 del PIDESC, cada uno de los Estados Partes tiene la obligación de “adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

El derecho internacional en materia de derechos humanos obliga formalmente a los Estados Partes a incorporar, de forma literal, las disposiciones del Pacto en sus leyes internas. En última instancia, a cada uno de los Estados Partes del PIDESC le corresponderá determinar la categoría jurídica que otorgará a estas disposiciones, en este caso el derecho a la alimentación, en el contexto del ordenamiento legal del país.

Dependiendo del sistema jurídico y constitucional del país, las disposiciones de un tratado internacional pueden convertirse en ley del país ya sea a través de la “incorporación automática”, mediante la cual tendrán fuerza de ley de manera directa e inmediata, o de la “incorporación legislativa”, a través de la cual las disposiciones de un tratado no tendrán carácter vinculante a menos que sean aplicadas mediante la legislación interna. En algunos Estados, la aplicación interna de un tratado internacional se lleva a cabo a través del método de la transformación, o sea, enmendando las leyes internas correspondientes para que éstas concuerden con las obligaciones del tratado.

Algunos países también aplican un enfoque dualista/monista combinado (por ejemplo, Alemania). Según el CESCR, en su Observación General 3 (OG 3), en muchos casos es muy deseable contar con legislación en la materia y, en ciertas ocasiones, “podría llegar a ser indispensable” para garantizar la realización plena de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 3).

En cuanto a las disposiciones pertinentes de los tratados internacionales en materia del derecho a la alimentación, ciertamente, la mayoría de las

obligaciones que establece este derecho no tienen efecto inmediato. O sea, no pueden aplicarse sin contar con la legislación correspondiente para ello.

Asimismo, la naturaleza transversal y compleja del derecho a la alimentación y su interrelación con otros derechos humanos requiere medidas legislativas, aún cuando el PIDESC y otros tratados de derechos humanos pertinentes puedan ser aplicados de manera directa en el ordenamiento jurídico interno. Esto se debe al hecho de que la incorporación del derecho a la alimentación en el sistema jurídico interno a través de medidas legislativas puede ofrecer un alto grado de protección para este derecho humano.

En el plano interno, la estrategia jurídica que se considere adecuada para aplicar el derecho a la alimentación dependerá de la coyuntura del país y el conjunto de políticas, instituciones y marcos jurídicos específicos existentes. En algunos países, las actuales disposiciones constitucionales, junto con la legislación sectorial vigente, podrían ser suficientes para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación de toda persona dentro de su jurisdicción. En otros países, en tanto, podría ser necesario elaborar una ley marco especial para el derecho a la alimentación antes de incorporarlo a las leyes pertinentes en materia de este derecho.

En países en los cuales los tratados de derechos humanos adquieren fuerza de ley automáticamente, el derecho a la alimentación podrá aplicarse directamente en el plano nacional y será de carácter obligatorio para las autoridades del Estado y los tribunales nacionales.

No obstante, defender un caso tomando exclusivamente como fundamento el texto del PIDESC ante tribunales que ignoran o tienen poco conocimiento de las leyes internacionales de derechos humanos puede tener resultados muy inciertos.

Si bien es indispensable adoptar alguna medida legislativa para aplicar el derecho a la alimentación (y todos los derechos humanos) en el plano nacional, los recursos jurídicos por sí solos no bastan para lograr su plena realización.

El ejercicio pleno de un derecho económico y social –aún teniendo el reconocimiento de la constitución o de una ley– no será posible sin un seguimiento eficaz de las políticas y programas aplicados.

Por lo tanto, también podría ser necesario utilizar otros medios que engloban una amplia gama de medidas sociales, económicas y políticas.

¿Por qué una ley marco para el derecho a la alimentación?

Varios países de la región han comenzado a elaborar leyes en los últimos años con miras a garantizar o promover la plena efectividad del derecho a la alimentación; entre ellos figuran Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Ecuador, Costa Rica, Uruguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, y Venezuela (República Bolivariana de). Otros países también han emprendido iniciativas en materia de la realización del derecho a la alimentación, pero en cambio no han impulsando - hasta el momento - iniciativas legislativas específicas con estos fines.

Las disposiciones constitucionales se expresan en términos bastante amplios mientras que una ley marco para el derecho a la alimentación puede profundizar en aspectos más específicos de este derecho y hacerlo efectivo en términos prácticos.

El término "ley marco" se refiere a un mecanismo legislativo empleado para abordar cuestiones multisectoriales; la legislación marco establece los principios y obligaciones generales y delega en las normas de ejecución y las autoridades competentes la función de definir las medidas específicas que se adoptarán para dar plena efectividad a dichas obligaciones, generalmente dentro de un determinado período de tiempo.

Una ley marco para el derecho a la alimentación puede ofrecer una definición precisa del alcance y contenido de este derecho humano y establecer las obligaciones de las autoridades del Estado y el sector privado, así como los mecanismos institucionales necesarios y proporcionar las bases jurídicas para la legislación subsidiaria y otras medidas necesarias que deberán adoptar las autoridades competentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD

PREÁMBULO

CONSIDERANDO

Que en América Latina y el Caribe viven cerca de 53 millones de personas hambrientas, de las cuales 9 millones corresponden sólo a niños y niñas menores de 5 años con padecimiento de desnutrición crónica infantil.

Que la Región produce alimentos suficientes para alimentar a toda su población y que por tanto el hambre y la desnutrición no se deben a una falta de disponibilidad sino a una inequidad en el acceso a ellos.

Que el Derecho a la Alimentación es un derecho humano universal, el cual significa que todas las personas tienen; por un lado derecho a estar libres de hambre y por otro, tener acceso físico o económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad, calidad y culturalmente aceptable.

Que en la Declaración de Salvador de Bahía de 2008 se explicitó el respaldo de la totalidad de los 33 países de la Región a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, promoviendo “acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, por medio de políticas públicas que impulsen el desarrollo rural, la producción sustentable de alimentos, su inocuidad, su distribución y comercialización”.

Que en diciembre de 2008 se aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que ya está siendo ratificado por diversos Estados de América Latina y el Caribe.

Que en la Constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre, llevada a cabo en Ciudad de Panamá el 3 y 4 de Septiembre de 2009, se estableció el compromiso de conformar un Grupo de Trabajo para garantizar continuidad en el trabajo parlamentario contra el hambre.

Que, de igual forma, se reconoció en la Asamblea Plenaria del FIPA del 15 de septiembre de 2009 que es necesario para hacer avanzar una política de desarrollo y seguridad alimentaria que sea al mismo tiempo sostenible y equitativa para todos.

Que, durante la reunión de parlamentarios previa a la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009, en Roma, se determinó que “nosotros, los miembros de los parlamentos, jugamos un rol clave en encontrar soluciones al problema del hambre (...) y hay muchas cosas que como parlamentarios podemos hacer, como adoptar marcos legales y leyes para proteger el derecho a la alimentación”.

Que en la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009 los países firmante afirmaron “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” y que la realización de este derecho dependerá, en gran medida, del trabajo legislativo que lo institucionalice.

Que en la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano del 3 de diciembre de 2009 se emitió la Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos, conocida como la Declaración de Panamá, que estableció que el “derecho al agua es un derecho humano fundamental, inherente a la vida y a la dignidad humanas” y que “todos los latinoamericanos tienen derecho a una alimentación que asegure un sano desarrollo físico y mental” (art. 7 y 11).

Que en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Cancún, México, se acordó “Fortalecer los procesos de integración

en el ámbito alimentario y conjugaremos esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025”.

Que La XVI Cumbre Iberoamericana realizada en Uruguay en noviembre de 2006, en cuya declaración final los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su compromiso con la iniciativa.

Que La Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, celebrada en diciembre de 2008. En esta cita los Jefes de Estado y de Gobierno de la región firmaron la Declaración de Salvador, Bahía, brindando su respaldo a la iniciativa e incorporando la seguridad alimentaria y nutricional como tema prioritario en su agenda común.

Que La tercera Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, efectuada en noviembre de 2009, en cuyo marco los líderes mundiales se comprometieron a intensificar el apoyo a estrategias regionales para la seguridad alimentaria, como la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Que La Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), llevada a cabo en Cancún, México, en febrero de 2010. En ella los gobernantes de América Latina y el Caribe manifestaron explícitamente su intención de fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Que La I Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, efectuada en marzo de 2011 en el marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC). En la declaración final, los países acordaron impulsar en la región una política de alimentación sobre la base de los procesos de unidad latinoamericana y caribeña en desarrollo, como la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

CONSCIENTES

Que la erradicación del hambre es una meta urgente que demanda el esfuerzo y compromiso de todos los actores de la sociedad.

Que en la lucha contra el hambre y la búsqueda de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, se hace necesario impulsar mecanismos para que en los encuentros del Frente Parlamentario contra el Hambre exista una mayor participación de mujeres, con el objetivo de alcanzar la equidad de género.

RECONOCIENDO

La necesidad de impulsar la sensibilización de los distintos congresos subnacionales y nacionales respecto a la importancia de que se busque la plena incorporación del Derecho a la Alimentación a las legislaciones vigentes, a fin de establecerlo de forma definitiva entre los marcos institucionales.

NOS PROPONEMOS

Incentivar la creación de mecanismos que eliminen los obstáculos a las compras de alimentos producidos por la agricultura familiar, de manera de fortalecer este tipo de actividad agrícola, con especial énfasis en los programas de alimentación escolar.

Fortalecer los distintos niveles de cooperación Sur Sur y cooperación triangular en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional, así como de la soberanía alimentaria intercambiando conocimiento y recursos para desarrollar estrategias eficaces de acuerdo a la necesidad de cada país y subregión, incluyendo la recuperación de productos tradicionales, ancestrales y culturalmente apropiados.

RECONOCIENDO que el Estado tiene tres obligaciones: i) respetar el derecho a la alimentación; ii) proteger este derecho y iii) hacerlo efectivo. La obligación de hacer efectivo el derecho a la alimentación engloba otras dos obligaciones secundarias: la obligación de facilitar y la obligación de proveer y que por tanto es necesario contar con un marco jurídico general en materia de de seguridad alimentaria que recoja y considere los criterios, principios y parámetros reconocidos en el ámbito internacional y en el marco jurídico regional

Los parlamentarios integrantes del Parlamento Latinoamericano y del Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre para América Latina y el Caribe acuerdan la siguiente:

APROBADO POR UNANIMIDAD

PROYECTO DE LEY MARCO
"EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA" .

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto de la Ley: El objeto de la presente Ley es establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional "El Derecho a la Alimentación", la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa.

Los Países que hayan adoptado el concepto de Soberanía adecuaran el objeto de la presente Ley.

Artículo 2º.- Obligaciones de los Estados Parte.

a.- Son deberes del Estado respetar, realizar, proteger y promover el ejercicio del derecho humano a la alimentación. El Estado deberá informar, supervisar, fiscalizar y evaluar la realización del derecho, así como garantizar los mecanismos para su exigibilidad.

b.- El derecho humano a la alimentación adecuada se asume como una política de estado con enfoque integral, dentro del marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Artículo 3º.- Objetivo de la Ley: Asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada.

Artículo 4º.- La finalidad de esta Ley es:

a.-Declarar como prioridad nacional la política y estrategia del derecho a la alimentación adecuada.

b.-Fortalecer la capacidad institucional pública para que cada Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación de su población, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

c.- Establecer estrategias para superar la desnutrición y el hambre, y garantizar la salud de la población de los Estados parte.”

Artículo 5º.- Ámbito de aplicación:

Las obligaciones derivadas del derecho a la alimentación son vinculantes para todos los poderes del Estado y las demás autoridades públicas o gubernamentales, a cualquier nivel (nacional, regional o local)-

Los titulares del derecho a la alimentación son personas naturales.

El Estado promoverá la cooperación internacional y proporcionará la asistencia necesaria para asegurar la realización del derecho a la alimentación en otros países, en caso de encontrarse en condiciones de hacerlo.

Artículo 6º.- Principios rectores

a) **Participación:** las personas deben poder determinar su propio bienestar y participar en la planificación, formulación, vigilancia y evaluación de las decisiones que les afectan. Las personas deben poder participar en el desempeño de las actividades públicas, incluyendo la adopción y puesta en práctica de las políticas de Estado.

Dicha participación debería ser activa, libre y significativa, con independencia de que sea ejercida de manera directa o a través de organizaciones intermediarias que representan intereses específicos.

b) **Rendición de cuentas:** Los Estados garantizarán que las intervenciones estén basadas en información y métodos objetivos, cuenten con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en la acción pública, la auditoría social y que tomen en cuenta las necesidades reales de la población.

c) **Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de sus derechos a una alimentación adecuada.

d) **No discriminación:** el Estado respetará, protegerá y garantizará el derecho a una alimentación adecuada sin discriminación alguna y protegerán especialmente a los grupos de personas en situación de mayor vulnerabilidad frente al ejercicio de su derecho a una alimentación adecuada.

Cualquier distinción, exclusión o restricción impuesta por motivo de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición que tenga como consecuencia u objetivo obstaculizar o restringir el ejercicio de cualquier individuo de su derecho a la alimentación, será considerado un acto ilegal y estará sujeto a sanciones conforme lo dispone la ley.

e) **Empoderamiento:** Las personas deben contar con el conocimiento, las atribuciones, la habilidad, la capacidad y el acceso necesarios para cambiar sus propias vidas, incluida la facultad de exigir al Estado reparaciones en caso de violación de este derecho. El Estado establecerá disposiciones específicas en materia de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y educación en el derecho a la alimentación.

Artículo 7º.- Interpretación de la Ley.

La interpretación del contenido de esta Ley, así como la actuación de las autoridades será congruente con los instrumentos internacionales aplicables en la materia en cada Estado que sea parte, la Constitución y las leyes nacionales.

Artículo 8º.- Aplicación de la interpretación más favorable

Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES.

Artículo 9º.- A los fines de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

I- Seguridad Alimentaria y Nutricional se define como la garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores.

La seguridad alimentaria tiene cuatro componentes:

a) **Disponibilidad:** La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes, obtenidos a través de la producción de un país o de importaciones (incluyendo la ayuda alimentaria)

b) **Accesibilidad:** El acceso de toda persona a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho), para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive (comprendidos los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos).

c) **Utilización:** La utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas.

d) **Estabilidad:** Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas de cualquier índole, ni de acontecimientos cíclicos. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto al sentido de la disponibilidad como a la del acceso a la alimentación.

II.- La Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

III.- Adecuación: Los alimentos son considerados adecuados en términos de diversas variables, entre las que figuran la inocuidad, la calidad nutricional, la cantidad y la aceptación cultural del alimento.

IV.- Vulnerabilidad: conjunto de factores que determinan la propensión a sufrir una inadecuada nutrición o a que el suministro de alimentos se interrumpa al producirse una falla en el sistema de provisión.

V.- Grupos de atención prioritaria: incluye bebés, niños, escolares, mujeres embarazadas y lactantes, adulto mayor, refugiados, desplazados internos, personas con discapacidad, personas que sufren enfermedades catastróficas, víctimas de conflictos armados, población que vive en condiciones precarias, grupos en riesgo de marginación social y discriminación y cualquier otro grupo que pueda identificarse periódicamente.

VI.- Cantidad mínima de alimentos es la destinada a cubrir las necesidades alimentarias mínimas que permita al individuo vivir con dignidad, protegido contra el hambre y la desnutrición. Debe establecerse en base a la edad, condición de salud, ocupación del individuo y estado de vulnerabilidad.

CAPÍTULO III

ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN

Artículo 10º.- Derecho a la Alimentación: El derecho a una alimentación adecuada es el derecho humano de las personas, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados.

Artículo 11º.- Condiciones para el ejercicio del derecho a la alimentación: Toda persona tiene el derecho a vivir en condiciones que le permitan:

I. Alimentarse por sus propios medios de lo que le proporciona la tierra u otros recursos naturales y/o acceder a sistemas de distribución, procesamiento y comercialización eficientes.

II. Tener la capacidad financiera no sólo para adquirir una cantidad suficiente de alimentos de calidad, sino también para poder satisfacer sus necesidades básicas para la alimentación;

III. Garantizar el acceso a alimentos adecuados en casos de acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor

IV. Acceder a alimentos que contribuyan a una dieta adecuada, agua limpia, para alcanzar un estado de bienestar nutricional en el cual todas las necesidades fisiológicas se encuentran satisfechas.

Artículo 12º.- Disposiciones especiales

I.- Los niños y niñas tienen derecho a una alimentación y nutrición adecuadas a su edad que le permitan crecer y desarrollarse.

II.- El Estado implementará Programas de Alimentación Escolar adecuada.

III.- Toda mujer tiene derecho a una alimentación y nutrición adecuadas durante el Período de embarazo y lactancia.

IV.- El Estado desarrollará programas para enseñar, promover e incentivar la lactancia materna.

V.- El Estado asegurará medidas para que las trabajadoras puedan amamantar a los hijos durante los primeros meses de vida.

VI.- El Estado tiene la obligación de eliminar y prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer en relación con la garantía del derecho a la alimentación, incluyendo el trato menos favorable hacia las mujeres por motivos de embarazo y maternidad y a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

VII.- Toda persona que padece hambre o desnutrición, o se encuentra en situación de riesgo de padecer hambre o desnutrición, tiene el derecho a recibir una cantidad mínima de alimentos necesarios conforme a su edad, sexo, condición de salud y ocupación.

Artículo 13°. Las autoridades competentes adoptarán disposiciones reglamentarias para las medidas especiales o presentarán ante el Poder Legislativo una propuesta de legislación para prevenir y compensar prácticas discriminatorias por perjuicios causados en el ejercicio del derecho a la alimentación de grupos o individuos determinados.

CAPÍTULO IV

SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO

Artículo 14°.- Constituye un acto ilícito de la autoridad pública privar a cualquier persona de alimentos o los medios para adquirirlos.

Artículo 15°.- El Estado garantizará que no se aplicarán las leyes y las normas que puedan tener como consecuencia impedir o vulnerar el ejercicio del derecho humano a la alimentación.

Artículo 16°.- Se penalizará la privación deliberada de alimentos introduciendo las enmiendas correspondientes al código penal.

Artículo 17°.- El Estado revisará el marco administrativo y legislativo para que sea pertinente con miras a asegurar que las actividades de actores privados dentro de su competencia no infrinjan el derecho a la alimentación de los demás.

Artículo 18°.- El presupuesto nacional del Estado asignará los recursos necesarios para implementar el derecho fundamental a la alimentación.

Artículo 19°.- El Estado, en virtud del derecho internacional en materia de derechos humanos, en caso de que dispongan de recursos limitados, tiene la obligación de dar prioridad a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Artículo 20°.- El Estado establecerá sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV), a fin de identificar los grupos y los hogares especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria y las causas de ello.

Artículo 21°.- Las autoridades públicas competentes deberán mantener y aumentar la producción de alimentos en el país, dentro de sus posibilidades, fortalecer la producción de alimentos saludables y nutritivos, organizar programas de capacitación y educación sobre las ventajas e importancia de diversificar la dieta, y entregar alimentos adecuados a las personas en situación de mayor riesgo.

Artículo 22°.- El Estado está obligado a proveer la cantidad mínima de alimentos para dar plena efectividad al derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre, **a aquellos que no pueden acceder a una adecuada alimentación**, y para ello realizara las siguientes acciones.

I.- Designará la autoridad pública competente.

II.- Establecerá la responsabilidad legal de la autoridad para el suministro regular, estable y oportuno de la "cantidad mínima de alimentos" a cualquier persona que padezca hambre o desnutrición o se encuentre en situación de riesgo.

III.- Exigirá a la autoridad pública competente que presente ante el poder legislativo dentro de un plazo preestablecido, una propuesta de legislación o reglamentación derivada, relativa a la entrega de la cantidad mínima de alimentos.

IV.- Las normas o reglamentos derivados que desarrollen las disposiciones de la ley marco relativo a la cantidad mínima de alimentos determinarán, la cantidad precisa de calorías, proteínas y micronutrientes correspondientes a la edad, sexo, condición de salud y ocupación de la persona.

Artículo 23°.- Derecho a la información El Estado tiene la obligación de informar a la población de los derechos establecidos en la ley y en normas de aplicación derivadas, apenas hayan entrado en vigencia, así como de otras medidas adoptadas para facilitar y promover la realización del derecho a la alimentación.

I. A tales efectos empleará las formas y métodos más adecuados para difundir la información, incluidas las formas verbales (por ejemplo, a través de radios rurales) y en el idioma o los idiomas locales, especialmente en las zonas más remotas y entre la población con índices más altos de analfabetismo.

II. Establecerá un procedimiento simple, justo y accesible que permita a las personas recabar la información de relevancia para el ejercicio del derecho a la alimentación.

III. Exigirá a las autoridades públicas pertinentes proporcionar la información solicitada dentro de un plazo breve.

Artículo 24°.- El Estado incluirá en el plan de estudios de educación primaria y básica y en los programas de educación de adultos, material relacionado con la educación alimentaria y nutricional, el derecho a la alimentación y los principios de derechos humanos.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Artículo 25°.- El Estado establecerá o estipulará la creación de una autoridad nacional para el derecho a la alimentación que cumpla la función de órgano central de coordinación para la implementación del derecho en el ámbito nacional.

Artículo 26°.- La autoridad nacional para el derecho a la alimentación, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones:

a) Aplicará los principios de derechos humanos establecidos en la ley y en otros instrumentos jurídicos internacionales a los que haya adherido el país.

b) Trabajará estrechamente con los representantes de la sociedad civil y tomará en consideración sus opiniones.

Artículo 27°.- Atribuciones y Funciones.

Las atribuciones y funciones que se deleguen a la autoridad nacional para el derecho a la alimentación a través de la ley marco estarán sujetas a las circunstancias propias de cada país.

Las principales funciones y responsabilidades son:

a) Asesorar al gobierno y coordinar las diversas actividades y actores involucrados en las diversas etapas de la realización del derecho a la alimentación en el plano nacional, regional y local.

b) Formular, adoptar y revisar las políticas nacionales en materia del derecho a la alimentación para garantizar que aborden adecuadamente las cambiantes necesidades de la población.

c) Determinar los indicadores adecuados para medir el progreso en la aplicación de la ley marco y el ejercicio del derecho a la alimentación. Los indicadores establecidos deben ser específicos, comprobables y limitados en el tiempo.

d) Reunir la información en materia de la realización del derecho a la alimentación y asegurar de que sea compartida y difundida entre todos los actores pertinentes, en el formato correcto y contenido adecuados para una diversidad de usuarios;

e) Presentar sugerencias que permitan armonizar las políticas sectoriales pertinentes para el ejercicio del derecho a la alimentación y recomendaciones para los cambios requeridos en base a los datos obtenidos en el proceso de vigilancia técnica y de los derechos humanos;

f) Establecer las prioridades y coordinar la asignación de recursos en conformidad con dichas prioridades;

g) Presentar ante el ministerio competente o los órganos del Estado correspondientes propuestas para la introducción de enmiendas a las leyes, los reglamentos o las políticas vigentes, o para formular nuevas leyes, disposiciones reglamentarias o políticas relativas al derecho a la alimentación o uno de sus componentes (accesibilidad, disponibilidad y adecuación de los alimentos);

h) Presentar informes al parlamento sobre el estado de aplicación de la ley marco y del derecho a la alimentación, así como las observaciones finales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales que han evaluado la actividad del país en materia del derecho a la alimentación.

Artículo 28°.- Composición.

La coordinación y toma de decisiones debe reflejar el carácter multisectorial del derecho a la alimentación, gobierno, institutos de investigación y estadísticas, universidades, representantes de la sociedad civil y del sector privado y la Academia.

Los representantes gubernamentales deberán ser funcionarios del más alto nivel de gobierno con el objeto de asegurar de que el derecho a la alimentación reciba la prioridad adecuada.

La Ley regulará la participación de los representantes no gubernamentales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE VIGILANCIA (Monitoreo y Evaluación)

Artículo 29°.- Se creará un sistema de vigilancia integrado que - tomando en consideración el tipo de instituciones existentes, sus atribuciones y capacidades-obligue a las autoridades y entidades pertinentes en todos los niveles a:

- a) Recopilar datos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional empleando metodologías y procesos de vigilancia que se ajusten a los principios de derechos humanos establecidos por ley.
- b) Desagregar los datos recopilados por edad, sexo, situación y grupo.
- c) Evaluar el progreso alcanzado en la realización del derecho a la alimentación en el país.
- d) Establecer o identificar mecanismos de alerta temprana.

Artículo 30°.- El sistema de vigilancia estará dirigido por un órgano especializado autónomo de derechos humanos.

Artículo 31°.- El Estado garantizará que la institución que asumirá la vigilancia cuente con los recursos humanos y financieros necesarios y la credibilidad suficiente para vigilar y promover efectivamente el derecho a la alimentación de manera autónoma.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES SOBRE LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 32°.- El Estado velará por que las instituciones pertinentes posibiliten la participación plena y transparente del sector privado y de la sociedad civil, y en particular de representantes de los grupos más afectados.

Artículo 33°.- Las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema serán tomadas en cuenta en el momento de elaborar las políticas o programas que podrían tener alguna injerencia en el ejercicio del derecho a la alimentación o algunos de sus componentes.

Artículo 34°.- Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente el Estado deberá establecer:

- a) Garantías de que se realizarán consultas para examinar áreas específicas de aplicación de la ley marco;
- b) La realización de audiencias públicas periódicas en las que el Estado estará obligado a informar sobre los avances alcanzados en la aplicación de la ley y en la realización progresiva del derecho a la alimentación en el país.

Artículo 35°.- Criterios de selección y representación.

Para garantizar una representación efectiva de los representantes de la sociedad civil, el proceso de selección debe ser participativo, no discriminatorio y transparente.

Artículo 36°.- Para asegurar una representación justa se tendrá en cuenta:

- a) La capacidad del grupo de representar a las comunidades pertinentes.
- b) El tamaño del grupo que representan.
- c) Las características geográficas (urbana, rural, forestal, etc).
- d) Las capacidades técnicas de la organización en el ámbito del derecho a la alimentación.
- e) La capacidad organizacional del grupo.
- f) El equilibrio en términos de género.
- g) El equilibrio en la representación de las comunidades pertinentes y los intereses dentro de la sociedad (agricultores, pueblos indígenas, pescadores, comunidades locales, comunidades forestales, etc.)

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS

Artículo 37°.- Recursos administrativos.

Las decisiones o medidas administrativas que supongan una infracción de las disposiciones de la ley o su legislación derivada, como la omisión del cumplimiento de una obligación relativa a dichas disposiciones podrán ser impugnadas ante una autoridad administrativa superior.

Artículo 38°.- La autoridad superior competente debe contar con las atribuciones necesarias para imponer todas las medidas que estime necesarias para reparar dicha violación.

Artículo 39°.- La legislación o las normas de ejecución establecerán procedimientos administrativos eficaces y las reparaciones correspondientes.

Los recursos exclusivamente administrativos deberán ser complementados con el derecho a una revisión judicial ante el tribunal competente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Artículo 40°.- Todo órgano con potestad normativa de los Estados parte tendrán la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas al derecho a la alimentación previsto en los tratados internacionales.

Artículo 41°.- El gobierno deberá adoptar los mecanismos jurídicos regulatorios necesarios para hacer efectiva la ley marco dentro de un plazo razonable.

ANEXO II

[2012]

MARCOS DE POLITICAS, JURIDICOS Y ORGANIZATIVOS
RELACIONADOS CON LA TENENCIA Y EL FOMENTO DE LA
PRODUCCION AGROPECUARIA:

"El caso uruguayo"



DIP. JOSÉ CARLOS CARDOSO

Presidente de la Comisión de
Agricultura, Ganadería y Pesca.

Parlatino.

Coordinador Frente Parlamentario
contra el Hambre.



I - Introducción.

Esta convocatoria que nos reúne en torno a las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, nos impone interrogarnos acerca de ¿frente a qué problemas estamos?

Consideramos, que para instrumentar medidas políticas y técnicas con el objetivo de avanzar hacia uno de los Objetivos del Milenio, *erradicar la pobreza extrema y el hambre*, es preciso reconocer dos grandes problemas:

- a) El crecimiento de la población mundial, crecimiento que se verifica por el aumento de la población en situación de pobreza
- b) La desigualdad en la distribución de la producción. A pesar que la humanidad produce -como nunca en su historia- cada vez más alimentos, 1 de cada 7 seres humanos no tiene garantizado el acceso a la alimentación.

Entonces proponemos enfocarnos en 2 dimensiones de análisis que son las variables críticas que tenemos que abordar para empezar a resolver estos problemas:

1. LA DIMENSIÓN POLÍTICA
2. LA DIMENSIÓN TÉCNICA.

1. LA DIMENSIÓN POLÍTICA

La población mundial crece- hasta el punto de que ronda los siete mil millones de personas - y ese crecimiento se da por el aumento de los sectores más pobres. Ese dato lo que nos está mostrando es que el número de personas que no se alimentan a diario crece. Y eso nos está mostrando que no se está avanzando en los Objetivos del Milenio relacionados con el derecho al acceso a los alimentos y al agua. Nosotros creemos que el rol que juegan los Parlamentos y la FAO es muy importante en esta lucha por combatir este problema que hace que tengamos en América Latina 50 millones de personas padeciendo hambre. Y todos los países tenemos este problema, porque cada vez que ponemos sobre la mesa el dato de la indigencia, ahí estamos identificando a quienes no acceden a la alimentación. Y este no es un tema de la agricultura, ni de la ciencia, ni de la economía; es un tema de la política. Porque nunca en la historia de la humanidad hubo tanta capacidad de producir alimentos, sin embargo 1 de cada

7 seres humanos no come y la mitad de los que no comen son niños. Es un problema de la distribución, porque aún los países con un alto PBI también tienen personas padeciendo hambre. Y si es un problema de la distribución, es un problema político. Y es aquí donde los Parlamentos tenemos responsabilidades de aportar instrumentos de protección alimentaria a la población.

En virtud de esta convocatoria nos centraremos específicamente en la **problemática de la tierra.**

Dice un informe del Banco Mundial⁷, que *“La expansión de tierras cultivadas a gran escala no es algo nuevo. Entre 1990 y 2007 aumentó a razón de 1,9 millones de hectáreas por año, alcanzando un total de 1,5 miles de millones cultivadas globalmente.”*

Esta extensión hubiera sido mayor si no se hubiera incrementado también la productividad.

Basta señalar que *“La declinación de las tierras cultivadas en países desarrollados (-2,1 millones de hectáreas por año) fue compensada por un aumento mayor en aquellos países en desarrollo (5,5 millones de hectáreas por año)”* Esta expansión se concentró en *África subsahariana, en América Latina y el Caribe y en el Sudeste Asiático”.*

A su vez en este informe se afirma que *“Considerando el aumento de la población y la urbanización, no parece que la expansión de la tierra cultivada vaya a disminuir: se estima, por el contrario, que cada año habrá 6 millones de hectáreas de tierra que entrarán en producción de aquí al 2030. Dos tercios de esta expansión ocurrirán en África y en América Latina.”*

Esta situación nos obliga a aprender del pasado reciente en lo relativo a los riesgos ambientales y sociales, para tomar decisiones que eviten volver a cometerlos.

2. LA DIMENSIÓN TÉCNICA.

Es claro que los avances tecnológicos tuvieron un impacto impresionante en términos productivos y comerciales. El Banco Mundial destaca la expansión sojera en América Latina: pasó de 33 millones de toneladas en 1990 a 116 millones de toneladas en el 2008, convirtiendo a América Latina en la mayor exportadora de soja del mundo.

⁷ Citado en la Revista Agrópolis. Pág. 12. Año III, Número 3. Impreso en Mercosoft Consultores; Montevideo. Uruguay

En países de la región, experiencias como la de Brasil deben ser analizadas. Se hizo inversión pública en materia de investigación y desarrollo y se autorizó el cultivo en suelos ácidos que no eran aptos para la agricultura, de modo que la expansión sojera fue un éxito tecnológico, que estimuló formas muy mecanizadas de cultivo pero tuvo consecuencias sociales porque hizo que muchos campesinos perdieran sus tierras.

Esto sucedió- según la óptica del Banco Mundial- *“debido a la escasez de registro de la propiedad de las tierras y a una limitada protección de sus derechos”*.

Según el organismo internacional, existe hoy en Brasil y los países vecinos consenso acerca de la necesidad de reducir los impactos negativos. Según el actual director de la FAO, Dr. José Graziano Da Silva fortalecer la agricultura familiar y el desarrollo rural es un paso importante para erradicar el hambre y garantizar el desarrollo sostenible.

En el marco de estas consideraciones el Banco Mundial, refiere especialmente al problema del desplazamiento de las poblaciones autóctonas, por efecto de proyectos agroindustriales a gran escala.

En ese sentido señala acciones que deberían emprenderse para revertir las situaciones de inequidad en el acceso a la alimentación, medidas tales como:

- Rehabilitación de las tierras degradadas.
- Establecimiento de tierras legales (como un mínimo de áreas forestales en una propiedad agraria).
- Mejor marcación de áreas protegidas.
- Marco regulatorio para las adquisiciones en gran escala. Entre las recomendaciones del Banco Mundial se pone acento en éste aspecto para asegurarse de que las áreas de alto valor social o ambiental sean protegidas.
- Certeza jurídica de la propiedad: la seguridad acerca de la propiedad de los títulos en regla sobre las tierras son una garantía tanto para los pequeños productores locales, como para los potenciales compradores.

Para que estas acciones se concreten es necesario que se den las siguientes condiciones:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia y funcionamiento de los sistemas de tenencia.
- Evaluación rigurosa de los gobiernos a los proyectos de inversión.
- Inversión en infraestructura y tecnología.
- Fortalecimiento de las comunidades locales.

Estos aspectos refieren a la constatación de experiencias negativas debido a:

- Debilidades institucionales.
- Aprobación de proyectos pocos investigados.
- Rivalidades entre instituciones con responsabilidades superpuestas.
- Fallas en la gobernanza de la tierra.
- Fracaso en la protección o compensación de los derechos sobre la tierra de las comunidades locales.
- Falta de capacidad de los gobiernos en los procesos de adquisición que incluyan consultas participativas y redunden en acuerdos sólidos y consistentes con planes de desarrollo locales.
- Prevenir la inversión especulativa

II - EL CASO URUGUAYO:

Características Generales:

Con sus 16 millones de hectáreas fértiles, con pastos naturales y pasturas mejoradas, Uruguay, es un país agropecuario por excelencia. Su superficie es de 176.000 km², caracterizándose por un clima templado sin grandes variaciones entre sus estaciones extremas (invierno y verano). Entre los recursos con que cuenta Uruguay, cabe identificar el clima, el agua, los recursos humanos y el suelo. Su clima templado, con abundantes precipitaciones, aguadas y bosques, topografía suave, sin grandes elevaciones, con tierra fértil y numerosos ríos y arroyos, lo transforman en un territorio ideal para la producción agropecuaria. Uruguay cuenta con un buen índice pluviométrico, una amplia red hidrográfica y una de las reservas de agua dulce subterránea más importantes del mundo, todos factores que contribuyen a su riqueza agropecuaria.

De los suelos del Uruguay, apenas el 1,3% de los mismos son considerados "improductivos", lo cual refleja el gran potencial de este recurso, con predominancia de suelos con un horizonte superficial oscuro, rico en materia orgánica y bien estructurados en sus condiciones naturales, lo que hace que el territorio nacional cuente con un alto índice de superficie explotada de manera productiva. La superficie productiva del Uruguay representa el 93% del territorio. La ganadería ocupa más de 13,5 millones de hectáreas, es decir el 83% de la superficie utilizada, basada mayoritariamente en el campo natural.

Si bien la mayor parte de las explotaciones pueden considerarse familiares y no empresariales, todas ellas tienen un definido carácter comercial.

1) Clasificación total de las explotaciones comerciales agropecuaria.

En el Uruguay el sector agropecuario es uno de los pilares de la economía nacional. Y uno de los aspectos a tener en cuenta en cualquier política de

estímulo a este sector, deberá tener en cuenta el tipo de explotación. El cuadro siguiente da cuenta del peso que tiene la producción familiar en el total de las explotaciones agropecuarias.

	TOTAL		FAMILIARES	
	Nº	%	Nº	%
TOTAL	52.111	100	38.590	74
Vacunos de carne y lana	32.342	100	23.562	73
Vacunos de leche	6.037	100	4.480	74
Horticultura	5.263	100	4.607	88
Otros	8.469	100	5.941	70

Fuente OPYPA - DIEA con base en el CGA 2000

En función de esta composición, tan importante como seguir desarrollando las trayectorias tecnológicas que dan sustento a los aumentos consistentes en productividad que se verificaron en los últimos años, es atender que no se realicen a costa del deterioro de los recursos naturales y de los indicadores sociales, en los espacios de la ruralidad ampliada. En ese sentido, el concepto de Desarrollo Rural ha de tener en cuenta no sólo de productores y trabajadores agropecuarios sino también a trabajadores y pequeñas empresas no agropecuarias del interior del país; lo que implica impulsar nuevos esquemas de gobernanza y descentralización, que modifican los procesos tradicionales de definición de la política agropecuaria.

- 2) Número de explotaciones y superficie total por especialización y según régimen de tenencia de la tierra.

Cuadro 8. Número de explotaciones y superficie total por especialización ganadera, según régimen de tenencia de la tierra. Año agrícola 2008/2009

Régimen de tenencia	Ganadero			Agrícola-Ganadero		
	Explotaciones (N°)	Superficie (miles ha)	(%)	Explotaciones (N°)	Superficie (miles ha)	(%)
TOTAL¹⁾	41.136	12.256	100	6.763	2.703	100
Propiedad	24.576	6.455	53	4.238	1.407	52
Arrendamiento	11.305	3.275	27	2.728	797	29
Pastoreo 11 meses	1.129	342	3	94	24	1
Ocupada por la empresa y socios	826	628	5	260	221	8
Medianería	44	7	0	61	16	1
Ocupada a cualquier título	9.687	1.550	13	1.342	237	9

Fuente: Censo por MGAP-DREA, en base a la Declaración Jurada de DRECE al 30 de junio de 2009.

(1) Las explotaciones control de una tenencia se computan solo una vez, por lo que el total de explotaciones no coincide con la suma por tenencia.

Cuadro 9. Número de explotaciones con ganadería y superficie total, según orientación ganadera. Año agrícola 2008/09

Orientación ganadera	Explotaciones (N°)	(%)	Superficie total (miles ha)	(%)
TOTAL	42.809	100	14.959	100
Criadores ⁽¹⁾	25.878	54	7.557	51
Ciclo Completo ⁽²⁾	9.177	19	3.950	26
Invernadares ⁽³⁾	5.790	12	2.460	16
Ovinos exclusivamente	1.105	2	114	1
Sin animales ⁽⁴⁾	5.949	12	678	6

Fuente: Censo por DREA, en base a la Declaración Jurada de DRECE en junio de 2009.

(1) Relación machos más de 2 años / vacas de ordeño = mayor a 0,2.

(2) Relación machos más de 2 años / vacas de ordeño = 0,2 a 2.

(3) Relación machos más de 2 años / vacas de ordeño = mayor a 2.

(4) Incluye: tenedores de campo sin ganado propio (60%), ganaderos con ganado propio (17%) y otros (17%).

ANUARIO ESTADÍSTICO AGROPECUARIO 2011

3) Evolución del número de trabajadores.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución del número de trabajadores total y por rubro en los años 2000 y 2009. Los 28,6 mil trabajadores más representan un aumento del 42%, pero resultan de comportamientos bien diferentes. En términos absolutos los sectores crecen en el siguiente orden: agricultura y ganadería, forestación, granja y lechería. Al expresarse estos aumentos porcentualmente

cambia el orden: el mayor corresponde a la forestación con un incremento superior al 700%, seguido por la agricultura y ganadería (36%); finalmente la lechería y la granja crecen en igual porcentaje (22%)⁸.

⁸ Datos Anuario OPYP 2011.

Cuadro 1. Número de trabajadores en 2000 y 2009, por rubro (1)

Rubro	2000	2009	Diferencia 2009-2000	Variación % 2009/2000
TOTAL	68.115	96.690	28.575	42,0
Forestación	983	8.032	7.049	717
Agricultura y ganadería	47.194	64.338	17.144	36
Lechería	5.101	6.231	1.131	22
Granja	14.837	18.089	3.251	22

(1) Promedios anuales de permanentes más zafrales

Fuente: elaborado por Tommasino y Bruno, con base en información del BPS.

Trabajadores en el sector de lechería comercial.

Cuadro 36. Explotaciones lecheras. Trabajadores permanentes por explotación, dedicación por rubro, relación laboral con el productor y asalariado, según estrato de superficie total.

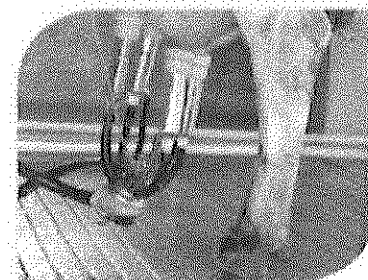
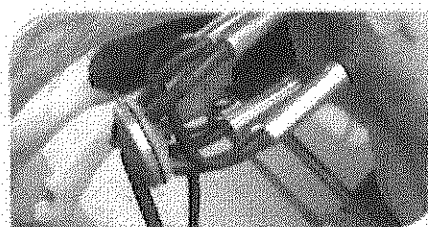
Superficie total (hectáreas)	Trabajadores permanentes por explotación (N°)	Distribución por rubro (%)			MOP / Total %	MOP en lechería (trabajadores / 1000 ha) (N°)
		Total	Lechería	Otros		
TOTAL	4,2	100	97	3	59	18,8
Menos de 50	2,0	100	100	0	66	33,6
De 50 a 199	2,9	100	100	0	77	27,5
De 200 a 499	4,7	100	99	1	41	16
De 500 a 999	7,8	100	94	6	24	15,4
De 1000 a 2499	12,6	100	92	8	13	12
2500 y más	16,0	100	83	17	6	12

Fuente: MAGAP-EMIA. Encuesta Lechería 2007.

MOP = Mano de Obra familiar.

MOP = Mano de Obra permanente (al menos 6 meses en el año)

PRODUCCIÓN



Trabajadores agropecuarios calificados y no calificados.

En el año 2000 el 76% de la mano de obra agropecuaria total era no calificada, y el restante 24% fue calificada. En ese año había diferencias entre los rubros, pudiendo ordenarse la mano de obra calificada en sentido ascendente de esta

manera: 10% en lechería; 17% en granja; 28% en agricultura y ganadería y 36% en forestación.

En el año 2009 la situación era diferente: la mano de obra calificada total aumentó 2 puntos porcentuales y pasó a ser el 26% del total (y la no calificada descendió a 74%). Aunque el porcentaje de mano de obra calificada ordenado crecientemente mantuvo igual orden que en el 2000, en los rubros mostró comportamientos diferentes: en la lechería aumentó sólo un 1% (de 10 a 11%); en la granja disminuyó 2% (de 17 a 15%); en la agricultura y ganadería se mantuvo estable en 28%; y finalmente en la forestación aumentó 9 puntos porcentuales (de 36 a 45%).

Finalmente, al analizar la mano de obra calificada, por rubro, en orden creciente, esta mano de obra aumentó, con el siguiente comportamiento: 8% en la granja, 38% tanto en lechería como en agricultura y ganadería; y un 912% en la forestación.

Al incluir en este breve análisis el componente "calificación", lo que estamos asumiendo es la importancia de desarrollar políticas de capacitación, para aumentar las oportunidades de que la producción familiar trascienda la "economía de subsistencia", y se transforme en "una fuente de ingresos" para las familias campesinas.

	Cuadro 2. Mano de obra agropecuaria en 2000 y 2009, según rubros y calificación (*)					
	2000		2009		Variación 2009-2000	
	No.	%	No.	%	No.	%
MANO DE OBRA TOTAL EN FORESTACION						
Mano de obra calificada (1)	983	100	8.032	100	7.049	717
Mano de obra no calificada (2)	354	36	3.584	45	3.230	912
	629	64	4.449	55	3.819	607
MANO DE OBRA TOTAL EN AGRIC. Y GANADERIA						
Mano de obra calificada (3)	47.194	100	64.338	100	17.144	36
Mano de obra no calificada (4)	13.180	28	18.216	28	5.036	38
	34.014	72	46.123	72	12.108	36
MANO DE OBRA TOTAL EN LECHERIA						
Mano de obra calificada (5)	5.101	100	6.231	100	1.131	22
Mano de obra no calificada (6)	519	10	716	11	197	38
	4.581	90	5.516	89	934	20
MANO DE OBRA TOTAL EN LA GRANJA						
Mano de obra calificada (7)	14.837	100	18.089	100	3.251	22
Mano de obra no calificada (8)	2.522	17	2.724	15	202	8
	12.316	83	15.365	85	3.049	25
MANO DE OBRA TOTAL EN EL AGRO						
Mano de obra calificada (1 + 3 + 5 + 7)	68.115	100	96.690	100	28.575	42
Mano de obra no calificada (2 + 4 + 6 + 8)	16.575	24	25.239	26	8.664	52
	51.541	76	71.452	74	19.911	39

(*) Las sumas pueden no cerrar por el redondeo de los valores.

(1) Administrador, capataz, escribiente, peón especializado, tractorista, maquinista forestal y guardabosques

(2) Menores de 18 años, peón común, peón chacarero, peón zafral, cocinero, servicio doméstico y sereno

(3) Administrador, capataz, escribiente y peón especializado

(4) Menores de 18 años, peón común, peón chacarero, peón jornalero/troperos y esquiladores, cocinero, servicio doméstico y sereno

(5) Administrador, capataz, escribiente y tractorista

(6) Menores de 18 años, peón común, peón chacarero, peón zafral y cocinero

(7) Administrador, capataz, escribiente y peón especializado

(8) Menores de 18 años, peón común, peón chacarero, peón zafral, cocinero y sereno

Fuente: elaborado por Tommasino y Bruno (2011), con base en información del BPS

4) La credibilidad del Estado y la confianza que en él depositan los ciudadanos es la base de todo contrato social y por lo tanto de todo dispositivo de política, de ahí la importancia del rol que cumplen las "instituciones"

En el caso de Uruguay, nos referiremos en esta ocasión a aquellas que brindan certeza jurídica y apoyo al desarrollo del sector agropecuario:

Transparencia y funcionamiento de los sistemas de tenencia.

La transparencia de las operaciones de traslación de dominio (compra-venta), está dada básicamente por tres instituciones: La Dirección Nacional de Catastro, la Dirección General de Registros y los Escribanos Públicos.

Mediante esta institucionalidad el Estado Uruguayo reconoce respeta salvaguarda promueve y facilita los derechos legítimos de tenencia; proporcionando además medidas preventivas y sancionatorias en caso de vulneración de esos derechos.

5) Legislación antecedentes:

a - Normas constitucionales:

Artículo 7º.-

Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general.

Artículo 32.- La propiedad es un derecho inviolable, pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieron por razones de interés general.

Nadie podrá ser privado de su derecho de propiedad sino en los casos de necesidad o utilidad públicas establecidos por una ley y recibiendo siempre del Tesoro Nacional una justa y previa compensación.

Cuando se declare la expropiación por causa de necesidad o utilidad públicas, se indemnizará a los propietarios por los daños y perjuicios que sufrieren en razón de la duración del procedimiento expropiatorio, se consume o no la

expropiación; incluso los que deriven de las variaciones en el valor de la moneda.

b - **Código Rural:** Establece claramente los casos de servidumbres de interés general que habilitan a la autoridad podrá intervenir en la propiedad privada.

Art. 55.- *Para la construcción, conservación y limpieza de los caminos públicos, la propiedad privada está sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:*

1º. La de desagüe por las propiedades linderas de los caminos, siguiendo el curso natural de las aguas o declives del terreno y niveles del camino.

2º La de arroje sobre las propiedades linderas de los caminos, de las tierras u otros materiales provenientes de la construcción, reparación o limpieza de los caminos, prefiriendo dentro de cada predio los sitios próximos al camino, indicados por los mismos propietarios. Los materiales arrojados deberán colocarse de manera que no dejen desperfectos en el natural declive o nivelación de los terrenos de propiedad particular.

3º. La de paso por los puntos menos perjudiciales al predio, siempre que sean aptos para el tránsito, y en la anchura indispensable para el acarreo de los materiales destinados exclusivamente a la construcción o conservación de los caminos.

4º. La de busca y extracción de toda clase de materiales para la construcción de los caminos en los terrenos laterales y próximos a los mismos. La extracción se verificará tratando de perjudicar lo menos posible al propietario, y en cuanto sea racional, dejando el terreno en condiciones de nivel o declive semejantes a aquellos en que se hallaba antes de la extracción.

5º. La de ocupación temporaria de las propiedades para depósito de materiales y otros objetos, así como para el establecimiento de carpas, en cuanto sea necesario para el estudio, construcción y conservación de los caminos y por el tiempo absolutamente indispensable para esos trabajos, debiendo imponerse la servidumbre en las condiciones que menos moleste al propietario.

6º. La de pastoreo para animales utilizados en los vehículos o maquinarias depositados en las condiciones del número 5º. Esta servidumbre sólo puede imponerse en campos o pastoreos naturales y no cultivados y está sujeta al pago de pastoreo de acuerdo con la tarifa del artículo 88.

Art. 56.- *Todas estas servidumbres se impondrán, en cada caso, previo informe motivado de la Oficina Técnica que corresponda.*

La Oficina técnica es la Dirección de VIALIDAD, del M.T.O.P.

Art. 57.- *Cuando llegue el caso de imponer una servidumbre a determinado predio, se le hará saber al propietario del mismo por medio de notificación.*

Art. 58.- *El propietario tendrá el término de diez días para oponer cualquier excepción o reparo que estime procedente. El término se prorrogará a razón de*

-Brinda Servicios de Almacenaje en plantas de su propiedad y las Terminales Graneleras concesionadas.

-Lleva el Registro Nacional de Acopiadores de Granos.

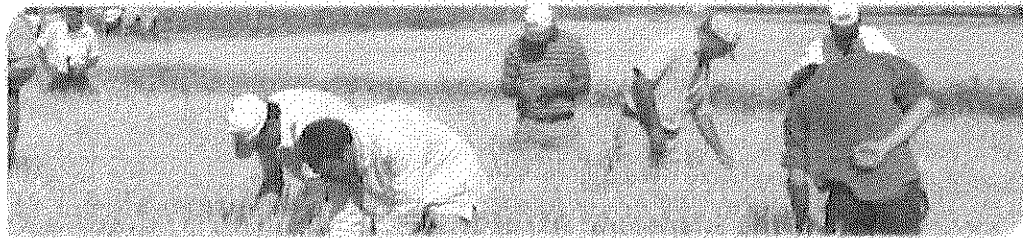
El objetivo de este registro es brindar la información al día de stocks de los diferentes granos en el País, facilitando y democratizando la misma para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel gubernamental como privado.

Con esto propender a la mejora de la Calidad con el apoyo de un Laboratorio de granos en la zona de mayor concentración de cultivos, con un sistema permanente de muestreo de las cosechas.

-Realiza Cursos de capacitación en acondicionamiento y conservación de granos. Desde hace ocho años se vienen realizando estos cursos destinados a la mejora de la Calidad Técnica de los RRHH del Sector (Operarios, Técnicos, Gerentes, etc.) a los efectos de contribuir a la disminución de las pérdidas pos-cosecha y la Inocuidad Alimentaria.

- Desarrolla estudios de control de conservación y pérdidas de calidad en las diferentes técnicas de Almacenaje.

h - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)



Misión:

Generar y adaptar conocimientos y tecnologías para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario y del país, teniendo en cuenta las políticas de Estado, la inclusión social y las demandas de los mercados y de los consumidores. Ley 16065

La creación de este Instituto en 1988 se inscribe en el marco de un contexto regional en el cual se instaló la percepción sobre el valor de la investigación y transferencia de tecnología.

Este clima regional constituye el antecedente inmediato de la propuesta de creación de Institutos tecnológicos descentralizados y

el inicio de una nueva etapa en la secuencia histórica de la organización de la investigación agropecuaria.

i - **Instituto Nacional de la Leche (INALE)** (Ley 15.640), que constituye un ámbito de consulta del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) para fijar las políticas públicas.

j- **Dirección de Sanidad Animal del MGAP**, que tiene a su cargo las políticas sanitarias.

k- LATU, organismo privado con participación estatal, que promueve el desarrollo tecnológico de la industria y emite certificados sanitarios para la exportación.

L -**Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR)** Creación: Ley 13640, Art. 473 al 478.-

m - Instituto Nacional de Pesca



7) Fortalecimiento de las comunidades locales.

a - Proyecto Uruguay Rural MGAP. Tiene el objetivo de apoyar a los trabajadores rurales facilitando su inserción en las cadenas productivas.

b - Convenio MGAP - BSE de seguros para la granja.

ANEXO III

Documento para el FORO INTERNACIONAL EL AGUA QUE NOS UNE:
Perspectivas sociopolíticas contemporáneas.

EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN EL URUGUAY

I. INTRODUCCIÓN

El agua es uno de los principales recursos críticos en el presente siglo. En el mensaje con motivo del Día Mundial del Agua del 2000, el Director General de la UNESCO planteaba que *“El desafío al que nos enfrentamos, como indica el tema del Día Mundial del Agua del 2000, es poner en marcha la dinámica que haga de este siglo el de la seguridad de acceso al agua a escala mundial”*.

A 11 años de esa fecha, sigue siendo un desafío para los gobiernos velar por que se mantenga un suministro suficiente de agua de buena calidad para toda la población del planeta y preservar al mismo tiempo las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza y combatiendo los vectores de las enfermedades relacionadas con el agua.

Tal como se establece en el capítulo 18 de la AGENDA 21 *“La escasez generalizada de recursos de agua dulce, su destrucción gradual y su creciente contaminación, así como la implantación progresiva de actividades incompatibles en muchas regiones del mundo, exigen una planificación y una ordenación integradas de los recursos hídricos.”*

II. EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO. HITOS.¹⁰

¹⁰ Referencias: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial. The Human Right to Water. Legal and Policy Dimensions. 2004. [http:// bit.ly/ j6HAMq](http://bit.ly/j6HAMq)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), UNESCO Etxea - Centro UNESCO del País Vasco. Resultado de la reunión de expertos internacionales sobre el derecho humano al agua. París, 7 y 8 de julio de 2009. [http:// bit.ly/ IN19LB](http://bit.ly/IN19LB)
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE), Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Manual on the Right to Water and Sanitation. 2007. [http:// bit.ly/ mAHMjh](http://bit.ly/mAHMjh)
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Water as a Human Right.2004. [http:// bit.ly/ IPslaO](http://bit.ly/IPslaO)

- **Marzo 1977** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata

El **Plan de Acción** de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua reconoció por vez primera el agua como un derecho humano y declaraba que *“Todos los pueblos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso a agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas”*.

- **Diciembre 1979** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La Convención establece una agenda para terminar con la discriminación contra la mujer y hace explícitamente referencia en su contenido tanto al agua como al saneamiento.

El **artículo 14(2)(h)** de la CEDAW estipula que: “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular, le asegurarán el derecho a: ... (h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios de saneamiento, la electricidad y el abastecimiento de agua, los transportes y las comunicaciones”. www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm

- **Noviembre 1989** Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención menciona explícitamente el agua, el saneamiento ambiental y la higiene en su **artículo 24(2)**, que estipula que:

“Los Estados Parte asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: (...)

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; (...)

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las

medidas de prevención de accidentes; tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos".
www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm

- **Enero 1992** Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible. Conferencia de Dublín

El **Principio 4** de la Conferencia de Dublín establece que "...es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible".
www.wmo.int/pages/prog/hwrrp/documents/espanol/icwedecs.html#p4

- **Junio 1992** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cumbre de Río

El **capítulo 18 del Programa 21** refrendó la Resolución de la Conferencia de Mar del Plata sobre el Agua por la que se reconocía que todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, lo que se dio en llamar "la premisa convenida".
www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_agenda21_18.shtml

- **Septiembre 1994** Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo.

El **Programa de Acción** de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo afirma que toda persona "tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluidos alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento".
www.un.org/popin/icpd2.htm

- **Diciembre 1999** Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A/Res/54/175 "El Derecho al Desarrollo"

El **artículo 12** de la Resolución afirma que "en la total realización del derecho al desarrollo, entre otros: (a) **El derecho a la alimentación y a un agua pura son derechos humanos fundamentales y su promoción constituye un imperativo moral tanto para los gobiernos nacionales como para la comunidad internacional**".
www.un.org/depts/dhl/resguide/r54.htm

- **Septiembre 2002** Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

La **Declaración Política** de la Cumbre indica "Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el

suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención a la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad". www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/Spanish/WS SDsp_PD.htm

- **Noviembre 2002** Observación General nº 15. El derecho al agua

La **Observación General 15** interpreta el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 **reafirmando el derecho al agua en la legislación internacional.**

Esta Observación proporciona algunas orientaciones para la interpretación del derecho al agua, enmarcándolo en dos artículos: el artículo 11, que reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, y el artículo 12, que reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible.

La Observación establece de forma clara las obligaciones de los Estados Parte en materia de derecho humano al agua y define qué acciones podrían ser consideradas como una violación del mismo.

El **artículo 1.1** estipula que "... El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf

- **Julio 2005** Proyecto de directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento. E/ CN.4/ Sub.2/ 2005/ 25

Este proyecto de directrices, incluido en el informe del Relator Especial para el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, El Hadji Guissé, y solicitado por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, pretende asistir a los responsables de la elaboración de políticas a nivel de los gobiernos y las agencias internacionales y los miembros de la sociedad civil que trabajan en el sector del agua y el saneamiento a que hagan realidad el derecho al agua potable y al saneamiento.

Estas directrices no pretenden dar una definición jurídica del derecho al agua y al saneamiento sino proporcionar orientación para su ejecución. http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?b=5&se=7&t=9

- **Noviembre 2006** Consejo de Derechos Humanos, Decisión 2/ 104

El Consejo de Derechos Humanos "solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados y otros interesados, efectúe, dentro de los límites de

los recursos existentes, un estudio detallado sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento, que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, que incluya conclusiones y recomendaciones pertinentes al respecto, para su presentación al Consejo antes de su sexto período de sesiones”.

www2.ohchr.org/english/issues/water/docs/HRC_decision2-104_sp.pdf

- **Diciembre 2006** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

El **artículo 28** define el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias y 28(2) “los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de este derecho, entre ellas:

(a) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad”.

www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497

- **Agosto 2007** Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y los contenidos de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionados con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Seguendo la Decisión 2/ 104 del Consejo de Derechos Humanos, el informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece que “Es ahora el momento de considerar el acceso al agua potable saludable y al saneamiento como un derecho humano, definido como el derecho a un acceso equitativo y no discriminatorio a una cantidad suficiente de agua potable saludable para el uso personal y doméstico... que garantice la conservación de la vida y la salud”.

- **Marzo 2008** Consejo de Derechos Humanos, Resolución 7/ 22

Mediante esta Resolución el Consejo de Derechos Humanos decide nombrar, por un período de 3 años, a un experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento.

http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_7_22.pdf

- **Octubre 2009** Consejo de Derechos Humanos, Resolución 12/ 8

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos acoge con satisfacción la consulta con la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento, recibe el primer informe anual de la experta independiente y, por vez primera, reconoce que los Estados tienen la obligación de abordar y eliminar la discriminación en materia de acceso al saneamiento, instándolos a tratar de forma efectiva las desigualdades a este respecto.

http://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=100&t=11

- **Julio 2010** Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/ RES/ 64/ 292

Por vez primera, esta resolución de las Naciones Unidas reconoce oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

La Resolución insta a los **Estados y a la organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a apoyar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a suministrar unos servicios de agua potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todos.**

www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/Resolution_s.aspx

- **Septiembre 2010** Consejo de Derechos Humanos, Resolución A/ HRC/ RES/ 15/ 9

Siguiendo la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, **esta resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU afirma que el derecho al agua y al saneamiento es parte de la actual ley internacional y confirma que este derecho es legalmente vinculante para los Estados. También exhorta a los Estados a desarrollar herramientas y mecanismos apropiados para alcanzar progresivamente el completo cumplimiento de las**

obligaciones relacionadas con el acceso seguro al agua potable y al saneamiento, incluidas aquellas zonas actualmente sin servicio o con un servicio insuficiente.

[www.ohchr.org/ EN/ Issues/ WaterAndSanitation/ SRWater/ Pages/ Resolution s.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/Resolution.s.aspx)

- **Abril 2011** Consejo de Derechos Humanos, Resolución A/ HRC/ RES/ 16/ 2

En esta resolución, el Consejo de Derechos humanos decide "prorrogar el mandato de la actual titular de mandato como Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento por un período de tres años" y "Alienta al/a la Relator/a Especial a que, en el desempeño de su mandato... Promueva la plena realización del derecho humano al agua potable y el saneamiento, entre otros medios, siguiendo prestando especial atención a las soluciones prácticas en relación con el ejercicio de dicho derecho, particularmente en el contexto de las misiones a los países, y siguiendo los criterios de disponibilidad, calidad, accesibilidad física, asequibilidad y aceptabilidad".

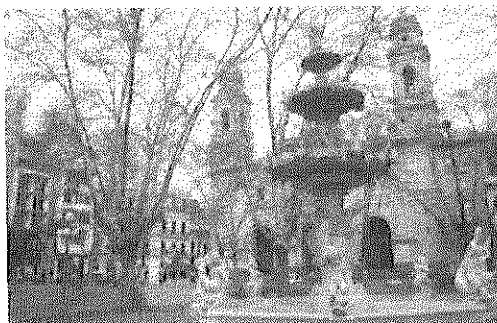
www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=4dc1084e2

III. EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN URUGUAY.

1867. Después de un verano de gran sequía, el Gobierno Nacional decidió realizar un llamado a propuestas, para dotar a la ciudad de Montevideo de un servicio permanente de agua. Don Enrique Fynn obtuvo la concesión para el suministro de agua corriente a Montevideo, el 29 de abril de 1868, previa ratificación legislativa.

1871, el 18 de julio, con la inauguración la Fuente de la Plaza Matriz, en el corazón de la ciudad de Montevideo, comienza del servicio de aguas corrientes de la ciudad.

1950. El Estado toma a cargo los servicios de agua potable.



1951. Se crea por Ley (No.11.907), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, OSE, como servicio Descentralizado del Ministerio de Obras Públicas; surgió de la fusión de la Ex-Compañía de Aguas Corrientes. (empresa privada nacionalizada), y la Ex-Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Tenía a su cargo la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas servidas en el Interior, quedando Montevideo en la órbita Municipal.

La Ley Orgánica de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha determinado expresamente su competencia.

Sus cometidos principales son:

- prestación de los servicios de agua potable (en todo el territorio nacional),
- alcantarillado (excepto Montevideo),
- celebración de convenios para obras de alcantarillado o abastecimiento de agua potable, y
- el estudio, construcción y conservación de todas las obras destinadas a los servicios que se le cometen.



El artículo 3º de la Ley Orgánica de OSE, determina:

"La prestación del servicio y los cometidos del Organismo deberán hacerse con una orientación fundamentalmente higiénica, anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico".

III.1. Marco Normativo de la Regulación de las Aguas

El marco regulatorio en materia de aguas en el Uruguay está básicamente contenido en el

Código de Aguas (C.A), aunque numerosas leyes específicas lo completan.

El C.A (Dec-ley 14.859 del 15/ 12/ 78)deja vigente las normas del Código Civil (C.C) en cuanto no resulten expresa o tácitamente derogadas por el C.A. Este alcanza a las aguas superficiales y subterráneas porque estas son excluidas del C.Mineria (art.6 ley 15.242 8/ 1/ 82).

Existen además Tratados Internacionales y leyes especiales cuyo objeto es regular aspectos específicos de los usos/ destinos o características/ propiedades de las aguas.

El CA regula las aguas nacionales, superficiales y subterráneas.

➤ **La Propiedad de las Aguas**

El C.A asume la división tradicional entre bienes de propiedad nacional y bienes de propiedad privada o particular que recoge de nuestro Código Civil (arts. 477,478,479).

Al retomar este criterio, determina el dominio de las aguas en función de los destinatarios del uso.

Los bienes de propiedad nacional cuyo uso pertenece a todos los habitantes son bienes nacionales de uso público o bienes públicos.

Los bienes de propiedad nacional cuyo uso no pertenece a todos los habitantes son bienes privados del Estado o bienes fiscales.

Son del dominio público o fiscal las aguas y álveos que al tiempo de la entrada en vigencia del C.A (1/3/79) no estuvieran incorporados al patrimonio de los particulares (art.15).

El C.A:

1º.) Reconoce derechos de dominio sobre las aguas a los particulares antes de la vigencia del C.A, **sin perjuicio de lo cual estos derechos pueden sufrir limitaciones y/o expropiarse.**

2º.) Declara de dominio público o fiscal según el caso, la totalidad de las aguas y álveos no incorporadas al dominio fiscal al 1/ 3/ 79. Esto es importante porque en adelante se elimina la posibilidad de aguas “ res nullius” o “res co mmunis”.

➤ **Titulares de las aguas de dominio público (dominiales)**

El Estado o los Municipios son los únicos titulares de las aguas o álveos dominiales, las demás personas públicas quedan excluidas de la titularidad de los bienes (aguas) de dominio público (art.16 inc. 2 C.A).

En tanto asimilable al régimen de los bienes dominiales,(C.C) las aguas son :

- a) **inalienables (art.1668 C.C),**
- b) **imprescriptibles (arts.1193 y 1194 C.C)**
- c) **inembargables (art.2363 C.C)**

➤ **El Derecho al Agua se incorpora a la Constitución:**

Constitución de la República 1967, con las modificaciones plebiscitadas el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004

SECCION II

DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS

CAPITULO I

Artículo 47.- La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente.

La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida.

El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de aguas y saneamiento estará basada en:

- a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.

b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.

c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.

d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.

3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.

4) La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad.

➤ **Esquema institucional:**

Intereses manifiestos - Objetivos	
Poder Ejecutivo	<p>Formular la política nacional de aguas y concretarla en programas. Decretar reservas sobre aguas de dominio público o privado que impidan ciertos usos o la constitución de determinados derechos, establecer prioridades de uso por regiones, cuencas o partes de ellas, asignándole la primera prioridad al abastecimiento de agua potable, fijar canon de aprovechamiento de aguas públicas, y reglamentar disposiciones del Código de Aguas</p> <p>Política de Estado consagrada en el Código de Aguas 1978 que establece que el Estado promoverá el estudio, la conservación y el aprovechamiento integral simultáneo o sucesivo de las aguas y la acción contra sus efectos nocivos y que la Secretaría de Estado competente para la puesta en práctica el Código de Aguas es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB).</p>
Dirección Nacional de Hidrografía (MTOB)	Responsable de la operación de la red hidrológica nacional y del Banco Nacional de Datos Hidrológicos. Asimismo, lleva a cabo la tramitación de los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso de las aguas y los álveos del dominio público. Gestión cuantitativa.
Dirección Nacional de Medio Ambiente (MIVOTMA)	<p>En lo que refiere a la calidad de las aguas, la competencia se encuentra en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente, a partir de 1990. Control de la calidad del recurso protegiendo las aguas contra los efectos nocivos y daños del medio ambiente.</p> <p>En lo que refiere a los derechos de aprovechamiento de aguas, depende de la actividad o tipo de obra hidráulica a construir en tanto necesite Autorización Ambiental previa. Le compete autorizar aquellas actividades, construcciones u obras directamente relacionadas con el uso y protección de las aguas, comprendidas dentro del sistema de evaluación del impacto ambiental.</p> <p>Le compete también otorgamiento de permisos de vertido de efluentes y comparte competencias con Gobiernos departamentales y con OSE cuando se trata de cursos de agua destinados al abastecimiento público. Realiza la evaluación y el control de la calidad del agua en los principales cauces, vertimientos industriales y balnearios (playas) del país.</p>
Dirección Nacional de Minería y Geología (MI)	Realiza actividades de perforaciones y estudios de aguas subterráneas, de alumbramiento de aguas subterráneas, de medición de los caudales extraídos y de determinación de su calidad.
RENARE	Tiene la responsabilidad de los planes de uso y manejo de suelos y

(División suelos y agua)	agua para riego. Realiza el monitoreo de calidad de agua de las diversas fuentes utilizadas para fines de riego. Le corresponde prevenir y controlar la erosión y la degradación de los suelos, la conservación de las aguas pluviales con fines agropecuarios.
Obras Sanitarias del Estado (OSE)	<p>Abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado (salvo en Montevideo, que le compete a la Intendencia Municipal de Montevideo).</p> <p>Ley 11907, año 1952.</p> <p>a) Prestación del servicio de agua potable en todo el territorio</p> <p>b) Prestación del servicio de alcantarillado en todo el territorio a excepción del departamento de Montevideo.</p> <p>c) Celebrar convenios con los Gobiernos Municipales y/o comisiones vecinales para realizar obras de alcantarillado o abastecimientos de agua potable de interés local</p> <p>d) El contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice directa o indirectamente para la prestación de sus servicios.”</p> <p>Asimismo, la ley prevé que la OSE: “será parte necesaria en todas las gestiones que se tramiten ante la Administración Pública para el aprovechamiento de cursos de agua de uso público.”</p> <p>Responsable de proporcionar agua potable a todos los poblados de la nación y de los servicios sanitarios que necesita el país, fuera de Montevideo.</p> <p>Realiza la medición sistemática de la calidad de aguas de las diversas fuentes de abastecimiento y de los efluentes de agua residual.</p>
UTE	Prestación del servicio público de electricidad, generación, transmisión, transformación, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Realiza, a través del Departamento de Presas y Embalses, actividades de hidrología orientadas a la operación de los sistemas hidroeléctricos en las cuencas.

➤ **Uso Doméstico - Agua Potable y Saneamiento**

El agua para uso doméstico es la que ha de cumplir las máximas exigencias en cuanto a calidad y seguridad de suministro.

La orientación fundamentalmente higiénica, con anteposición de las razones de orden social a las de orden económica es el criterio legal dispuesto para el cumplimiento de los cometidos de OSE.

Se declara de utilidad pública y por tanto sujetos a expropiación los bienes necesarios para la realización de los fines del referido organismo.

➤ **La Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA)**

La Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua – URSEA creada por ley 17.598 del 3/ 12/ 02 como órgano desconcentrado del PE, funciona en la órbita de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, goza de autonomía técnica, tiene competencia de control en materia de distribución de energía y agua.

Objetivos

- Extender y universalizar el acceso a estos servicios
- Fomentar el óptimo nivel de inversión para la prestación de los mismos en las condiciones que la regulación sectorial determine
- Proteger el medio ambiente
- Otorgar seguridad de suministro
- Otorgar la adecuada protección a los usuarios
- Promover la libre competencia en la prestación
- Lograr prestaciones igualitarias con regularidad, continuidad y calidad
- Permitir la libre elección de los prestadores por parte de los usuarios
- Aplicar tarifas que reflejen los costos económicos en cuanto corresponda

En cuanto al agua

En materia de agua potable y saneamiento los fines son:

- Velar por el acatamiento de las normas sectoriales específicas
- Formular regulaciones en cuanto a la calidad y seguridad de los productos y de los servicios, materiales, instalaciones, dispositivos a emplear
- Fijar las reglas y procedimientos, mediciones y facturación de consumos, control de medidores, conexión de servicio

La actividad de URSEA concierne los aspectos de:

Agua potable:

- Referentes a la aducción y distribución a través de redes en cuanto se dedique total o parcialmente a terceros
- La producción entendida como captación y tratamiento de agua cruda y su posterior almacenamiento para ser distribuida.

Aguas servidas:

- La recolección de aguas servidas a través de redes, la evacuación y el tratamiento en tanto sean prestados de modo total o parcial a terceros regular y permanentemente

➤ **Calidad del Agua**

La reforma constitucional de 1996, aggiornando la misma a las modernas Constituciones existentes a nivel internacional, incorporó a la máxima norma jerárquica el art.47, estableciendo que la protección del ambiente es de interés general.

La ley 17.283 del 28/ 11/ 00 - Ley General de Protección del Ambiente - reglamentando dicho artículo, declaró - entre otros - ***de interés general la protección de la calidad del agua.***

En términos genéricos los aspectos concernientes a la calidad del agua, son competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), sin perjuicio de competencias especiales de otros órganos.

El Estado, a través del Poder Ejecutivo puede supervisar, vigilar y regular todo lo relativo al estudio, captación, uso y evacuación de las aguas y disponer lo pertinente para la protección contra sus efectos nocivos, los que puedan alterar el equilibrio ecológico de la fauna, flora, dañar el ambiente natural o modificar el régimen pluvial (art.14 C.A).

El control de la calidad de las aguas es inherente a la preservación ambiental y por ende a la calidad de vida humana. A la vez es inseparable - y se lleva a cabo a través del contralor - de las propias actividades humanas: la agricultura, la ganadería, la industria, la forestación, todas las formas de desarrollo económico en la sociedad.

De esta afirmación se desprende que el control debería llevarse a cabo no sólo en relación a las actividades propiamente productivas, sino también a las de servicios.

- **El C.A protege la calidad de las aguas por medio de la regulación de los efluentes que pueden verterse. Normas posteriores completaron el régimen vigente.**

El C.A prohíbe introducir en las aguas o colocar en lugares desde donde puedan derivar hacia ellas, sustancias, materiales o energía que puedan poner en peligro la salud humana o animal, deteriorar el medio ambiente o provocar daños (art.144).

En el MVOTMA – sin perjuicio de los demás organismos públicos competentes – recae:

- a) la adopción de medidas tendientes a impedirlo, conforme a los Tratados internacionales susceptibles de aplicación.
- b) la posibilidad de suspender preventivamente la/ s actividad/ es que se presuman peligrosas hasta que se concreten medidas para evitar la contaminación.

Excepción –

El MVOTMA puede no obstante autorizar la realización de actividades siempre que – en forma no acumulativa:

- a) el cuerpo receptor permita los procesos naturales de regeneración
- b) el interés público en la realización sea superior al de la conservación de las aguas, tomándose igualmente medidas para prevenir el daño o advertir el peligro.

La autorización tiene requisitos procedimentales. El MVOTMA debe “oír” (art.145) preceptivamente a la autoridad sanitaria cuando esté en peligro la

salud humana (Ministerio de Salud Pública), y a la "autoridad responsable de la conservación ambiental, animal y vegetal cuando éste peligré" (luego de la creación del MVOTMA, se entiende que es el mismo a través de la Dirección Nacional de Medioambiente - DINAMA).

Persiste la interrogante acerca del alcance del término "oír". A nuestro juicio, con el se indica un accionar procedimental preceptivo: no puede resolver sin conocer la opinión de las autoridades concernidas;

OSE tiene a su cargo el abastecimiento de agua potable en todo el territorio nacional.

Atiende alrededor de 2.996.750 habitantes a través de 756.282 conexiones, lo que significa una cobertura de la población nucleada de más del 98%

El sistema de abastecimiento de agua potable de la Región Metropolitana, que tiene como fuente el río Santa Lucía, cuenta con la planta de Potabilización y Bombeo ubicada en la localidad de Aguas Corrientes, la cual cumple íntegramente el proceso de potabilización del agua que consume la capital dpais y gran parte del departamento de Canelones.



Las posibilidades de producción de esta planta cubren las necesidades del sistema, **estando capacitada para brindar un abastecimiento seguro de agua de excelente calidad, las 24 horas del día, los 365 días del año, a una población de 1.700.000 habitantes.**



Parlamento Latinoamericano
Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
Presidencia

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

PROPUESTA PRELIMINAR DE PLAN ANUAL 2013

Diputado Oscar Alfaro Zamora, Costa Rica
Presidente de Comisión

I) BREVE PRESENTACION

El presente plan de trabajo pretende dar seguimiento o dar paso a nuevos temas y denuncias que viene tratando o tratará la Comisión para el próximo año 2013, plan que recoge las inquietudes que se hacen constar en las Actas previas correspondientes al año 2012 y nuevas propuestas sugeridas por las y los estimados miembros de la Comisión.

La idea es que exista un equilibrio entre temas a desarrollar, eventos a organizar, trabajo de subcomisiones, visitas a cárceles, y elaboración de una o dos leyes marco.

II) SUBCOMISIONES

A. Subcomisión de Denuncias de Violaciones a los DDHH

- Continuar el trabajo con los casos en trámite e iniciar nuevos expedientes que lleguen a instancia de la Comisión. En este último aspecto dar seguimiento a la procura de un mecanismo abierto e informado con mayor grado de publicidad para que las organizaciones no gubernamentales del subcontinente envíen peticiones y denuncias a ésta Subcomisión. Realizar instancias a ONG's que se dedican a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

B. Subcomisión de Políticas Carcelarias

- Se propone que el año 2013 completar la información sobre las condiciones físicas y servicios en las cárceles haciéndose la instancia a Aruba, Brasil, Colombia, Curacao, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Surinam y Saint Marteen (Acta Reunión Brasilia, 28 de agosto 2012). Lo anterior para el análisis y procesamiento del relevamiento de datos enviados a la Comisión en temas como sobrepoblación, mala calidad en



Parlamento Latinoamericano
Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
Presidencia

la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades fundamentales, como alimentación, ropa y asistencia médica y psicosocial, visita conyugal, y prevención de manifestaciones de tortura y malos tratos, corrupción de custodios y otras prácticas indeseables en los sistemas penitenciarios.

- Visita in situ y revisión de la situación carcelaria en aquellos países donde se vayan a realizar reuniones (véase propuesta de países en este documento).

III) TEMARIO PROPUESTO PARA EL 2013

- El Currículo en Derechos Humanos en Academias y Centros de formación policial penitenciario. La idea es verificar la existencia de los cursos, y hacer una revisión comparativa que permita un diseño tipo.
- Mecanismos electrónicos de seguimiento y seguridad aplicables a los internos en los sistemas penitenciarios. Comparar las leyes, proyectos de ley y los sistemas que utiliza cada país en seguimiento de los internos con medidas cautelares o de ejecución condicional.
- La prohibición de la servidumbre. Resabios en América Latina en los trabajos agrícolas y la explotación de seres humanos en el sector servicios, incluye, el tema de trata de personas y su regulación.
- Los derechos y las garantías de protección de niños y niñas. Adposición de Códigos de Niñez y Adolescencia o bien leyes similares que de modo integral aborden los mecanismos y las garantías de protección y los órganos o las instituciones encargadas o responsables.
- Internet como Derecho Humano y el tema de la intimidad en las redes sociales.
- Alfabetización digital como Derecho Humano que tienda a reducir las brechas sociales.
- El trabajo de los Defensores de los Derechos Humanos y su relación con las garantías de los internos y las internas en los sistemas penitenciarios.
- Libertad de expresión y libertad de prensa. Se hace hincapié en la importancia de disponer de información objetiva, responsable e imparcial



Parlamento Latinoamericano
Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
Presidencia

comunicadores en la vida democrática. Para lo cual se debe garantizar en la legislación de los países miembros absoluto acceso a equipos y transmisiones, independientemente de la línea editorial del medio de comunicación.

IV) ORGANIZACIÓN DE EVENTO RELATIVO A LA PROMOCIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

La independencia judicial y el sistema de selección de los jueces por concurso es de suma importancia para los Estados miembros del PARLATINO, en particular los miembros de los tribunales de enjuiciamiento, así como los abogados de la defensa pública y de la fiscalía deben ser independientes, y los abogados privados éticos, en plena conformidad con las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los jueces en democracia fortalecen el Poder Judicial y son inmunes a los embates de la política, del crimen organizado y de los intereses creados, para ello se requieren sistemas de concurso u oposición, fuertes, sólidos y competentes.

Dado lo anterior en la Reunión de Brasilia, la Comisión acordó realizar un evento que sería coordinado entre el PARLATINO y la Administración de Justicia de cada uno de los países interesados bajo la idea de discutir conjuntamente cómo se efectúan los nombramientos de jueces, fiscales y defensores públicos y la necesidad, si la hubiera de cambios en los sistemas.

V) PROPUESTA DE TRABAJO EN LEY MARCO

- Ley Marco para la Creación del Mecanismo Nacional Preventivo de los Derechos Humanos y aplicación de métodos y procedimientos de verificación. Órganos que refuerzan a la sociedad, con estructuras nacionales que desempeñan la función de promoción y salvaguardia de los derechos humanos, especialmente de los detenidos.

VI) PROPUESTA DE REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN

- Primera reunión ordinaria a celebrarse en la ciudad de Saint Marteen, en el mes de marzo o bien principio de abril del año 2013.
- Primera reunión extraordinaria a realizarse en Caracas, Venezuela, para el mes de junio de 2013.



Parlamento Latinoamericano
Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
Presidencia

- Segunda reunión ordinaria a celebrarse en San José, Costa Rica, (previo acuerdo del Directorio de la Asamblea Legislativa), a celebrarse en el mes de agosto de 2013.
- Tercera reunión ordinaria, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina, al final del mes de octubre o bien principio de noviembre 2013, a fin de culminar el trabajo.

PROPUESTA PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ÉTNICOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Asambleísta, Pedro de la Cruz

TEMAS QUE PUEDEN SER ABARCADOS DESDE LA COMISIÓN PARA EL AÑO 2013

1. LEY MARCO QUE COORDINA LA JUSTICIA INDÍGENA Y LA JUSTICIA ORDINARIA.
2. LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRITORIOS y TIERRA DE COMUNAS, COMUNIDADES,, PUEBLOS ANCESTRALES.
3. LEY MARCO PARA EL EJERCICIO DE LAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIAS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ANCESTRALES Y LA DETERMINACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES INDÍGENAS.

JUSTIFICATIVO:

El Convenio 169 fue adoptado por la 76ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en Ginebra, el 27 de junio, 1989, recoge los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de DESC, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la evolución del derecho internacional desde 1957 y los instrumentos internacionales sobre prevención de la discriminación.

Los pueblos originarios de nuestra América siempre hemos ejercido nuestras propias formas de solución de nuestros conflictos. Los Estados reconocen la existencia de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y afro ecuatorianas quienes poseen sus propias costumbres, lenguaje, y tradiciones ancestrales, esto con la finalidad de procurar el efectivo goce de sus derechos como ciudadanos parte del Estado y también garantizar del desarrollo de su cultura.

En concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, ya en las diferentes constituciones, reconociendo una serie de derechos colectivos entre los cuales se encuentra también el derecho a aplicar sus prácticas tradicionales para la solución de los conflictos dentro de sus comunidades.

Por ello es importante definir qué es la Justicia Indígena y bajo qué parámetros se ejerce, para no confundirla con otras figuras que se establecen en el derecho ordinario o peor aún negar su existencia.

Al hablar de Justicia Indígena, o derecho indígena, nos referimos a aquellas prácticas resultantes de las costumbres de cada comuna, comunidad, pueblo y nacionalidad indígena, a través de las cuales las autoridades legítimamente elegidas por sus miembros

regulan diversos ámbitos de las actividades, relaciones sociales y todo tipo de conflicto que se desarrolla dentro de su comunidad.

Para la cosmovisión andina, la armonía con la naturaleza y con los miembros de la comunidad son dos circunstancias fundamentales para el desarrollo normal de la convivencia social. Los conflictos que se susciten dentro de sus comunidades rompen con este equilibrio, de manera que frente a un conflicto las autoridades buscan medidas para restablecer el equilibrio a través de una compensación o resarcimiento del daño además de ser un escarmiento para los demás miembros de la comunidad.

El tanto veces mencionado Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales, reconoce varios derechos colectivos relacionados con los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades sobre sus territorios, recursos naturales, el uso y conservación de sus lenguas propias entre otros.

En los art. 8, 9, 10, 11 y 12 reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas su derecho a aplicar sus tradiciones y prácticas producto de sus costumbres para solucionar sus conflictos y sancionar los delitos que puedan cometerse dentro de sus comunidades.

Otro Instrumento Legal internacional es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Los art. 3, 4 y 5 reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, lo que les faculta a tomar sus propias decisiones en asuntos internos y aplicar sus prácticas administrativas, jurídicas y organizativas dentro de sus comunidades.

Específicamente el art. 34 establece que “Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.”

Estos principios del pluralismo jurídico se rigen:

a) Diversidad.- deben tener en cuenta el derecho propio, costumbres y prácticas ancestrales de las personas y pueblos indígenas, con el fin de garantizar el óptimo reconocimiento y realización plena de la diversidad cultural;

b) Igualdad.- La autoridad tomará las medidas necesarias para garantizar la comprensión de las normas, procedimientos, y consecuencias jurídicas de lo decidido en el proceso en el que intervengan personas y colectividades indígenas. Por lo tanto, dispondrán, entre otras medidas, la intervención procesal de traductores, peritos antropólogos y especialistas en derecho indígena.

c) Non bis in idem.- Lo actuado por las autoridades de la justicia indígena no podrá ser juzgado ni revisado por los jueces y juezas de la Función Judicial ni por autoridad administrativa alguna, en ningún estado de las causas puestas a su conocimiento, sin perjuicio del control constitucional;

d) Pro jurisdicción indígena.- En caso de duda entre la jurisdicción ordinaria y la

jurisdicción indígena, se preferirá esta última, de tal manera que se asegure su mayor autonomía y la menor intervención posible; y,

e) Interpretación intercultural.- En el caso de la comparecencia de personas o colectividades indígenas, al momento de su actuación y decisión judiciales, interpretarán interculturalmente los derechos controvertidos en el litigio. En consecuencia, se procurará tomar elementos culturales relacionados con las costumbres, prácticas ancestrales, normas, procedimientos del derecho propio de los pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades indígenas, con el fin de aplicar los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales.

Tierras y Territorios:

El mismo Convenio 169 establece de manera categórica que los pueblos indígenas son sujetos de derechos que por su naturaleza solo nos pertenece como pueblos ancestrales; este mismo Convenio especifica que los pueblos indígenas son todos los descendientes de las poblaciones que habitaban el país o una región geográfica que actualmente pertenece al país donde se asentaron en la época de la Conquista, la colonización o del establecimiento de las fronteras actuales de dicho país. En otras palabras, los derechos de los pueblos indígenas tienen su raíz en el hecho de que su existencia es anterior a la formación de los actuales estados, mantienen una continuidad histórica y, a pesar de la conquista y la colonización en que vivieron y en muchos casos viven, mantienen sus instituciones o formas propias de organización, total o parcialmente.

Uno de los asuntos más reclamados por el movimiento indígena mundial— es el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a su territorio, y al manejo, conservación y aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales.

El territorio es uno de los aspectos donde es más palpable el sometimiento de los indios a los españoles. Poseedores de inmensos espacios en donde desarrollaban su vida social, convivían con la naturaleza y conversaban con sus dioses, pronto fueron contraídos a congregaciones, reducciones y pueblos que jurídicamente se concibieron como “república de indios”.

Formas de Gobierno y Circunscripciones Territoriales:

Históricamente como pueblos hemos mantenidos nuestras propias formas de gobierno que lamentablemente no han sido avaladas por la legitimidad de los Estados, y más bien han sido combatidas como expresiones rebeldes del poder impuesto; pero, gracias a la vigencia de un marco supranacional, hemos logrado que estos derechos se preserven y se constituyan en obligaciones para los estados.

Son proyectos que nacen de la iniciativa del Presidente de la Comisión, pero que esperan ser desarrollados por todas y todos los integrantes de la Comisión, quienes de seguro presentarán sus propias iniciativas, tan o más importantes que las propuestas por el Presidente de la Comisión.

Proyecto Ley Normas para Favorecer la Participación de los Afrodescendientes en las Areas Educativa y Laboral..



Parlamento Latinoamericano

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
COMUNICACIÓN**

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO DICIEMBRE DE 2011 – NOVIEMBRE DE 2012
Y PLAN DE TRABAJO PARA EL 2013**

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, NOVIEMBRE DE 2012

SUMARIO

MATERIA	PÁGINA
I. ANTECEDENTES: INICIATIVA MULTILATERAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, IMEDH.....	3
II. REUNIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO.....	4
III. REUNIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2013.....	5
IV. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES.....	6

I. ANTECEDENTES: INICIATIVA MULTILATERAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, IMEDH

Tal como se informó previamente, se ha constituido la *Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH)*, con la finalidad de conformar un frente interinstitucional fuerte que permita gestionar apoyo técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de interés común de los organismos participantes que son: el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Virtual Educa; la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD).

El martes 22 de junio de 2010, en Santo Domingo, República Dominicana, como parte de la solemnidad de inauguración del *Foro Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (X Encuentro Internacional Virtual Educa 2009)* se suscribió el *Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH)*.

La IMEDH cuenta con una oficina que se inauguró el 22 de enero de 2010. Se encuentra en las instalaciones de la OEA en Panamá.

Los proyectos que viene adelantando la Comisión han pasado a formar parte de la Iniciativa: Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina (PARLATINO-UNESCO); Proyecto de la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo; Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED), proyecto del PARLATINO y UNESCO con el apoyo de Virtual Educa, y otros.

La Iniciativa contiene otros programas y proyectos dentro de sus principales líneas de acción que son: formación docente y formación vocacional técnica; educación superior; programas multilaterales; información y comunicación; y gestión del conocimiento.

II. REUNIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO

REUNIÓN, LUGAR Y FECHA	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
<p><i>Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento.</i> Ciudad de Panamá, 21 y 22 de junio de 2012</p>	<p>Se realizó en el marco y con el auspicio del XIII Encuentro Internacional Virtual Educa Panamá 2012 (18-22 de junio de 2012), en varias de cuyas actividades participaron los miembros de la Comisión. Las principales actividades realizadas y temas tratados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>II Conferencia de Responsables de Políticas Educativas, Parlamentarios y Sector Corporativo.</i>- Organizada por el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA (OEA/DDHEC), sede Washington, D.C. con la colaboración del Parlamento Latinoamericano, se llevó a cabo el miércoles 20 de junio de las 10:30 a las 13:00, con la presencia de parlamentarios de Argentina, Aruba, Bolivia, Curaçao, Panamá, Uruguay y Venezuela; y representantes del sector privado y de la sociedad civil organizada. - Conferencia: <i>La Educación Superior en la Sociedad del Conocimiento.</i> - Conferencia: <i>La Educación en la Sociedad del Conocimiento.</i> - <i>La Educación en la sociedad del conocimiento: ¿Qué se está haciendo en los países de la región? Propuestas para consolidar y ampliar el compromiso del medio parlamentario con esta materia.</i> Presentación por países. - Conferencia: <i>La cooperación público-privada en Educación.</i> - Conferencia: <i>La Innovación en la Educación como factor principal del desarrollo.</i> - Lectura y aprobación del documento final. <p>Nota: Como parte de la solemnidad de instalación de la Conferencia se realizó la suscripción del <i>Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Confederación de Educadores Americanos (CEA).</i></p>
<p><i>XVI Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.</i> Ciudad de Panamá, 22 de junio de 2012, en horas de la tarde.</p>	<p>Se trató de una breve reunión ejecutiva, aprovechando la presencia de los miembros de la Comisión en la <i>Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento.</i> Se trataron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Evaluación de la Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento.</i> - <i>Informe sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH.</i> - <i>Preparación de la agenda de la XVII Reunión de la Comisión, Montevideo, Uruguay, 27 y 28 de septiembre de 2012</i> - <i>Asuntos Varios.</i> - <i>Intervención de invitados especiales.</i>

REUNIÓN, LUGAR Y FECHA	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
<p><i>XVII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Montevideo, Uruguay, 27 a 29 de septiembre de 2012.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del Grupo de trabajo para el tema “Incidencia de los medios de comunicación en la construcción o destrucción de valores”. - Video conferencia: Impacto del Plan Ceibal en Primaria. - Visita a una Escuela para ver en funcionamiento las ceibalitas. - Informe de los países sobre avances en la aplicación de la “Declaración de Panamá sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento” y asuntos conexos. - Presentación a cargo del Programa Mundial de Alimentos, PMA, sobre avances en el tema de la alimentación escolar. - Presentación a cargo de la Organización Universitaria Interamericana, OUI y la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, UTPL, sobre avances en el estudio de armonización legislativa. - Exposición del Director General de Educación, Luis Garibaldi sobre “Situación de la Educación en el Uruguay”. - Intervención de invitados especiales. - Decisiones sobre el temario y otros asuntos relacionados con la próxima reunión de la Comisión (XVIII Reunión) cuya realización está prevista en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 20 y 21 de junio de 2013, en el marco del XIV Encuentro Internacional Virtual Educa, que se llevará a cabo en dicha ciudad del 17 al 21 de junio. - Asuntos varios. <p>Nota: El día 29 de septiembre se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita al Municipio de Nueva Helvecia, reunión con la alcaldesa y su equipo de trabajo. - Visita a la Sociedad de Fomento de Colonia Suiza. - Partida hacia la capital del departamento, la ciudad de Colonia, y recepción por parte de las autoridades departamentales. Y, - Visita a la ciudad de Colonia del Sacramento – Casco Histórico.

III. REUNIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2013

1. *XVII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*, en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 20 y 21 de junio de 2013, en el marco del *XIV Encuentro Internacional Virtual Educa*, que se llevará a cabo en dicha ciudad del 17 al 21 de junio. Los asuntos que serán tratados, sin perjuicio de que posteriormente se pueda incorporar algún tema adicional, son los siguientes:

- Participación, el 19 de junio de 2013 en la *III Conferencia de Responsables de Políticas Educativas, Parlamentarios y Sector Corporativo*.
- Informe de avance del Programa Mundial de Alimentos en materia de alimentación escolar.
- Informe de avance de los trabajos realizados por la Organización Universitaria Interamericana, OUI (Campus) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).
- Informe de los países sobre avances en la aplicación de las propuestas emanadas de las conferencias interparlamentarias y reuniones internacionales organizadas por la Comisión, consignadas en los respectivos documentos finales.

el planeamiento de una actividad conjunta entre el PARLATINO, CEA, Virtual Educa y otros Organismos, para estimular un debate a fondo sobre la aplicación en la educación de los avances científicos y tecnológicos, desde diversos puntos de vista, y que permita definir estrategias de acción, tal como el inicio de un proceso de armonización legislativa en la materia y otras.

- Realización de al menos una visita a un proyecto exitoso local en alguna de las materias inherentes a la Comisión, para lo cual se solicitan los buenos oficios de Virtual Educa, organismo anfitrión que a la vez está en contacto directo con las instituciones co-anfitrionas de los eventos de Medellín.

2. Participación en el **XIV Encuentro Internacional de Virtual Educa**, que se llevará a cabo en dicha ciudad del 17 al 21 de junio.

3. **XVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación** en la Ciudad de Panamá, Panamá, en las fechas y con la agenda que posteriormente se definan.

IV. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Los principales acuerdos institucionales del Parlamento Latinoamericano que tienen que ver directamente con los planes, programas, proyectos y actividades de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología son los siguientes, en orden cronológico:

1. **UNESCO.-** Acuerdo suscrito en São Paulo, Brasil, el 29 de mayo de 1994, y Memorándum de Entendimiento suscrito en la misma ciudad, el 16 de octubre de 1995.
2. **CONVENIO ANDRÉS BELLO.-** Acuerdo suscrito en São Paulo, Brasil, el 25 de julio de 1997, y renovado en la misma ciudad el día 12 de septiembre de 2005.
3. **PARLAMENTO CULTURAL DEL MERCOSUR, PARCUM.-** Acuerdo suscrito en la ciudad de Brasilia, D. F., Brasil, el 28 de mayo de 1998.
4. **VIRTUAL EDUCA.-** Acuerdo suscrito en la ciudad de São José dos Campos, Estado de São Paulo, Brasil, el 18 de junio de 2007.
5. **Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH** (con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; Virtual Educa; la Organización de los Estados Americanos, OEA, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, y la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD). Acuerdo suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 22 de junio de 2010.
9. **Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Confederación de Educadores Americanos (CEA).** Suscrito en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 21 de junio de 2012.

10. Está programada para el día 29 de noviembre de 2012, en la Ciudad de Panamá, Panamá, la suscripción del **Acuerdo General De Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)**, el cual se originó en las actividades conjuntas de la Comisión con el PMA en materia de alimentación escolar, y dará el marco institucional para la continuación e intensificación de dichas actividades.

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR

PLAN DE TRABAJO 2013

La Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor, tiene como propósito el desarrollo de las estructuras normativas e institucionales que garanticen la prestación y regulación de los servicios básicos, así como también la protección y defensa de los consumidores y usuarios de América Latina.

En cumplimiento de los principios señalados en el Estatuto de este Parlamento Latinoamericano, a los que cada uno de sus miembros se debe, como son, entre otros, la defensa de la democracia, la integración latinoamericana, y la igualdad jurídica de los Estados, esta Comisión trabajará a través de reuniones, propuestas y comunicaciones, que tiendan al fortalecimiento de una cultura de promoción y protección de la protección a los consumidores y usuarios.

En ese sentido, una de las labores principales a la que se encuentra avocada este órgano especializado del Parlamento Latinoamericano, es a la impulsar a nivel de la región y cada uno de los países que conforman el Parlatino, iniciativas de leyes marco para la protección y defensa de los consumidores y usuarios, y la libre competencia, persistiendo en el esfuerzo de lograr un Código Único del Consumidor para América Latina, y otras iniciativas específicas relacionadas a la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas, a la prestación de servicios, públicos y privados, y la mejora de los estándares de calidad de productos y servicios.

RESULTADOS DEL TRABAJO EN EL 2012

Reunión de Trabajo en Lima

El 25 de junio de 2012, en la ciudad de Lima, teniendo como sede el Congreso de la República del Perú, se llevó a cabo la XVII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor, en la que se abordaron como temas de agenda: (i) Proyecto de Ley Marco sobre Protección al Turista, que tuvo como ponentes al Diputado Horacio Yanes, de Uruguay, y a la Asambleísta

María Augusta Calle, de Ecuador, y tuvo como invitada a la Sra. Isabel Mendoza Navarro, Directora de Normatividad y Supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de Perú; y (ii) Proyecto de Ley Marco para la Regulación de la Publicidad de Alimentos para Niños, Niñas y Adolescentes, que tuvo como ponente al Congresista Jaime Delgado Zegarra, de Perú, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor, y como invitado al señor doctor Luis Fernando Leanes, representante de la OPS / OMS en el Perú.

En cuanto al Proyecto de Ley Marco de Protección al Turista, que fuera desarrollado en el período anterior, los miembros de la Comisión por unanimidad acordaron la necesidad de contar con una ley marco de protección al turista, e incorporar en el Proyecto de Ley Marco de Protección al Turista los mecanismos de solución de controversias.

En cuanto al Proyecto de Ley Marco de Regulación de la Publicidad de Alimentos para Niños, Niñas y Adolescentes, acordaron por unanimidad redactar la Declaración de Lima a favor de la regulación de la publicidad de alimentos para niños, niñas y adolescentes, y la elaboración de una propuesta de Ley Marco de regulación, a cargo del Congresista Jaime Delgado Zegarra. La Declaración de Lima consideró:

- Hacer un llamado a la sociedad y a la industria de alimentos, a tomar la máxima atención a la necesidad de cambios alimentarios que exigen las poblaciones de Latinoamérica como garantía de desarrollo humano sostenido, y la prevención de la salud.
- Asumir el compromiso conjunto de elaborar una ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes en el continente, con el propósito de estandarizar un trabajo desde la perspectiva de prevención de la salud pública y las políticas que sobre la materia cada Estado determine.
- Apoyar y acompañar los esfuerzos de los distintos parlamentos que trabajen en este tema, apuntando a la implementación de la ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes.
- Considerar como tema prioritario para la próxima reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa de Usuario y el Consumidor, a realizarse en Brasilia el próximo mes de agosto, la regulación de la publicidad de alimentos para niños y adolescentes, con el objeto de lograr la aprobación de una ley

Reunión de Trabajo en Brasilia

(Reunión Conjunta – Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor / Comisión de Medio Ambiente y Turismo)

Del mismo modo, el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Brasilia, Brasil, teniendo como sede el Senado Federal de Brasil, se realizó la XVIII Reunión en la ciudad de Brasilia, Brasil, el 29 de agosto de 2012, en la que conjuntamente sesionaron la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, y la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, donde se abordó el tema de la Ley Marco de Defensa del Turista como Consumidor.

La Comisión acordó por unanimidad la aprobación de la propuesta de Ley Marco de Defensa del Turista como Consumidor, con su articulado de fondo con las modificaciones incorporadas y la redacción definitiva que resultó del trabajo de la Comisión de Estilo.

(Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor)

El 30 de agosto de 2012, en la misma sede, se reunió la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor, para abordar como único punto de agenda la Ley Marco para la Regulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes. Tuvo como ponente al Congresista Jaime Delgado Zegarra, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, y como invitado al doctor Manuel Peña, representante de la OPS / OMS en el Perú.

Luego de la lectura y observaciones al articulado del Proyecto de Ley Marco, se acordó por unanimidad elaborar una revisión conjunta y anotaciones al proyecto de texto, para su posterior remisión por la vía del correo electrónico, con cargo a la conformidad que los miembros de la comisión dieron al proyecto, por la misma vía. Luego de la consulta por la vía del correo electrónico, y obtenida la conformidad de la mayoría de los miembros de la comisión que participaron en la reunión de trabajo de Brasilia, se tuvo por aprobado el Proyecto de Ley Marco.

Mediante Oficio N° 137-2012-2013/JDZ-CR, de 19 de noviembre de 2012, el Congresista Jaime Delgado Zegarra, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, remitió al señor H. Dip. Elias Castillo, Presidente de la Junta Directiva del Parlamento (i) el Proyecto de Ley Marco de

Defensa al Turista como Consumidor, y (ii) el Proyecto de Ley Marco para la Regulación de la Publicidad de Alimentos para Niños, Niñas y Adolescentes, solicitándole tener a bien considerar la aprobación de ambos textos como punto de agenda de la Asamblea del Parlamento Latinoamericano, por tratarse de temas de esencial importancia en el mercado, que merecen una regulación marco para beneficio de todos los consumidores y usuarios de productos y servicios en Latinoamérica.

Temas pendientes

Quedaron pendientes de la primera reunión, y de la agenda del periodo anterior, los siguientes acuerdos que se consideran importantes para incluir:

- Aprobación de la propuesta de Ley Marco de Comercio Electrónico presentada por Ecuador; y revisión de la Matriz del estudio comparado de legislación en materia de Comercio Electrónico y temas afines.

Temas a tratar

De otro lado, mediante comunicación electrónica de fecha 8 de noviembre, reiterada el 14 de noviembre de 2012, se solicitó a los miembros de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, el envío de una propuesta de temas para la elaboración y presentación del Plan de Trabajo para el período de reuniones correspondiente al año 2013, siendo los asuntos propuestos a tratar:

- Proyecto de Ley Marco de Comercio Electrónico
- Elaboración de un Proyecto de Ley Marco de la Historia Clínica Digital y Única; y la Protección de la Información Personal en Salud.
- El Derecho Humano a la protección del consumidor y su regulación en las Constituciones de los países de Latinoamérica.
- La educación privada como servicio público y el rol del Estado en los deberes de supervisión y fiscalización.

PLAN DE TRABAJO

PERÍODO ANUAL 2013

Objetivo General:

Desarrollar las estructuras normativas e institucionales que garanticen la prestación y regulación de los servicios básicos, así como también la protección y defensa de los consumidores y usuarios de Latinoamérica, con énfasis en la regulación de la publicidad de alimentos, la debida prestación de servicios, públicos y privados, y la mejora de los estándares de calidad en los productos y servicios.

Objetivos Específicos y Acciones:

1. Analizar las propuestas normativas pendientes de las reuniones anteriores, así como de otras que, por decisión de los miembros de esta Comisión, sean decididas como temas de agenda.
 - Hacer seguimiento a los acuerdos y conclusiones adoptadas en las reuniones pasadas de esta Comisión, períodos 2011-2012.
 - Estudio en forma conjunta con la Comisión de Salud de los temas referidos a la promoción de la alimentación saludable y el derecho de los consumidores a ser debidamente informados; y difusión del proyecto de "Ley Marco para la Regulación de la Publicidad de Alimentos para Niños, Niñas y Adolescentes".
2. Fomentar la participación activa de profesionales de los parlamentos de los países miembros, en el desarrollo de actividades conjuntas.
 - Promover la realización de eventos académicos en materia de promoción de la protección y defensa de los consumidores y usuarios, así como también pasantías de profesionales y técnicos en diversas Entidades Públicas y Privadas de los países miembros.
3. Atender de manera efectiva los principales problemas vinculados a la Protección y Defensa del Consumidor, con énfasis en materia de alimentación, salud, prestación servicios públicos, y estándares de calidad de productos y servicios.

- Trabajar en la elaboración de propuestas de ley marco para atender los diversos problemas en cada una de las materias descritas.
4. Trabajar en la integración de los países de la región para abordar los temas de protección y defensa del consumidor, a través de la articulación del trabajo de las Comisiones vinculadas a la Protección al Consumidor, de cada Congreso de los países miembros.
- Prestar especial atención a Bolivia, en el desarrollo de su propia Ley de Protección de los Consumidores, y de la Política Nacional de Defensa del Consumidor.

PRÓXIMAS REUNIONES

1. **Junio, 2013 – Ecuador:** Aprobación de la propuesta de Ley Marco de Comercio Electrónico presentada por Ecuador; y revisión de la Matriz del estudio comparado de legislación en materia de Comercio Electrónico y temas afines.
2. **Noviembre, 2012 – Colombia:** Proyecto de Ley Marco de la Historia Clínica Digital y Única; y la Protección de la Información Personal en Salud.

Panamá, noviembre de 2012.



.....
JAIME DELGADO ZEGARRA
Presidente



**Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico,
Terrorismo y Crimen Organizado**

MEMORIA INSTITUCIONAL Y PROPUESTAS DE TRABAJO

Introducción

La Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado ha desarrollado en estos últimos años una labor encomiable, con la consideración de diversas temáticas que afectan sensiblemente la realidad de nuestros países.

Fueron debatidos numerosos proyectos, muchos de los cuales obtuvieron la aprobación de la Asamblea y representan actualmente instrumentos aptos como modelos de legislación en los respectivos cuerpos legislativos latinoamericanos.

Los principios inalterables que fueron propuestos como faros de nuestra actividad parlamentaria imponen la tarea de una integración que procure armonizar las normativas nacionales sobre la base del respeto de la pluralidad política e ideológica de la comunidad latinoamericana, en un marco indefectiblemente democrático. Estimo que la empresa legislativa llevada a cabo hasta este momento por los miembros de esta comisión ha observado las mencionadas condiciones de actuación.

Circunstancias de fuerza mayor, completamente ajenas a mi voluntad, me impidieron participar con la intensidad deseada en la actividad realizada por esta comisión. A partir de este momento me he impuesto la voluntad de revertir esta situación, cumpliendo con el rol con que he sido honrada, para lo cual sé que contaré con la colaboración de los miembros que la integran.

Logros alcanzados

Leyes Marco

Desde el año 2010 fueron debatidas y aprobadas Leyes Marco de nuestra competencia que comprenden verdaderas políticas públicas, que tuvieron en cuenta la necesaria actuación conjunta de nuestros países para un eficaz desenvolvimiento de las soluciones preventivas y represivas.

La Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, aprobada en diciembre de 2010, contiene muchos de los elementos que estimo esenciales para un enfoque integral de los problemas relativos a la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos, al incorporar la participación de las comunidades involucradas y el respeto de los derechos de los más vulnerables, en particular nuestros jóvenes, niños y adolescentes.

La Ley Marco Sobre Prevención y Combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo contiene aspectos que han sido consagrados en la legislación argentina, en lo que hace a la obligación de informar por parte de determinados sujetos vinculados a actividades consideradas vulnerables al delito de lavado. La cooperación internacional y el intercambio de información entre los organismos competentes de cada país, constituye un capítulo determinante para la persecución de estos delitos.

Una mención especial merece la Ley Marco Para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas. En efecto, tal como surge del preámbulo de esta normativa, resulta imprescindible diseñar estrategias y acciones nacionales y regionales para contar con reales posibilidades de luchar contra este flagelo. Para lo cual siempre ha de tener una fundamental consideración el interés superior de nuestros niños, tan expuestos a nuevos peligros, en particular por las oportunidades que ofrecen los servicios de internet, aspectos también incluidos en esta Ley Marco. Las autoridades de cada país deben hacer especiales esfuerzos para cumplir con los postulados de este modelo jurídico, con énfasis en las actividades de frontera.

Ejes y propuestas

Sin perjuicio de lo que se decida en el debate con los restantes miembros de la comisión, propicio una agenda de trabajo para el año 2013 que tenga en cuenta los siguientes temas

- 1- Ley Marco para la profesionalización y modernización de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad
- 2- Ley Marco para una Estrategia de Uso Racional de la Fuerza y Empleo de las Armas de Fuego
- 3- Ley Marco para el Abordaje de las Nuevas Conflictividades Sociales

En los tres casos se trata de discutir los problemas de la seguridad ciudadana desde un enfoque que asegure las mejores herramientas a los agentes encargados de velar por el bienestar ciudadano, sin descuidar los marcos legales y constitucionales que deben ser observados en cada intervención, y al mismo tiempo atendiendo a situaciones novedosas en el área de la seguridad que exigen especiales actuaciones por parte de nuestros funcionarios policiales.

En lo que hace a la profesionalización y modernización de los cuerpos policiales, debemos desarrollar mecanismos que los capaciten permanentemente para cumplir con tareas específicas de preservación de indicios o identificación de testigos, pero también para aplicar la mejor investigación posible y una idónea inteligencia criminal en lo que hace a las actividades delictivas más complejas y a las economías delictivas que son su soporte y estructura.

Hay que reconducir la actividad policial hacia los puntos más sensibles de las estructuras delictivas, para desarticular redes, evitando nichos en los que se concentra la impunidad, lo que termina por desdibujar el perfil policial ante la sociedad, al concentrar su actividad en los eslabones más débiles de las cadenas delictivas y por medio de intervenciones exclusivamente represivas y en no pocas ocasiones con uso exacerbado de la violencia.

Es necesario proponer una mirada sistémica en la formación policial, que aporte medios adecuados a las nuevas demandas, con contenidos que formen sobre puntos tales como la gestión de una seguridad territorial que vele por el respeto de los espacios públicos de los ciudadanos, el conocimiento de los actores involucrados en la problemática y la posibilidad de articular respuestas trabajando con ellos desde una visión participativa. Asimismo, la formación debe asegurar el conocimiento de los marcos legales vigentes, desarrollar capacidades de análisis y responsabilidad en la función, y también proporcionar aptitudes para la gestión de las tecnologías de la información en el ámbito de la seguridad.

Una política eficaz en la formación y modernización se completa con un adecuado uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego en lo estrictamente territorial. Por ello,

pueden resumirse en un uso de la fuerza que sea oportuno, proporcional, legal y responsable.

El uso de la fuerza es oportuno cuando la misma es ejecutada por resultar ineficaces las otras alternativas legítimas para alcanzar el objetivo perseguido, y siempre que la fuerza no signifique un empeoramiento del cuadro que se presenta. La proporcionalidad se vincula a la gravedad del delito y a la intensidad merecida para salvaguardar el bien en peligro. La legalidad exige que siempre exista adecuación a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes así como a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Finalmente, la responsabilidad implica el deber de asumir las responsabilidades por el accionar mediante la correspondiente rendición de cuentas.

Se vinculan las materias anteriormente señaladas con el último proyecto cuyo debate propicio, el referido a las Nuevas Conflictividades Sociales. Se trata en este caso de situaciones conflictivas que concluyen con la demanda de una intervención policial, por motivos de convivencia que da lugar a situaciones de violencia, o bien por diferentes formas de beligerancia que surgen entre vecinos. Son cuadros de cada vez mayor cotidianeidad, que requieren de soluciones no represivas por parte de los agentes que concurren a atenderlas, y que van desde las distintas violencias de género a los problemas familiares por la convivencia con menores que padecen adicciones, o las disputas entre vecinos por una toma de tierra por parte de ciudadanos que carecen de acceso a la vivienda. El punto en común de estas circunstancias se manifiesta en la necesidad de una respuesta no represiva, sino de contención a las personas afectadas y en los casos que corresponda la derivación a las instituciones acordes a la demanda particular. Se pone en juego en estos casos las denominadas políticas de proximidad, que precisan de agentes y funcionarios compenetrados con la realidad territorial, sensibles a las demandas de los vecinos y con una imagen favorable de parte de ellos y de toda la comunidad.

En suma, los tres puntos que propongo para la deliberación apuntan a una formación policial acorde a nuestros tiempos teniendo en cuenta las características de los delitos más complejos, para propiciar respuestas que observen las garantías legales y constitucionales a que tienen derecho todos los ciudadanos y que se adecuen a demandas que exigen comportamientos tan novedosos como no necesariamente represivos.

-----Mensaje original-----

De: Iván Rosales

[mailto:ivan.rosales@asamblea.gob.sv]

Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2012

23:24

Para: Sec. Comisiones Parlatino

CC: alcira@parlatino.org

Asunto: Re: OFICIO

Estimada Dra. Revette,

Por este medio le saludo y aprovecho a confirmar de recibido su mensaje y adjunto. Al respecto me permito informar que el Dip. Sigfrido Reyes me ha manifestado el interes de El Salvador en ofrecer su hospitalidad para la realizacion de dos sesiones de comisiones del Parlatino, en San Salvador; pudiendo ser energia, salud o medio ambiente.

Atentamente.

Ivan Rosales

Coord. Relaciones Internacionales

Asamblea Legislativa de El Salvador.

Correo electronico enviado utilizando BlackBerry de Movistar
